

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

VERÓNICA DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Verónica Di Rocco, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB, designado en expte. Nro. 43261, en autos "Silos Machado de Tres Arroyos S.R.L. s/quiebra (pequeña)", rematará LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2018 en calle Deán Funes N° 570, EL DÍA 27 A LAS 11.00 HS. el 100% de un inmueble, Nom. Catas. Circ I, Secc. B, Quinta 85, Manz. 85-b, Parcela 18-a, Partida 16592, Mat. 33.101 (108) con la base de \$ 1.527.929,33 seña 20 %, comisión 5%, más aportes Ley 7.014, más sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta.- Para revisar una hora antes de la subasta.- El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el saldo de precio; Y un vehículo Pick-Up Marca Chevrolet, doble cabina, color blanca, modelo S 10 2.8 TDI DLX 4X4, Dominio FMM 897 y un vehículo Pick-Up marca Chevrolet, cabina simple, color gris, modelo S 10 2.8 TI CS, Dominio EEK 070 en el estado que se encuentran, sin base y al contado, comisión 10%, más aportes Ley 7.014, más sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta, para visitas una hora antes de la subasta. EL DÍA 28 DE JUNIO A LAS 14 HS, los siguientes bienes muebles: escritorios, armarios, estanterías y máquinas de oficina varios, sillas, 1 calefactor Coppens, teléfonos, 1 termotanque Trezzo, matafuegos, 1 escalera de dos hojas, 1 balancín de 60 TT, 1 balancín de 30 TT Schuchard, 1 prensa hidráulica de hasta 15 TT, marca Delfabro, 1 soldadora trifásica Safor MR 2000, 1 soldadora Sincocram, 1 rodillo con motor trifásico, 1 cizalla trifásica, 1 agujereadora con mecha de 13mm, trifásica Corradi, 1 cortadora de hierros monofásica, 1 limadora El Galeón, trifásica, 1 torno Oma 25, de 2,20 entre puntas, 1 agujeradora eléctrica trifásica con accesorios, 1 soldadora eléctrica, 1 soldadora eléctrica trifásica, 1 morza N° 7, 1 cizalla DUUB 2,50, 1 cizalla Serma G-300-6- 3,00 trifásica, 1 soldadora eléctrica trifásica Helectra, 1 maquina con dos piedras circulares con base pie metálico, 1 soldadora para chapas lisas con tres rodillos trifásica con reductora, 1 dobladora manual para chapas de tres rodillos, 1 maquina cortadora de hierros ángulos motor Ambe trifásico, bancos de trabajo, 1 motor Siemens de 1,5 HP monofásico, 1 motor Motormech, trifásico de 10 CV, 1 motor trifásico con poleas acopladas, 1 morsa Barbero N° 5, 1 tubo gasómetro Dugaso, 1 soldadora eléctrica La Oxigena, de 14 Kva, 3 aparejos manuales a cadena, 3 cascos de seguridad, lotes de poleas varias medidas de hierro y aluminio, 1 soldadora trifásica Electar, 1 morza Barbero N° 5, 1 amoladora Bosch GWS 21-180, 1 agujereadora de pie Siemens, 1 soldadora eléctrica M-260, 1 guillotina Parussini ABD SA con dos motores, cuchilla de 3.05, 1 soldadora Electra, 1 soldadora Asincrolamp Unimig-352, con tubo de acetileno, 1 maquina cilindradora trifásica, 1 cortadora de chapas manual con pie, 1 carro batan con lanza y dos ruedas 1.95/65, 1 bigornia, 1 maquina sensitiva trifásica, 1 amoladora doble monofásica, 2 garrafas de 10 kgs con pantallas, 1 roscadora de caño manual, 1 agujereadora, 1 amoladora manual neumática, 1 piola de cañamo, 1 tubo aireador de 2,50 mts, 1 parejo sin marca con mando eléctrico de 5 x 5 mts de alto, 2 gorros metálicos para silos, varios espirales para sinfines, 1 burro (escalera) de 1 mt, 1 sierra eléctrica trifásica, herramientas de mano varias, 5 escaleras metálicas para silos, 1 tolva metálica, 2 bases cónicas, 3 tubos transportadores (gusanos) de distintas medidas, 1 tubo transportador de 3,10 mts con dos bocas, 1 escalerilla para silos, 4 pantalones de noria de 2 mts c/u, 2 tapas redomadas metálicas de 2 mts de diámetro, 4 partes superiores de los pantalones, 2 aros metálicos de perfiles L de 2 mts de diámetro, 1 base metálica en perfil L de 2,50 de alto, 3 pies de noria y dos cabezales, 3 intermedios, 1 compresor FBD sin motor, 8 caballetes de trabajo, 1 agujereadora de pie en desuso, 6 escaleras metálicas para silos, 4 boquillas de silos redondas con tapa, 2 tapas cuadradas para silos, varios gajos de techo de zinc, 1 estufa salamandra, 1 pistola para pintar, 1 compresor monofásico motor de 2 HP, 4 aparejos grandes de cadena, 11 barras de hierro Angulo nuevos 4.5 cm x 6 mts de largo, planchuelas de hierro varias, caños de hierro varios, 1 rodillo para doblar chapas de 2,60 mts en desuso, 1 rodillo de 1,70 con tres rodillo en desuso, 1 compresor grande Soler, 360, sin motor, 1 compresor FBD en desuso. Todo ello sin base y al contado, comisión 10%, más aportes Ley 7.014. Para visitas día 28 de junio de 10 a 12 hs.- Tres Arroyos, de junio de 2018.

C.C. 6.045 / jun. 11 v. jun. 15

ANA MARIA TEDROS

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ana Maria Tedros, Reg. 2600, rematará los siguientes inmuebles desocupados según Mand. Constatación de autos y Decreto Venta fs. 202, ubicados en el Paraje de Mar Chiquita. EL DÍA 04/07/18 POR LAS BASES. EL 05/07/18 POR LAS BASES REDUCIDAS UN 25%; Y EL 06/07/18 SIN BASES, TODAS A LAS 11:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Bolívar N 2948, M.d.P. Lote: Av. Bahía Creek. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 13, Parc. 11, Mat. N° 14.704 (069), Pda. N° 030950-5, Sup.: 405 m2. Base: \$ 209.790.- Base reducida: \$ 157.342,50.- / Lote: calle La Brújula e/ Av. Bahía Creek y calle La Goleta. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 27, Parc. 5, Mat. N° 14.707 (069), Pda. N° 031256-5, Sup.: 404,31 m2. Base: \$ 226.240.- Base reducida: \$ 169.680.- / Lote: Av. Bahía Creek e/ calles La Boya y El Remo. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 29, Parc. 3, Mat. N° 14.708 (069), Pda. N° 031288-3, Sup.: 432,42 m2. Base: \$ 215.712.- Base reducida: \$ 161.784.- / Lote: El Timón y Av. Bahía Creek. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 31-a, Parc. 8, Mat. N° 14.709 (069), Pda. N° 032299-4, Sup.: 406,88 m2. Base: \$ 260.480.- Base reducida: \$ 195.360.- / Lote: Av. Golfo San Matías e/ calles La Carabela y El Crucero. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 65, Parc. 6, Mat. N° 14.714 (069), Pda. N° 032014-2, Sup.: 405 m2. Base: \$ 241.920.- Base reducida: \$ 181.440.- / Lote: Av. Golfo San Jorge e/ calles El Crucero y La Carabela, NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 68, Parc. 18, Mat. N° 14.715 (069), Pda. N° 032086-0, Sup.: 453,46 m2. Base: \$ 256.096.- Base reducida: \$ 192.072.- / Lote: Av. Bahía San Jorge e/ Av. Golfo San Jorge y San Matías. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 70, Parc. 21, Mat. N° 14.716 (069), Pda. N° 032132-7, Sup.: 401 m2. Base: \$ 230.976.- Base reducida: \$ 173.232.- / Lote: calle 7 e/ calle 4 y

Peatonal. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 73, Parc. 6, Mat. N° 14.701 (069), Pda. N° 030250-0, Sup.: 400,40 m2. Base: \$ 146.666.- Base reducida: \$ 110.000.- / Lote: calle 7 e/ calle 6 y Peatonal. NC: Circ. IV, Secc. H, Mza. 79, Parc. 6, Mat. N° 14.702 (069), Pda. N° 030326-4, Sup.: 405 m2. Base: \$ 117.720.- Base reducida: \$ 88.290.- Señá 10%, Com. 5% (comprador) más 10% p/ aporte previsual y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente (nombre y domicilio) en subasta. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas, y contribuc. hasta la posesión. Asistentes al remate exhibirán D.N.I. Visitar: 03/07/18 de 10 a 11 hs. Informes: 494-0216. Autos: "Basso Juana S/ quiebra s/ incid. de liquid.", Expte. N° 16.745 - M.d.P. 01 de junio de 2018.

C.C. 6.099 / jun. 12 v. jun. 18

MIGUEL ANGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. No.5 Sec. Única de Ba. Bca, hace saber por tres días que el Martillero Miguel Angel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos: Karpa S.A. c/ Asociación Católica Empleadas de Bahía Blanca c/ cobro ejecutivo" Expte. (N°109.051), rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018, DESDE LAS 11,00 HS en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148,. Con base de \$123.373, al contado y mejor postor, un inmueble (terreno baldío), s/constatación en autos, en calle Rio Juramento entre calles Chubut y Salta, de la localidad de Monte Hermoso, Partido de Monte Hermoso (Bs. As), identificado: Circ.II, Secc. "D", Mz. 9, Parc.12 Partida N° 126-006035-6, Matrícula 2489(126) de 974,40 m2 (20x48,72 mts) Reconoce deuda: Imp. Inmob. \$4.202,20. Tasa Municipal \$55.449,35.- El martillero percibirá del comprador el 3% en concepto de comisión, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de ley, más el 10% como seña, el 1,2% como sellado del boleto, en dinero efectivo. Revisar el día antes del remate de 10 a 12 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto. Ba. Blanca, 4 de junio de 2018. Firmado Juan Manuel Blanpain Auxiliar Letrado.

B.B. 57.383 / jun. 12 v. jun. 14

FEDERICO LINARES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos "Consorcio Edificio S.A. Mit c/Raimundo Osvaldo José S/Cobro Ejecutivo," Expte. N° 77597, que el martillero Federico Linares T° I, F° 62, N° 186 C.M.P., rematará EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11 HS. en Mitre N° 470 de Pergamino, (Salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino) dos Inmuebles: Departamentos ubicados en calle Mitre 619 Ciudad de Pergamino Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 72, Parcela 6R, Subparcela 8 Superficie: Ochenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados. La base será de pesos seiscientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con treinta y dos centavos (\$ 650.423,32) y Circunscripción I, Sección B, Manzana 72, Parcela 6R, Subparcela 9 Superficie: Doscientos cuarenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. La base será de pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil ochocientos quince con treinta y dos centavos (\$1.742.815,32), quien resulta comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y abonar en el acto el 10% del importe total de la operación en concepto de seña, el uno por mil de la comisión asignada al martillero, más sellado de boleto de compraventa según ley, más el 3% más IVA cada una de las partes en concepto de comisión del martillero, más el 10% de la comisión asignada al martillero en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio se abonará dentro de los 30 días corridos de la fecha del remate. La unidad funcional N° 9 se encuentra libre de ocupantes y de la unidad funcional N° 8 se encuentra ocupada (Alquilada hasta abril de 2019). Las expensas que se generen desde la subasta hasta el momento de escriturar serán a cargo del comprador. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el bien y las que se generen hasta la escrituración, así también los gastos de escrituración serán a cargo del comprador. El inmueble Subparcela 9 tiene deuda de Impuesto Inmobiliario (ARBA) de \$ 14.475,70 consolidada al día 22/03/2018, Tasa municipal de Limpieza y conservación de \$ 13.998,47 consolidada al 14/02/2018, Tasa municipal de servicios sanitarios \$ 66.155,28 consolidada al día 14/02/2018. El Inmueble Subparcela 8 tiene deuda de Impuesto Inmobiliario (ARBA) de \$ 4.857,90 consolidada al día 22/03/2018, Tasa municipal de Limpieza y conservación de \$ 13.998,47 consolidada al 14/02/2018, Tasa municipal de servicios sanitarios \$ 25.464,23 consolidada al día 14/02/2018. Horario de visita: Dirigirse al martillero actuante. Pergamino, 6 de junio de 2018. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.285 / jun. 12 v. jun. 14

ROBERTO FABIÁN MERCADO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 2, de San Martín, comunica por cinco días en los autos caratulados: Cicarelli Hnos. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Expte: 58849) que el martillero Roberto Fabián Mercado, DNI 23.284.640 Cuit 20-23284640-3, rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018, A LAS 9:30 HS. "Ad Corpus" al contado y mejor postor en el salón de ventas de las calle 95 Nro. 1839 de San Martín, el inmueble sito en calle Ángel Pini 5114/16 de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, nomenclatura catastral: Cir. IV, Sección X, Manzana 42, parcela 13, UF 6 partida inmobiliaria 117-040313-0 Matrícula 4012/6, local con puerta de vidrio en una hoja y vidriera en buen estado, con baño, cocina sin artefactos colocados, con pisos y paredes revestidas en buen estado de conservación, y U.F 7 partida inmobiliaria 117-104320-0 Matrícula 4012/7 con acceso por cochera y/o pasillo común Galpón, con baño y pequeño depósito en buen estado de conservación, ambos se encuentran desocupados. Base Unidad Funcional Nro. 6. Base... \$ 900.000.- Unidad Funcional Nro. 7 Base \$ 1.725.000.- SEÑA 10 %, Comisión 5 % más el 10% de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b. ley 7014). Exhibición del bien 05-07-2018 de 09:30 a 10:30 hs. Deuda: U.F. 6: ARBA \$ 3.884.,20 al 12-05-17 (Fs-312/16), Aguas Argentinas: \$ 370,648,11 al 05-06-17 (Fs. 327) AYSA: \$ 51.036,06 al 5-06-2017 (Fs. 328/9) U.F. 7: ARBA: \$ 29.991,50 al 12-5-17 (Fs. 305/311), Aguas Argentinas: \$ 505.879,19 al 5-6-2017 (Fs. 324) AYSA: \$ 75.782,59 al 5-6-2017 (Fs. 325/6). ABL ambas Unidades Funcionales \$ 31.590,05 al 8-3-2017 (Fs. 271/301). Se deja expresa constancia que el mismo debe publicarse sin previo pago (art. 89 y 240 de la Ley 24.522).- El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPC. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de ARBA, debiendo entregar al Martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada

que exige dicha norma. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.C.), debiendo el comprador denunciar el número de CUIT, CUIL, o CDI en el momento de la subasta. Gral. San Martín, 9 de mayo de 2018. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 6.161 / jun. 13 v. jun. 19

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes comunica por tres días en autos caratulados "Comité De Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12790 c/Las Cañas Prestadora de Servicios S.A. S/Ejecución Hipotecaria EXP. N° 61338 que el Martillero Pablo Fernando Errico (CUIT 20-20038410-6), procederá a vender en pública subasta y al mejor postor EL 11 DE JULIO DE 2018 LAS 9:00 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, un inmueble propiedad de la demandada, Las Cañas Prestadora de Servicios S.A. CUIT 30-64786863-7, compuesto por tres matrículas, según informes dominiales de fs. 444/467 a saber: 1).- Matrícula 2259 del Partido de Bragado (012), Cir: I; Secc: D; Manz; 156; Parc: 8-c. (100%) 2).- Matrícula 2260 del Partido de Bragado (012) Cir: I; Secc; B; Manz; 156; Parc: 8-a. (100%) 3).- Matrícula 3166 del Partido de Bragado (012) Cir: I; Secc; B; Manz; 156; Parc: 9-b (100%). Sin Base. El inmueble se encuentra desocupado según surge de 364/365, 367/368 y 370/371. Existen deudas en el expediente de ARBA a fs 405/427: Matrícula 2259 \$ 2368,20 al 10/05/2017, Matrícula 2260 \$ 25.357,60 al 10/05/2017 y Matrícula 3166 \$ 845,40 al 10/05/2017; Municipales a fs 429/442: Matrícula 2259 \$ 15.290,92 al 08/09/2017, Matrícula 2260 \$ 17.970,08 al 08/09/2017 y Matrícula 3166 \$ 15.218,97 al 08/09/2017 y Aguas bonaerenses a fs. 322, 324 y 326: Matrícula 2259 \$ 4.907,27 al 15/05/2017, Matrícula 2260 \$ 26.246,21 al 15/05/2017 y Matrícula 3166 no registra servicio. "Mercedes, 15 de febrero de 2018. Advirtiendo del confornte del oficio que se agrega a fs. 494/496, del certificado de dominio obrante a fs. 452/459, como así también del oficio de embargo de fs. 338/339 anotado bajo el n° 233149/4 de fecha 28/03/2017, que la verdadera nomenclatura catastral del dominio matrícula n° 2259 es Circ. I Sec. D, Manz. 156 Parc. 8-c, y no la que erróneamente se dispuso a fs. 471 en el decreto de venta dictado; es que corresponde rectificar dicho auto en tal sentido, dejándose establecido que el bien que se vende es el dominio matrícula n° 2259, nomenclatura catastral: Circ. I Secc D, Manz. 156, Parc. 8-c. Dra. Cintia Soto - Juez" Señá 10%, Sellado de Ley 1,2%, Comisión 3% a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54, ap IV, 55 y 71 de la ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085). Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del ritual. En caso de que alguna persona compre en comisión deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 11.909. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellidos y números de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Días de visitas 2 y 3 de julio de 2018 de 9 a 11 hs. Mercedes, 31 de mayo de 2018. Martín F. Ursomarzo.

L.P. 20.378 / jun. 13 v. jun. 15

WALTER ADRIÁN FERNÁNDEZ MERCAPIDEZ

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, se hace saber por dos días que el Martillero Fernández Mercapidez, Walter Adrián, inscripto al T° M.V, F° 232 de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Pino Jorge Felipe c/García Pablo Ezequiel S/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 46.741, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HS. en el domicilio de Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Un automotor Marca Volkswagen, Modelo Coupe Scirocco 1.4 modelo TSI, año 2012, Dominio LFT-632. Venta de contado, sin base. Venta en el estado en que se encuentra. Exhibición del automotor el mismo día a partir de las 11:00 a 11:30 hs. Martillero exigirá 8 % comisión más 10% de los honorarios aportes Ley 7.014, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Bahía Blanca, 5 de junio de 2018. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 57.397 / jun. 14 v. jun. 15

Agencias

CASA CENTRAL

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Familia N°2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-9391-2017 caratulado: "E.B. N.G S/Abrigo" en trámite ante dicho organismo, notifica al Sr. JOSE MARCELINO ENCINA con DNI 21.367.366 la sentencia resuelta que dice: "Lanús, 8 de mayo de 2018. (...) Resuelvo: -1) Decretar el estado de adoptabilidad de Nicolás Gabriel Encina Benítez (DNI 46.338.216) con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C.-2) Promover el egreso de Nicolás Gabriel Encina Benítez bajo la guarda con fines de adopción de postulante/s inscripto/s en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (Ruaga), promoviéndose asimismo, la vinculación con su hermano Lucas Encina Benítez. Comuníquese dicha circunstancia al "Hogar C. de Lanús", como así también, al órgano administrativo interviniente en forma telefónica (art. 14 Ley 14.528).-3) (...) 4) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A dichos fines, líbrese oficio por Secretaría y remítase a través del correo electrónico oficial al Registro de Adoptantes anoticiando lo aquí dispuesto, con el objeto de solicitar la remisión del listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (art. 613 del C.C.C. y art. 15 Ley 14.528). Regístrese. Notifíquese por

Secretaría mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles a su progenitora María Alejandra Benítez, a la Asesoría de Incapaces en su público despacho y al progenitor Sr. José Marcelino Benítez por edictos (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal). Firmado: Estela Morano, Juez y Lucía Soledad Eisen, Secretaria. Lanús, 14 de mayo de 2018.

C.C. 5.906 / jun. 6 v. jun. 18

POR 10 DÍAS - Por el presente se hace saber que en los autos "Fisco de La Provincia de Buenos Aires C/Sartori Ángel Carlos y Otros-Expediente N° 2759", en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Junín, se ha resuelto notificar por Edictos a SARA ESTER SARTORI la siguiente resolución: "Junín, 1 de marzo de 2011. Junín, 19 de octubre de 2009. Atento lo denunciado en el escrito a despacho y conforme la investigación sumaria integrada por el testimonio de fs. 311, cítese a quienes resulten ser herederos de los causantes para que hagan valer sus derechos y denuncien si se ha iniciado el respectivo proceso sucesorio. Ello, bajo el apercibimiento contenido en el artículo 53 inc. 5 del CPCC en el lapso de quince días de notificados (arts. 3417 del Código Civil y 43 del CPCC por remisión del art. 77 inc. 1 del CPCA). Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Juan Bazzani, Juez". Junín, 14 de marzo de 2018. Martín Azpelicueta, Secretario.

C.C. 5.962 / jun. 7 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Alejandro H. Lago, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la SCJBA a cargo del Juzgado de Garantías nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el I.P.P. Nro. 10-01-002825-18 que se le sigue a EZEQUIEL MATIAS SKLENARD por el Delito de Hurto, a fin de solicitarle que por el término de 5 días y con el beneficio de gratuidad se proceda a la publicación de edictos con el objeto de que el encausado Ezequiel Matías Sklenard -argentino, de 34 años de edad, instruido, soltero, desocupado, DNI nro. 30.506.546, nacido el 12/11/1983, hijo de Alicia Sabatini y de Claudio, con último domicilio conocido en Los Incas nro. 2318 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón- se presente ante este Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón a fin de estar a derecho en la IPP nro. 10-01-002825-18 caratulada "Ezequiel Matías Sklenard s/Hurto", haciéndole saber que de no presentarse se lo Declarará Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Romina Vega, Secretaria.

C.C. 5.963 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS MARTIN CERVANTES, en la causa Nro. 4755-P del registro de éste Juzgado que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas en concurso real con resistencia a la autoridad, titular del DNI 34.444.922, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de abril de 1989 en la provincia de San Fernando, hijo de Rubén Raimundo y de Carmen Rada con último domicilio conocido en la calle Pueyrredón 455 entre Cabral y Larralde, Barrio El Detalle, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de Mayo de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente el informe de la Comisaría de Tigre Primera, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 29 de mayo de 2018.

C.C. 5.965 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Moreno Ricardo Javier s/ Lesiones Culposas" IPP 9 19/17; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 04 de Junio de 2018: Por ello, Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MORENO RICARDO JAVIER, con último domicilio desconocido, posiblemente propietario de un taller mecánico en la localidad de Lincoln, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 9119/17, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colimedaglia; que ha sido citado a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 sita en calle Comandante Escribano 226 de la ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y librese el correspondiente edicto.-"/Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez.- Ante mí Dr. Leopoldo Tomino – Secretario. Junín, 4 de junio de 2018.

C.C. 5.980 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Sr. Juez Dr. Julio Andrés Grassi, notifica por este medio a ALEJO NICOLÁS GALARZA, D.N.I. 41.214.652, que en la causa N° 0010969, caratulada "Galarza, Sergio Armando - Galarza, Alejo S/ Resistencia a la Autoridad- (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 21 de mayo de 2018.- Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 108/110 por la defensa técnica del encartado Alejo Nicolás Galarza, ejercida por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Gustavo Coletes.- II.- Revocar la resolución judicial dictada por el Sr. Juez de Garantías N° 3 de este Departamento Judicial, Dr. Luciano Marino que luce a fs. 95/97, en cuanto dispone revocar la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Alejo Nicolás Galarza conforme artículos 27 y 76 ter del Código Penal y en consecuencia tener por concluido el plazo de prueba oportunamente establecido y por extinguida la acción penal (artículos 76 ter apartado cuarto del Código Penal y 323 inciso 1° del C.P.P.).- III.- Sobreseer a Alejo Nicolás Galarza, DNI 41.314.582, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que oportunamente se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del CPP, en atención a lo previsto por el artículo 323 inciso 1° del CPP.-...Fdo.: Humberto Bottini; María Píaleiro Jueces.-" Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaria, 1 de junio de 2018.

C.C. 5.992 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo (P.D.S.) del Sr. Juez Dr. Julio Andrés Grassi, notifica por este medio a GERÓNIMO DANIEL FIAMINGO, D.N.I. 18.263.392, que en la causa N° 0009521,

caratulado "Fiamingo, Gerónimo Daniel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.) (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 15 de febrero de 2017.- Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Gerónimo Daniel Fiamingo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Simple en Grado de Tentativa (Art. 162 en función del 42 del C.P.), hecho acaecido en la localidad de Escobar, Partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 2015, en perjuicio del supermercado "Coto" sito en calle Tapia de Cruz y Belgrano de la localidad y partido de Escobar, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: JULIO ANDRÉS GRASSI, Juez (P.D.S.).-". Secretaría, 29 de mayo de 2018. Natalia Silvana Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.993 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Doctora Gabriela Vassallo, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4813-0061) comunica por 5 días, que en fecha 07/05/2018 fue Decretada la Quiebra de ACRILPLAS S.R.L. con CUIT 30-67705340-9 debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/07/2018 ante el Síndico Contador Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en la calle Laprida 1898 Piso 5º Of. "O" CABA, quién presentará el informe previsto en el artículo 35 con fecha 27/08/2018 y el 39 el día 8/10/2018. Ordénese a la fallida y terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 15 de mayo de 2018. Fdo. Paula Marino, Secretaria.

C.C. 5.966 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER ALEJANDRO ARAGON, con último domicilio en calle Haras del Candil n° 450 de Mar del Plata, en causa nro. Identificación de la Causa N° 14146, seguida a Roldan Manuel Alberto s/ Incidente de Libertad Asistida, por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ...4.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 Bis de la Ley 24.660 (modificado por la Ley 27.735), Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de hacerle saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requirásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada....Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. ". "/// del Plata, 4 de Junio de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 1 de agosto de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Atento a lo informado a fs. 12, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la víctima de autos por medio de edictos, a tenor de dispuesto en el Art. 11 bis de la ley 24660, a idénticos fines de fs. 4/ vta...Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.011 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NARVAEZ NELIDA ROSA en causa nro. 13933-3 seguida a DUARTE EZEQUIEL S/ INCIDENTE DE RÉGIMEN ABIERTO Y SALIDAS TRANSITORIAS la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 08 de mayo de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 05/06/2018 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia

deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y EL LEGAJOS PERSONAL DEL INTERNO. III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución." //del plata 05 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS: Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

C.C. 200.012 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. CARBALLO NADIA SAMANTA, víctima de autos, con último domicilio en calle Genova N° 7079 de la Localidad de Mar del Plata en causa nro.15258 seguida a Martínez Luis Maximiliano por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 5 de Junio de 2018. -AUTOS Y VISTOS: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) Atento lo informado a fs 68/70 por parte de la Seccional 16° respecto de la Sra. Carballo Nadia Samanta, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires..."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.013 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TERESA VIVIANA SUAREZ, Víctima de autos con último domicilio en calle 5 N° 35 de la Localidad de Mar del Plata, en causa nro. 14244 seguida a JIMÉNEZ MARIO ALEJANDRO por el delito de Robo Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///mlc///del Plata, 19 de Marzo de 2018. -AUTOS Y VISTOS: ...A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27.375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 4 de Junio de 2018. AUTOS Y VISTOS: En virtud del estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:... II) Atento lo informado por pare de la Seccional de Playa Serena, respecto de la Sra. Teresa Viviana Suarez, Víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.015 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORIÑIGO JOSÉ RAMÓN y a familiares de LAHORCA MARCELO JOSÉ en causa nro. 12396-4 caratulada "Zapata Morales Pedro Sebastián s/Incidente de libertad condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 04 de junio de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 03/07/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y EL LEGAJOS PERSONAL DEL INTERNO.- III.- Desconociéndose

el domicilio de las víctimas de autos, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndose hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.”

C.C. 200.016 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares del Sr. YEBARA RAMÍREZ SANTOS en el marco de la causa 10696-12 caratulada “PRESENTADO SERGIO ESTEBAN S/INCIDENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL” la Resolución que a continuación se transcribe: “/// del Plata, 04 de junio de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 10/07/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y EL LEGAJO PERSONAL DEL INTERNO.- III.- Desconociéndose el domicilio de los familiares de la víctima de autos, Yebara Ramirez Santos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndose hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.”

C.C. 200.017 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en los Penal del Departamento Judicial de Dolores, en la causa N° 21123, caratulada: “Manzo, José Manuel S/Incidente de Eximición (IPP N° 03-03-1191-18) (JG N°1)”, a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a JOSÉ MANUEL MANZO, cuyo último domicilio conocido era calle 35 y Catamarca e/ 12 y 13 de la Ciudad de General Madariaga, la sentencia dictada por este Tribunal el 10 de mayo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Defensor particular del encartado, y se confirma la resolución de fs. 2/3 que dispuso “No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Dr. Julio Marengo en favor de José Manuel Manzo y estar a la orden de detención librada por el Dr. Christian Gasquet.” Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo, Abogada, Secretaria.

C.C. 6.042 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 21.218 Ibarbia Gregorio S/Inc. de Eximición (JG1) IPP 03-00-1605-18, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a IBARBIA GREGORIO cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini N° 2766 de la localidad de Mar del Plata, la resolución dictada por este Tribunal el 24 de mayo del corriente cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación interpuestos por la Defensa; y se confirma la resolución que dispuso denegar la eximición de prisión impetrada por el imputado Gregorio Ibarbia con el patrocinio letrado del Dr. Julián Manuel Abraham (arts. 166 inc. 1 y 2 in fine, 167 inc. 1 del Código Penal, 185 y sgts. -a contrario-, 447 y cccts. del C.P.P.). Notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria.

C.C. 6.040 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 20.988, caratulada “Araya, Fernando Martín S/Incidente de Eximición (JG N° 3)”, a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ARAYA, FERNANDO MARTÍN, cuyo último domicilio conocido era calle De Los Reservistas N° 3297 del Barrio Parque de la Ciudad de Mar del plata la resolución dictada por el Tribunal el 27 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano y se confirma la resolución de fs. 82/83 por la cual el Sr. Juez de Garantías, Doctor Gastón Eduardo Giles, dispuso revocar la eximición de prisión oportunamente concedida a Fernando Martín Araya en el marco de la IPP 03-00-2447-16 por darse los presupuestos procesales previstos en el artículo 190 inc. 1 del C.P.P. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria.

C.C. 6.041 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EVER ZARZA CASCO, paraguayo, soltero, trabajador textil, instruido, 28 años, hijo de Gaspar Zarza (v) y de Arselia Casco (v), nacido el 15 de Febrero de 1987 en Carlos Antonio López, República del Paraguay, domiciliado en calle Lavoisier s/n° del barrio "La Porteña" de Moreno (B), D.N.I. N° 94.863.411, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1081-2015 (5575) "Sotelo Casco, Daniel s/ amenazas agravadas por el uso de armas reiteradas y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, todo en concurso real entre sí; Martínez Alfonso, Profirio y Zarza Casco, Ever s/ amenazas agravadas por el uso de armas y Acosta Ferreira, Benito Omar s/ amenazas simples y amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real": "Mercedes, 20 de marzo de 2018. Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponde. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso de prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 50/52vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 89/92) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 84/86. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para Declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. 96). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1938/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Zarza Casco Ever en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de Armas y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrado".

C.C. 6.059 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11. Se hace saber que con fecha 21/03/2018 se ha Decretado la Quiebra de VOSAMBRA MDQ S.R.L. (CUIT 30-71215179-6) en autos "Vosambra Mdq S.R.L. s/ Concurso Preventivo hoy s/Quiebra". Expte N° MP-36600-2013, Síndico designado Contador Jorge Oscar Abrego, quien en su domicilio legal de Daprotis Nro. 6125 de Mar del Plata, recibirá las verificaciones de créditos con sus títulos justificativos a los acreedores, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 20 horas de lunes a viernes hasta el 06/09/2018. Se solicita concertar previamente entrevista llamando al teléfono 479-2110, para una mejor atención. Informe Individual 22/10/2018. Informe General 05/12/2018 art. 200 Ley 24.522. Mar del Plata, 04 de junio de 2018.

C.C. 6.111 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría Única a cargo de Manuel Honorio Lavie, hace saber que, en los autos "Pérez Paola Samanta s/ Quiebra (pequeña)": 1°) Con fecha 19/02/2018, se ha Decretado la Quiebra de PEREZ PAOLA SAMANTA, D.N.I. 29.278.421, con domicilio real en 64 N° 1646 de la ciudad y partido de La Plata; 2°) Se ha designado Síndico al Contador Gustavo Pagola, con domicilio en la calle 57 N° 1570 de La Plata, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de martes y jueves de 14:00 a 16:00 horas -debiendo concertar cita previa-, hasta el día 29 de junio de 2018 (art. 32, LCQ). 3°) Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable (art. 88 inc. 3 y 4 LCQ). 4°) Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; 5°) el día 08/08/2018 deberá la Sindicatura presentar el informe individual del art. 35 LCQ y el día 10/09/2018 deberá presentar el informe General del art. 39 LCQ. La Plata, 24 de mayo de 2018. Fdo. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

C.C. 6.112 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, interinamente a cargo del del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en causa N° 653/16, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-003273-16; U.F.I. y J.P.F. Deptal), caratulada: "Cardozo, Diego Ricardo Hurto a Moncayo, Juan José; Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa a Hansen, Eduardo; Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Hurto Simple en Grado de Tentativa a Mamani Montero, Porfirio y Juanchi, Berta en Villa Gesell," de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO RICARDO CARDOZO, DNI 26.495.211, cuyo último domicilio conocido era en calle 114 e/13 y 14 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2016. - Autos Y Vistos: Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada a fojas 96/112, respecto del imputado Diego Ricardo Cardozo; practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta al mencionado y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (arts. 500, 530 y concs. del C.P.P. Ley 11.922)."- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. "Sra. Juez: Primero: Informo a V.S. que Diego Ricardo Cardozo, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 8 de noviembre de 2016, a la pena única de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento comprensiva de la pena de Tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en la presente y de la pena de Un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento impuesta por el Juzgado de Garantías N° 4 Departamental y pago de costas procesales, pena que se da por cumplida con la detención preventiva dispuesta oportunamente por el Juzgado de Garantías, desde el 17 de julio de 2016 hasta el 8 de noviembre de del corriente año (cfr. fs. 29/30 de la I.P.P. adjunta y fojas 96/112); desde el 3 de octubre de 2014 hasta el 7 de octubre de 2014 (cf. fs. 60/61 y 131 de la I.P.P. adjunta) y desde el 23 de febrero de 2015 al 27 de febrero de 2015 (cfr. fs. 209 y vta. y 265 de la I.P.P., adjunta); la que quedó firme y consentida el día 29 de noviembre de 2016. Segundo: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de tres expedientes que integra la causa, a razón de Pesos Ciento Cuarenta y Tres (\$143), corresponde abonar al obligado al pago Diego Ricardo Cardozo la suma de pesos cuatrocientos veintinueve (\$429), conforme lo establecido en los artículos 4 de la Ley 4552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 14.653 (B.O. 19/12/14).- Es cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, Dolores, 29 de noviembre.-" Fdo. Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "Dolores, 29 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por la Señora Actuaría precedentemente, apruébase el mismo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley 4.552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial

14.653 (B.O. 19/12/14), dispónese trabar embargo preventivo en los bienes de Diego Ricardo Cardozo, hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos veintinueve (\$429), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al condenado Cardozo, librándose el oficio de estilo a la Comisaría de Villa Gesell.”- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 23 de mayo de 2018. Autos y Vistos:…Asimismo, surgiendo que no se ha podido notificar al imputado Diego Ricardo Cardozo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 123/124; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Proveo por licencia de la Titular.”- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 6.049 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en causa N° 129/13, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-001824-13; U.F.I.J. Flagrancia Deptal.) caratulada: “Cardozo, Diego Ricardo Robo Simple a Mannocchi Jorge Antonio en Villa Gesell,” de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO RICARDO CARDOZO, cuyo último domicilio conocido era en calle 114 e/13 y 14 de la localidad de Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 2 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado la presente causa proveniente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; desestimando -por inadmisibles- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la Defensa Oficial; agréguese las actuaciones obrantes en Secretaría y encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada a fojas 118/119, practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta a Diego Ricardo Cardozo y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (arts. 500, 530 y conchs. del C.P.P. Ley 11.922).”- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. “Sra. Juez: Primero: Informo a V.S. que Diego Ricardo Cardozo, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 1° agosto de 2013, a la pena de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, confirmada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con fecha 29 de octubre de 2013 (cfr. fs. 149/152 y vta.); siendo desestimado -por inadmisibles- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 29 de diciembre de 2015 (cfr. fs. 210/213); la que quedó firme y consentida el 21 de noviembre de 2016. Segundo: Que en consecuencia los plazos contemplados en el artículo 27 del Código Penal, de cuatro, ocho y diez años, vencerán el día uno (1) de agosto del año dos mil diecisiete (2017); el día uno (1) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) y el día uno (1) de agosto del año dos mil veintitrés (2023); respectivamente. Por último destaco que Diego Ricardo Cardozo permaneció detenido en el marco de la presente causa desde el día 21 de febrero de 2013 (cfr. fs. 1 y vta. de la I.P.P. N° 03-03-001824-13, adjunta a la presente) hasta el día 22 de febrero de 2013 (cfr. fs. 40; 102/103 de la mencionada I.P.P.). Tercero: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Ciento Cuarenta y Tres (\$143), corresponde abonar al obligado al pago Diego Ricardo Cardozo la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$143), conforme lo establecido en los artículos 4 de la Ley 4.552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 14.653 (B.O. 19/12/2014).- Es cuanto debo informar a V.S.- Secretaria, Dolores, 2 de febrero de 2017.” Fdo. Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. “Dolores, 2 de febrero de 2017 Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por la Señora Actuaría precedentemente, apruébase el mismo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley 4.552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 14.653 (B.O. 19/12/2014), dispónese trabar embargo preventivo en los bienes de Diego Ricardo Cardozo, hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$143), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial y al condenado Cardozo, librándose el correspondiente oficio a la Comisaría de Villa Gesell.”- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 23 de mayo de 2018 .- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Jefatura de Policía de Pinamar; agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto de la localización del imputado Diego Ricardo Cardozo; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.; del auto dictado a fojas 243/244 y vta.- Proveo por licencia de la Titular.”- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Héctor G. Franco, Secretario.

C.C. 6.050 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Carlos E. Colombo, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 698/17 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-04-001644-16, Fiscalía de Juicio N° 6, Deptal.), caratulada: “Passarelli, Carlos Alberto Tenencia Ilegítima de Estupefacientes en Nueva Atlantis”, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CARLOS ALBERTO PASSARELLI, DNI 14.337.775, cuyo último domicilio conocido era en calle 834 N° 32 entre Mosconi y Mallorca de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 23 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada a fojas 54/63, practíquese por el Actuario el cómputo del vencimiento de la pena impuesta al imputado Carlos Alberto Passarelli y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (arts. 500, 530 y conchs. del C.P.P. Ley 11.922).”- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Sra. Juez: Primero: Informo a V.S. que Carlos Alberto Passarelli, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2017, como autor penalmente responsable en los términos del artículo 45 del Código Penal del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y penado en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho cometido el 1 de diciembre de 2016 en la localidad de Nueva Atlantis,

partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, a la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión, de efectivo cumplimiento y declaración de primera reincidencia, con más el pago de multa de once pesos con veinticinco centavos (\$11,25) y pago de Costas procesales; quedando firme y consentida con fecha 19 de octubre de 2017. Que en el marco de la presente causa Carlos Alberto Passarelli; fue detenido el día 1 de diciembre de 2016 (cfr. fs. 1/2 de la I.P.P. N° 03-04-001644-16, por cuerda a la presente) hasta el día 19 de octubre de 2017 (cfr. fs. 43/44 del Incidente N° 782, por cuerda a la presente) fecha en la cual fue excarcelado en los términos de Libertad Asistida bajo Caución Juratoria (artículo 169, inciso 10 del C.P.P., en relación con el art. 104 de la Ley 12.256); totalizando diez (10) meses y dieciocho (18) días; vencido en su consecuencia la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil dieciocho (2018). Segundo: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integran la causa, a razón de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos (\$252), corresponde abonar al obligado al pago Carlos Alberto Passarelli la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), conforme lo establecido en los artículos 4 de la Ley 4.552 y 81 de la Ley Impositiva Provincial 14.880.- Es cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, Dolores, 23 de diciembre de 2017. Fdo. Dr. Héctor Gabriel Franco, - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "Dolores, 23 de diciembre de 2017. - Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por el Señor Actuario precedentemente, apruébase el mismo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley 4.552 y 81 de la Ley Impositiva Provincial 14.880, dispónese trabar embargo preventivo en los bienes de Carlos Alberto Passarelli, hasta cubrir la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al imputado Passarelli, librándose el oficio de estilo a la Comisaría de San Bernardo."- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 9 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado la presente causa de la Defensoría General Departamental; conjuntamente con escrito de la Secretaría Dra. Silvana Tamagno; agréguese a la presente y con el mismo téngase por contestada la vista conferida y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 71/72 y vta. al imputado Carlos Alberto Passarelli; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Defensor Oficial.- Proveo por licencia de la Titular."- Fdo. Dr. Carlos E. Colombo, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 6.051 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez Criminal- interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en causa N° 422/15, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-04-000257-14; U.F.IyJ. N° 3, Deptal.), caratulada: "Soto, Lautaro Augusto Tenencia Simple de Estupefacientes en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAUTARO AUGUSTO SOTO, cuyo último domicilio conocido era en calle Lobo del Mar S/N entre Av. Pueyrredón y La Argentina de la Ciudad de Mar de Ajo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de febrero de 2018.-Autos y Vistos : Y Considerando : Resuelvo :1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 422/15, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lautaro Augusto Soto, argentina, DNI 40.460.203, de 23 años de edad, de estado civil soltero, instruido, Estudiante, nacido el día 12/05/1994 en Moreno, partido del mismo nombre, Buenos Aires, hijo de Samuel Esteban y de María Eva Badaracco, domiciliado en calle Lobo de Mar S/N entre Av. Pueyrredón y La Argentina de Mar de Ajó, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) ello en calidad de autor (art. 45 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Soto.-Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mí Dr. Héctor Gabriel Franco, Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de mayo de 2018. - Autos y Vistos:- Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Mar de Ajo y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Lautaro Soto de la resolución dictada por el Juzgado obrante a fs.121/123; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.-Notifíquese al Defensor Oficial.-Proveo por Licencia de la Titular ."-Fdo. Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez Criminal - Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Héctor G. Franco, Secretario.

C.C. 6.052 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a NAHUEL ALEXANDER FERREYRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-4324-17 seguida a Nahuel Alexander Ferreyra, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2018 Por devueltos los autos principales y atento lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar a los encartados Nahuel Alexander Ferreyra y Oscar Eduardo Fernández por el termino de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto. Fdo. Susana Silvestrini, Juez.". Secretaría, 4 de junio de 2018. La Auxiliar Letrada.

C.C. 6.054 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a OSCAR EDUARDO FERNÁNDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-4324-17 seguida a Oscar Eduardo Fernández, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2018 Por devueltos los autos

principales y atento lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar a los encartados Nahuel Alexander Ferreyra y Oscar Eduardo Fernández por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto. Fdo. Susana Silvestrini, Juez.”. La Auxiliar Letrada.

C.C. 6.055 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEX RUBEN SUÁREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-277-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego no apta para el disparo y violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 4 de junio de 2018. Por devuelta, sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Fiscal a fs. 175, corresponderá citar y emplazar al encartado Alex Ruben Suárez por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez.”. La Auxiliar Letrada.

C.C. 6.056 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OMAR MATÍAS GUTIÉRREZ o MARTÍN ALVARADO o JOSE MARTÍN ALVARO COLMAN o JORGE LUIS BERDAZCO o JORGE LUIS CELINA o JORGE LUIS CELINAS o PABLO MANUEL CHUMBITA o PABLA SAMUEL CHUMBA o PABLO EMANUEL CHUMBA o PABLO SAMUEL CHUMBA CELINA o DARIO FABIÁN COLMAN o AGUSTÍN COLMAN o GUSTAVO AGUSTÍN COLMAN o MATÍAS NAHUEL DOROSA o MATÍAS NAHUEL DARROSA o MATÍAS MAHUEL DARROSA o CRISTIAN EMANUEL DUARTE o CRISTIAN EMANUEL DUARTE COLMAN o MATIA NAHUEL LAROSA o CRISTIAN NABVEL LARROSA o ANTIAS NAHUEL LARROSA o CRISTIAN EMANUEL LAZARTE o LUIS ALBERTO LOMBA o LUIS ALBERTO LUNA o LUIS ALBERTO LOMBA o LUIS ALBERTO NÚÑEZ o OSCAR ALBERTO PENONI o GUSTAVO DAMIEN PÉREZ o OSCAR ALBERTO PERONI o LUIS ALBERTOROCA o MATÍAS EZEQUIEL RODRÍGUEZ o JORGE LUIS ROJAS o LUIS ALBERTO URQUIZA, indocumentado, de 30 años de edad, soltero, con último domicilio en calle Chubut y Jujuy del Barrio “El Raffo” de General Rodríguez (B), vendedor ambulante, argentino, nacido el día 25 de abril de 1986 en la ciudad de Brandsen, hijo de María Gutiérrez y padre desconocido; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1505-2017 (6653), “Bohorquez, Nahuel Abraham s/ hurto simple y Gutiérrez, Omar Matías s/ hurto simple y violación de domicilio en concurso real.”, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Fdo. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.057 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIANO MIGUEL SINOBIEZER, argentino, D.N.I. N° 27.151.884, de 36 años, soltero, empleado, nacido el día 21 de febrero de 1979 en Capital Federal, hijo de José Sinobiezer (f) y de Alicia Emilia García (f), domiciliado en calle Remedios N° 3886, 1° piso de C.A.B.A., del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1330-2015 (5626), “Sinobiezer, Mariano Miguel s/ Amenazas Simples (2H)”: “Mercedes, 21 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 69/70 y 77), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 116/118vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 84, 112 y 121. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. 120). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Sinobiezer Mariano Miguel en orden a los delitos de amenazas simples (2H) y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21 de diciembre de 2022 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional”; Luciano López Lastrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.058 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 5 a cargo del Dr. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos “Paulo Matías Barreto s/ Robo Agravado de Vehículo dejado en la vía pública”, IPP nro. PP-15-00-013992-18/00, cita por el término de cinco días a PAULO MATÍAS BARRETO, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en los Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 09 de abril de 2018”.... cítese a Paulo Matías Barreto, por edictos, el que se publicara durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo” Fdo. Dr. Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal). San Martín, 09 de abril de 2018. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 6.060 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, en el marco de la causa nro. 07-00-054210-16 -registro interno nro. 5008/5- notifica por el término de 5 días a MARIO DANIEL LUNA, D.N.I. nro. 33.615.166 de la resolución dictada por este Tribunal la cual a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 13 de abril de 2018. Autos y Vistos: Para resolver sobre en la presente causa nro. 07-00-054210-16 -registro interno nro. 5008/5- seguida a Mario Daniel Luna, en orden al delito de Robo Calificado por haberse cometido con la participación de un menor de edad, en relación a la cuestión con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto especial de suspensión de juicio a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 69/71 en fecha 12 de diciembre de 2016 he resuelto suspender el presente proceso a prueba, respecto de Mario Daniel Luna, fijando su término en el plazo de un año, imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite

II. Que luego de haber transcurrido el plazo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes del inculcado se le corrió vista al Señor Agente Fiscal quien a fs. 140 solicitó se declare Extinguida la Acción Penal respecto del procesado. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que me pronuncie en favor de Declarar la Extingción de la Acción Penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculcado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y concs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal integrado unipersonalmente por quien suscribe; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Mario Daniel Luna cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 2 de Septiembre de 2016, calificado como Robo agravado por haberse cometido con la participación de un menor, de acuerdo a los arts. 45 y 166 inc. segundo párrafo tercero del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Mario Daniel Luna por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 07-00-054210-16 -registro interno nro. 5008/5-, conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mí: Paola Lorena Poletto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 4 de junio de 2018.

C.C. 6.061 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, notifica al Señor JORGE ENRIQUE QUINTANA en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-71119-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de mayo de 2017. Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Jorge Enrique Quintana, en orden al delito de Robo Simple (dos hechos, por las causas N° 07-00-071119-12 por el hecho ocurrido el día 06/12/2012 en la localidad de Burzaco, en perjuicio de Viroche Jorge Ariel y la causa acumulada N° 07-03-867704-08 (numero interno N° 867704/1) por el hecho ocurrido el día 14/07/2008 en Monte Grande, en perjuicio de Ponce Luciana Gabriela. (Artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Jorge Enrique Quintana -de las demás condiciones personales obrantes en autos- en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 700-71119-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y posteriormente, archívese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Ante mí: Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Secretaría, 18 de mayo de 2018. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.098 / jun. 12 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado LEONARDO MIGUEL QUINTANA DNI 31.334.899, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Tucherer, Silvina Alejandra c/Quintana, Leonardo Miguel S/Tenencia de Hijos" Expte. N° 37.485, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso.

C.C. 6.100 / jun. 12 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO DAMIAN ACOSTA, "el correntino", argentina, DNI 38.237.606, con último domicilio en calle Batalla Maipú N° 56, de Los Polvorines - Malvinas Argentinas (B)- nacido EL 27/06/94 en Goya Corrientes, hijo de Ricardo Acosta y de Angélica Itatí Jara, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-533-2018 (7068), "Acosta, Ricardo Damián S/Hurto Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 6 de junio de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 6.101 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a AXEL FABIÁN SÁNCHEZ, instruido, argentina, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1996 en Ciudadela (B), hijo de Jorge Mariano Sánchez y de Cristina del Valle Quintana (f), que no recuerda DNI, Cartonero, con último domicilio en calle San Cayetano N° 140 e/Posadas y Cevallos, de Moreno (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2387-2015 (5830), "Gómez, Fernando Simón y Sánchez, Axel Fabián S/Hurto Simple.", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 30 de mayo de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 6.102 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO TEVEZ, argentina, no instruido, nacido el 25/04/85 en Colonia San Francisco, Pcia. de Santiago del Estero, DNI 31.837.848, con ultimo domicilio en calle Córdoba y Pedro Goyena de Open Door - Luján (B), hijo de Humberto Tévez y de Rosa Cejas, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-761-2018 (7106), "Tévez, Claudio Alfredo S/Hurto Simple en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 06 de junio de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 6.103 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RENZO JOSÉ MAIDANA, en la causa N° 4823-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser de nacionalidad peruana, titular del Documento Peruano 92.511.772, nacido el día 5 de mayo de 1993 en Lima, Perú, hijo de José Maidana y María Ortiz y con domicilio en la avenida Riestra y Coronel Bonorino, torre 8, departamento 12 del barrio de emergencias 1-11-14 del Bajo Flores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2018. Por devuelta, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 6.113 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO FEDERICO CORIA, en la causa Nro. 3598-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad 40.860.719, argentina, nacido el 24 de enero de 1994, hijo de Lilita Ramona Romero y de Juan Antonio Coria y con domicilio en la calle Blandengues 1294 (y Crucero La Argentina) de la localidad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2018. Por devuelta, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 6.114 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA DANIELA LUNA, en la causa N° 4681-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad 31.461.421, argentina, soltera, nacida el 2 de enero de 1985, hija de Orlando Luna y de María Luján Castaño, con domicilio en la calle Uruguay 1000, departamento N° 27 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2018. Por devuelta, téngase presente y previo a resolver la situación procesal de la encausada Luna, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararla Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 6.115 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5083-18 (Sorteo N° SI-693-2018 e IPP N° 1402-398-18), caratulada "Baez Koening Giovanni Rubén S/Encubrimiento" instruida por el delito de Encubrimiento, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GIOVANI RUBEN BAEZ KOENIG, titular de la cédula de identificación paraguaya 4.970.147, estado civil soltero, ocupación Electricista, nacionalidad paraguaya, nacido el día 12/09/1993 en Ciudad Del Este, República Paraguay, hijo de Marili Koenig y Carlos Báez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 5 de junio de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Giovanni Rubén Báez Koening se ausentó del domicilio fijado en autos -fs. 59 y 65-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Pilar que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 6.117 / jun. 12 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARÍA DUARTE. La Plata, junio de 2018. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.018 / jun. 12 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUANA ESTHER PALANGA DE CURUCHET con último domicilio en calle De Los Reservistas 219 de Mar del Plata en causa nro. Inc-14796-1 seguida a Páez Lionel s/ Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 18 de mayo de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 19/06/2018 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias;

régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada...-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 7 de Junio de 2018.- Autos y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.021 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-24148-13 (R.I. N° 6063) caratulada "Sánchez Walter Damian S/Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SANCHEZ WALTER DAMIAN, indocumentado; nacido el 28/07/1969 en Lanús, hijo de Antonio Sánchez y de Beatriz del Carmen Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -6063- (Registro Interno N°6063), caratulada "Sánchez Walter Damian S/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2018. En atención a lo que surge del informe de fs. fs. 264 y fs. 282 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.123 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-03-13201-15 (R.I. 7073) caratulada: "Robles Gabriel Eduardo S/Hurto", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROBLES GABRIEL EDUARDO, poseedor del DNI 26.643.884; nacido el 21/05/1978 en Monte Grande, hijo de Juan Carlos Robles y de María Rosa Fernández, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-13201-15 (Registro Interno N°7073), caratulada: "Robles Gabriel Eduardo S/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2018. En atención a lo que surge del informe de fs. 180 y fs. 184vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.124 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-60916-16 (Registro interno N° 7106) caratulada: "Miño Abel Victoriano S/ Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIÑO ABEL VICTORIANO, poseedor del DNI 24.206.643, nacido el 25/02/1975 en la Provincia de Corrientes, hijo de Victoriano Miño y de Agustina Herrera; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-60916-16 (Registro Interno N° 7106) caratulada: "Miño Abel Victoriano S/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2018.- En atención al estado de autos y las citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 6.125 / jun. 13 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - Por el presente se hace saber que en los autos: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Sartori Ángel Carlos y Otros, Expediente N° 2759", en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Junín, se ha resuelto notificar por Edictos a SARA ESTER SARTORI la siguiente resolución: "Junín, 1 de marzo de 2011. Junín, 19 de octubre de 2009.- Atento lo denunciado en el escrito a despacho y conforme la investigación sumaria integrada por el testimonio de fs. 311, cítese a quienes resulten ser herederos de los causantes para que hagan valer sus derechos y denuncien si se ha iniciado el respectivo proceso sucesorio. Ello, bajo el apercibimiento contenido en el artículo 53 inc. 5 del CPCC en el lapso de quince días de notificados (arts. 3417 del Código Civil y 43 del CPCC por remisión del art. 77 inc. 1 del CPCA). Notifíquese personalmente o por cedula. Fdo. Juan Bazzani, Juez". Junín, 14 de marzo de 2018. Martín Azpelicueta, Secretario.

C.C. 6.144 / jun. 13 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-011813/00 seguida a Juan Pablo Lezcano (Inc. De Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. JUAN PABLO LEZCANO DNI 39.831.360 que la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata ha resuelto: “La Plata, 18 de mayo de 2018.- Resuelve: Rechazar el recurso de apelación por el Sr. Defensor Particular, Dr. Ricardo N. Callaba y confirmar el auto dictado a fs. 3/4 que no hace lugar a la eximición de prisión peticionada en favor de Juan pablo Lezcano; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 148, 169 – a contrario-, 171, 185, 188, 210, 439 y concordantes del CPP). - Fdo. Ricardo G. Szelagowski y Sergio R. Almeida, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías de La Plata. C.C. 6.150 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Alejandro H. Lago, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la SCJBA a cargo del Juzgado de Garantías nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el I.P.P. Nro. 10-01-002825-18 que se le sigue a Ezequiel Matías Sklenard por el delito de Hurto, a fin de solicitarle que por el término de 5 días y con el beneficio de gratuidad se proceda a la publicación de edictos con el objeto de que el encausado EZEQUIEL MATIAS SKLENARD, DNI 30.506.546, se presente ante este Juzgado de Garantías nro. 1 del Departamento Judicial de Morón a fin de estar a derecho en la IPP nro. 10-01-002825-18 caratulada: “Ezequiel Matías Sklenard s/Hurto”, haciéndole saber que de no presentarse se lo declarará Rebelde (art. 129 del C.P.P.) Romina Vega, Secretaria.

C.C. 6.163 / jun. 13 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III del Departamento Judicial de Morón, cita: Morón, 24 de mayo de 2018. Conforme lo actuado en autos y a los fines de evitar futuras nulidades, con el objeto de notificar la sentencia definitiva de fs. 514/519 al codemandado Sr. GALARCE DANIEL ENRIQUE, procédase por Secretaría a publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial (arts. 135 inc. 12 y 145 del C.P.C.C.). Morón, 30 de mayo de 2018. Mirta Susana Collados, Secretaria.

C.C. 6.164 / jun. 13 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FERNANDO DANIEL BICINSKAS, en causa N° PP-07-00-044286-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2018 Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Fernando Daniel Bicinskas, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (uso de armas de fuego) (166- inc. 2° párr. 2do), por el cual fuera formalmente imputado (artículos 42, 45, 76 bis, 76 ter y 162 inciso 2° párrafo 3° del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 05 de junio de 2018. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, notifíquese a Fernando Daniel Bicinskas de la resolución de fojas 88, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...” Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 6.170 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARNALDO CENTURÓN VERA, en causa N° PP-07-00-023494-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías n° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2018. (...) Hágase saber al encausado Arnaldo Centurión Vera que se encuentra asistido por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Mónica Etcheto y que en el término de tres días, contados a partir de su notificación, podrá designar nuevo letrado particular, caso contrario continuará la asistencia de la U.D.P. n° 17 Departamental. Artículos 89 y 92 del C.P.P. “ Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 04 de junio de 2018. (...) Notifíquese a Arnaldo Centurión Vera de lo resuelto a fojas 104 de fecha 11 de mayo de 2018 mediante la publicación de edictos, ello en razón de lo informado a fojas 115 por la comisaría Lomas del Mirador. A tal fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.171 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirigi a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP nro. -20681/14-) caratulada: “Cornejo Daniela Mariel S/Daño Calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas», a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada CORNEJO DANIELA MARIEL (Titular del DNI nro. 35.101.680) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: «Bahía Blanca, 5 de junio de 2018-Atento lo informado a fs 725 por la Seccional Sexta de Policía, en cuanto a que Cornejo Daniela Mariel se ha mudado del domicilio oportunamente constituido, desconociéndose su paradero, cítese a la mencionada imputada para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Susana González La Riva, Juez. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.172 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELGAREJO ABRUZA y ANDRES DIONISIO TOLOZA en causa nro. 13991-3 caratulada “Balbuena Sergio Tomas S/Incidente de Salidas Transitorias y Modificación del Cómputo de Pena” la Resolución que a continuación se transcribe: /// del Plata, 16 de Mayo de 2018.-Advirtiéndose que no se ha notificado correctamente a las víctimas de autos, siendo éstas el Sr. Néstor Triviño, Ramón Acevedo, Megarejo Abruza, Gerardo Alvarenga, Damián Triviño, Francisco Daniel Rodrigo, Andrés Dionisio Toloza y Raúl Esteban Pla, ofíciase a la Seccional Policial de Miramar a fin de notificarlas de la audiencia fijada para del día 18/6/2018 a las 9.00 hs, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirásele también que

manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.”.///del Plata 08 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de los Sres. Melgarejo Abruza y Andrés Dionisio Toloza, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez.

C.C. 200.022 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALBERTO ARCE en la I.P.P. n° 07-03-006196-16/00 (UFI 2EE) la resolución que a continuación se transcribe: “Monte Grande, 6 de junio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos por cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspender el proceso a prueba, y Sobreseer a Luis Alberto Arce, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de amenazas simples (Arts. 45, 59, inciso 3º, y 76 ter y 149 bis del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado.”

C.C. 200.023 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSEFINA LÓPEZ Y SUSANA PAREDES en causa nro. 14727 seguida a Zariello Ezequiel Maximiliano s/ Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: “/// del Plata, 07 de junio de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y Cctes. C.P.P., para el día 10/07/2018 a las 09.30 horas.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del interno.-III.- Desconociéndose el domicilio de las Sras. Josefina Lopez y Susana Paredes, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.”.

C.C. 200.024 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. YANINA DEL LUJÁN EPIFANÍA MARTINEZ Y SUSANA BEATRIZ GAVIRIA, víctimas de autos causa nro. 13583/6 seguida a ARCA CARLOS JONATHAN por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación se transcribe: “///del Plata, 31 de Mayo de 2018. -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día lunes 11 de junio de 2018 a las 10.00 hs.-...III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Equiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.” Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

C.C. 200.025 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a MATÍAS DANIEL ESCALANTE, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 38.125.584, de 24 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación desocupado, nacido el día 2 de diciembre de 1991 en localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Sandra Mabel Escalante, que en la causa nro. 07-01-010164-15 R.I. Nº 7127, caratulada "Matías Daniel Escalante y otro s/ Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo" la resolución que a continuación se transcribe: "En la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, (...) Veredicto:(...) II.- En mérito al resultado de las cuestiones analizadas precedentemente y en atención a lo normado en el artículo 371 del Código Procesal Penal, corresponde dictar veredicto condenatorio contra el acusado Matías Daniel Escalante, de las demás circunstancias personales de autos, por los hechos traídos a conocimiento del Infrascripto. Artículo 371 del Código de Procedimiento Penal. III.- Doy por terminado el acto, firmando la presente para constancia por ante la Actuaría, quien da fe. (...) Sentencia: (...) III.- condenar a Matías Daniel Escalante, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 38.125.584, de 24 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación desocupado, nacido el día 2 de diciembre de 1991 en localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Sandra Mabel Escalante, Las Margaritas Nº 90, Barrio 22 de enero, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, San Justo, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1327511 de la Sección AP y legajo personal U3832238 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la pena de diez meses de prisión y las costas del proceso, Declarándolo reincidente, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de "Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo", hechos acontecidos el día 20 de diciembre de 2.015 en la localidad y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1, 5, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 50, 54, 89, 92 en función del artículo 80 inciso 8° y 238 inciso 4° del Código Penal y 210, 371, 373, 375, 376, 399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. IV.- Habida cuenta el tiempo de detención sufrido por Matías Daniel Escalante en los presentes obrados (ver informe actuarial de fs. 348), y vista la pena que se le impusiera en el presente decisorio, dese por compurgada la misma con el tiempo de prisión preventiva sufrida, debiendo estarse a la libertad oportunamente dispuesta. Artículo 24 del Código Penal. V.- Fijar en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 252.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por cada uno de los condenados en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 81 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.880. VI.- Cúmplase con lo dispuesto por los artículos 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y 83 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, a los seis días de mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. Consentida que sea la presente, practíquese cómputo de pena y efectúense las comunicaciones de rigor. Fecho, librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que por turno corresponda a los fines dispuestos por el artículo 497 del Ritual." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmieri, Secretaria.

C.C. 6.220 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ALEJANDRO EMANUEL GUTIÉRREZ, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 35.534.215, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación vendedor ambulante, nacido el día 27 de mayo de 1990 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Gustavo y de Sandra Mabel Escalante, que en la causa nro. 07-01-010164-15 R.I. Nº 7127, caratulada "Alejandro Emanuel Gutiérrez y otro s/ Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo" la resolución que a continuación se transcribe: "En la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, (...) Veredicto: I.- En mérito al resultado de las cuestiones analizadas precedentemente y en atención a lo normado en el artículo 371 del Código Procesal Penal, corresponde dictar Veredicto Condenatorio contra el acusado Alejandro Emanuel Gutiérrez, de las demás circunstancias personales consignadas en el exordio, por los hechos traídos a conocimiento del Infrascripto. Artículo 371 del Código de Procedimiento Penal. (...) III.- Doy por terminado el acto, firmando la presente para constancia por ante la Actuaría, quien da fe. (...) Sentencia: I.- Condenar a Alejandro Emanuel Gutiérrez, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 35.534.215, de 25 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación vendedor ambulante, nacido el día 27 de mayo de 1990 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Gustavo y de Sandra Mabel Escalante, con domicilio en la calle Las Margaritas Nº 90, Barrio 22 de enero, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, San Justo, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1.280.414 de la Sección AP y legajo personal U3832273 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la pena de diez meses de prisión y las costas del proceso, declarándolo reincidente, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de "Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo", hechos acontecidos el día 20 de diciembre de 2.015 en la localidad y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1, 5, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 50, 54, 89, 92 en función del artículo 80 inciso 8° y 238 inciso 4° del Código Penal y 210, 371, 373, 375, 376, 399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. II.- Habida cuenta el tiempo de detención sufrido por Alejandro Emanuel Gutiérrez, en los presentes obrados (ver informe actuarial de fs. 348), y vista la pena que se le impusiera en el presente decisorio, dese por compurgada la misma con el tiempo de prisión preventiva sufrida, debiendo estarse a la libertad oportunamente dispuesta. Artículo 24 del Código Penal. (...) V.- Fijar en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 252.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por cada uno de los condenados en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 81 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.880. VI.- Cúmplase con lo dispuesto por los artículos 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y 83 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, a los seis días de mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. Consentida que sea la presente, practíquese cómputo de pena y efectúense las comunicaciones de rigor. Fecho, librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que por turno corresponda a los fines dispuestos por el artículo 497 del Ritual." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 6.221 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHOQUE IREÑO JOAQUÍN, poseedor del DNI 95501071, nacido el 26 de octubre de 1995 en Bolivia, hijo de Simón y de Eva Ireño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-34066-16 (Registro Interno N° 7436) caratulada "Choque Ireño Joaquín s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 6.222 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARAUJO GALARZA CEFERINO ESTEBAN, poseedor del DNI N° 32.385.150, nacido el 22/10/1985 en Monte Grande, hijo de Julio Esteban Galarza y de Olga Delia Araujo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-934-17 (Registro Interno N° 7246), caratulada "Araujo Ceferino Esteban s/ Robo, violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 95 y fs. 97 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 6.223 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SEBASTIÁN CARLOS LUNA, D.N.I. N° 24.270.129, nacido en Capital Federal, el día 23/10/1974, hijo de Carlos Alberto y de Delia Esther Ochussi con último domicilio conocido en calle Real Calle: Guido Luccotti Nro. 1235, de la localidad de Capitán Sarmiento por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 3650, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de agosto de 2015.- Atento a los informes obrantes a fs., 171 y 192 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastián Carlos Luna, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa n° 3650 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 3650 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2018. Sebastián R. Zubiri, Juez.

C.C. 6.237 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPEILHAC DAVID EMANUEL, poseedor del DNI N° 40.879.810, nacido el 12 de Septiembre de 1996 en San Francisco Solano, Quilmes, hijo de Ruben Fabián Santiago y de Marisa Rodríguez Colombo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-45902-17 (Registro Interno N° 7482) caratulada "Espeilhac David Emanuel s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado David Emanuel Espeilhac, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 6.239 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA LEONARDO GABRIEL, poseedor del DNI N° 36.444.894; nacido el 04 de noviembre de 1994 en Capital Federal, hijo de Héctor Antonio Herrera y de Elena del Carmen Quinteros, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-034092-16 (Registro Interno N° 7522), caratulada "Herrera Leonardo Gabriel s/ Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 04 de mayo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 82 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de

no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmieri, Secretaria.

C.C. 6.240 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARIANA VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 30.787.563, argentina, nacida el día 24 de mayo de 1985, hija de Carlos Horacio Velázquez y de Irma Rosalía Robles, con último domicilio conocido en calle Caupolicán N° 376 de la ciudad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4235, caratulada: "Velázquez Mariana - Pedraza Carina Ángela - s/ Hurto, 3 hechos en concurso real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2018. Atento el estado de autos y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Mariana Velázquez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarada Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 4235 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararla Rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nro. 4235. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2018.- San Nicolás, 14 de mayo de 2018. María Florencia Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.236 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-00-009268-17, caratulada: "Taborda Cristian Javier s/ Lesiones Leves" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 05 días de mes de junio del año 2018.-... Autos y Vistos:.... Considerando:... Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y cc. del C.P.P... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a CRISTIAN JAVIER TABORDA, D.N.I.: 38.705.729 imputado "prima facie" como autor del delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas en los términos del Art. 149 bis, Art. 89 y Art. 92 todos del Código Penal que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 Descentralizada de Colón (B), sita en calle 48 N° 962 entre 20 y 21 de la ciudad de Colón (B) a cargo del Dr. Ignacio Uthurry dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde (art. 129, 303 y ces. del C.P.P.) 2) Líbrense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro.2 Descentralizada de Colón (B). Fdo. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal; Denise Barcelona, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.253 / jun. 14 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Burgos, hace saber, por dos días que, en los autos "CARUK NÉSTOR DANIEL s/ Quiebra (pequeña)", la readecuación del proyecto de distribución final de fondos presentado electrónicamente con fecha 02 de junio de 2018 por el Síndico interviniente Contador Guillermo Jorge Núñez. El proyecto será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez (10) días, conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522. La Plata, 11 de junio de 2018. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.264 / jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Bazán Aguilar, M. A., Bazán Aguilar, Y. A. y Bazán Aguilar, M. J. s/ Guarda a parientes y beneficio de litigar sin gastos" (Expte. Nro. 56004) cita y emplaza a SERGIO DANIEL BAZÁN, D.N.I. 27.429.435 para que en el plazo de diez días preste su consentimiento con la guarda solicitada por Dora Alicia Esquivel respecto de sus hijas Milagros Ailén, Yamila Abigail y Milena Jazmín Bazán Aguilar (arts. 657 y ccs C.C.C. y art. 1 ley 8593).- Bahía Blanca, 22 de mayo de 2018. Fdo. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

C.C. 6.262 / jun. 14 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani Secretaria Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, San Isidro, comunica por cinco días que, con fecha 2 de octubre de 2017, se ha Decretado la Quiebra de la Señora ANA BELÉN GUTIÉRREZ; DNI N° 31.562.873 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, para que hasta el día 13 de julio de 2018 presenten al señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. El Síndico designado es el Contador Público, Dr. José Luis Pociello, con domicilio constituido en la calle Formosa 533, Localidad y Partido de San Isidro; TE 15-40501767; Domicilio a verificar: Formosa 533, Localidad y Partido de San Isidro; Días Horarios: De lunes a jueves de 16 a 19,30 horas. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 20 de septiembre de 2018 y 2 de noviembre de 2018 respectivamente. San Isidro 6 de junio de 2018.

C.C. 6.261 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 12/11/2014 se Decretó la Quiebra de FUENTE ADRIANA ALICIA, DNI 16.265.844, con domicilio en calle calle 72 N° 3633. Síndico designado: Cdor Espósito Eduardo Luis, con domicilio en calle 65 N° 2915. Días y horarios de atención: miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/8/2018 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/9/2018. Presentación del Inf. Gral.: 8/11/2018. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$950, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de junio de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

C.C. 6.241 / jun. 14 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaria a cargo del suscripto, hace saber en los autos caratulados "Santillán Verónica Silvana s/ Concurso Preventivo (pequeño). Expte n° LP-58791-2015, que el día 6 de noviembre de 2017 se decretó la Conclusión del Concurso Preventivo de VERÓNICA SILVANA SANTILLÁN, DNI 23.683.941, con domicilio real en la calle Tomas Espora N° 64 de Berisso. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un día sin pago previo. Secretaria, La Plata, 10 de mayo de 2018.

C.C. 6.234 / jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia, 1° piso de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña Gómez Sasha Luján DNI 55.879.691, Sra. JUANA GÓMEZ LUJÁN DNI 44.414.182, la siguiente resolución: "San Justo, 3 de abril de 2018 .. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1) Reconocer y declarar judicialmente el estado de Adoptabilidad de la niña Sasha Sabrina Gómez, D.N.I. 55.879.691. nacida el día 9 de noviembre de 2016, en el hospital de Agudos Simplemente Evita, KM 32, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, del seno de Joana Luján Gómez. DNI 44.144.182, sin filiación paterna conocida... II) Por consiguiente, decretar que el mencionado estado de adoptabilidad, conlleva la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de su progenitora (conf. arts. 607, inc c., 610, 700, 703 y conscs. del Código Civil y Comercial, art. 4° de 13-298 y principios reinantes en la C.D.N.)... V) A todo evento, de darse las previsiones del artículo 145 del C P.C.C., publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora. VII) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez". San Justo, a los 24 de mayo de 2018. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 6.254 / jun. 14 v. jun. 15

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-2415-14 Dte. Carreras Sol Camila, 14-03-2315-14 Dte. Pianeta Ana María, 14-03-2385-14 Dte. Ojeda Carlos Hilario, 14-03-2765-14 Dte. Perusco Gabriel Angela, 14-03-1065-14 Dte. Uguccioni Franco, 14-03-2055-14 Dte. Van Der Meiden Brian Gilbert, 14-03-982-14 Dte. Rosedo Javier, 14-03-1275-14 Dte. Bertuzzi José Antonio, 14-03-2865-14 Dte. Personal Policial, 14-03-795-14 Dte. Villalba Marcelo, 14-03-1245-14 Dte. Blanco David Hugo, 14-03-2799-14 Dte. Ferrario José Martia, 14-03-2785-14 Dte. Mizrahi Salomón Guillermo, 14-03-2535-14 Dte. Diaz Brain Viviana Ruth, 14-03-2255-14 Dte. Local falabella, 14-03-1605-14 Dte. Molina Mariano Roberto, 14-03-565-14 Dte. Montoto Sergio Damián, 14-03-1095-14 Dte. Krampe Germán Rodrigo, 14-03-2685-14 Dte. Prof Ana Carolina, 14-03-2775-14 Dte. Paracchio Juan Carmino Nicolás, 14-03-2825-14 Dte. Chejolan Daniel, 14-03-1515-14 Dte. Jaime Laura Ines, 14-03-2525-14 Dte. Schweizer Hector Gustavo, 14-03-2235-14 Dte. Rubino Constanza Denise, 14-03-635-14 Dte. Del Castillo Leonel Carlos, 14-03-1105-14 Dte. Galli Luis Rodolfo, 14-03-1425-14 Dte. Palacios José Antonio, 14-03-625-14 Dte. Arnaldi Castisani Elvira Isabel, 14-03-1895-14 Dte. Sanchez Brenda Priscila Ayelen, 14-03-2325-14 Dte. Rocetti Carlos Guillermo, 14-03-1435-14 Dte. Verase Jorge Pablo, 14-03-1955-14 Dte. Bruno Agustín Nicolas, 14-03-2005-14 Dte. Personal policial, 14-03-325-14 Dte. Loreano Cristian, 14-03-855-14 Dte. Diago Elisa Ana, 14-03-965-14 Dte. Bigioni Alfredo Rafael, 14-03-815-14 Dte. Fajre Jose Benito, 14-03-2055-14 Dte. Correa de Alegre Emma, 14-03-2595-14 Dte. Alvarez Hebe Elizabeth, 14-03-1525-14 Dte. Caso Vicente, 14-03-1445-14 Dte. Perugia Rosana Griselda, 14-03-1825-14 Dte. Jorge Maria Cristina, 14-03-2345-14 Dte. Ekeus Helena, 14-03-785-14 Dte. Ebbeke Susana Maria, 14-03-2745-14 Dte. Campanini Guido Tomas, 14-03-2335-14 Dte. Vinzoni Franco Ariel, 14-03-1905-14 Dte. Blanco Francisco, 14-03-1945-14 Dte. Welch Mariano, 14-03-1675-14 Dte. Meireyen Maria Cecilia, 14-03-1655-14 Dte. Cardozo Alvarez Cristian Sebastian, 14-03-2105-14 Dte. Ledesma Ferrera Maximiliano, 14-03-45-14 Dte. Nicola Carlos Roberto, 14-03-195-14 Dte. Graves Jacqueline, 14-03-1535-14 Dte. Tejedo Monica Edith, 14-03-1915-14 Dte. Kalpakian Gloria Victoria, 14-03-2885-14 Dte. Coelho Reilly Manuel, 14-03-2485-14 Dte. Cantuni Mario Gabriel, 14-03-2195-14 Dte. Soto Carlos Alberto, 14-03-1565-14 Dte. Local Falabella Unicenter, 14-03-2085-14 Dte. Lamota Martin Hernan, 14-03-175-14 Dte. Olivera Damian Ariel, 14-03-2835-14 Dte. De Luca Patricio, 14-03-945-14 Dte. Olaechea Barbosa Victoria Veronica, 14-03-1125-14 Dte. Monteyes Francisco, 14-03-2185-14 Dte. Ramos Rodolfo Oscar, 14-03-865-14 Dte. Galacho Leandro Gastón, 14-03-115-14 Dte. Leyrado Omar, 14-03-2475-14 Dte. Martinez Claudio Daniel, 14-03-1735-14 Dte. Regidor Andrea Soledad, 14-03-1355-14 Dte. Abbiuso Ricardo Juan, 14-03-2045-14 Dte. Antonioli Marcelo Pedro, 14-03-415-14 Dte. Bueno de viegener Mile, 14-03-2555-14 Dte. Buffa Celina Paola, 14-03-1495-14 Dte. Severin Lilian, 14-03-1495-14 Dte. Severin Lilian, 14-03-1115-14 Dte. Sosa Hector Justina, 14-03-2425-14 Dte. Bicocchi Alejandra, 14-03-1925-14 Dte. Benitez Olga Ester, 14-03-155-14 Dte. Personal policial, 14-03-1725-14 Dte. Miranda José Matías, 14-03-2585-14 Dte. Ussher Clara Belen, 14-03-2615-14 Dte. Grehan agustin, 14-03-2495-14 Dte. Raineri Monica Beatriz, 14-03-2665-14 Dte. Pradere Maria Teresa, 14-03-1345-14 Dte. Bell Daniel, 14-03-1075-14 Dte. Fajngold Ana, 14-03-2395-14 Dte. Diaz Romina Paola, 14-03-2115-14 Dte. Sosa José Fabian, 14-03-1995-14 Dte. Irañeta Veronica Paola, 14-03-1175-14 Dte. Barrera Lidia Mabel, 14-03-1195-14 Dte. Alexander Maria Julia, 14-03-1195-14 Dte. Alexander Maria Julia, 14-03-1145-14 Dte. Messina Elsa Beatriz, 14-03-2285-14 Dte. Rota Antonio Alnselmo, 14-03-525-14 Dte. Gartelmann Carmen, 14-03-1285-14 Dte. Criado Valeria Roxana, 14-03-1045-14 Dte. Amarfil Gonzalo Enrique, 14-03-1085-14 Dte. Nuñez Oscar Alberto, 14-03-1805-14 Dte. Guzman Mariano Hernan Francisco, 14-03-425-14 Dte. Failace Felipe, 14-03-1475-14 Dte. Dal Masseti Lucas Daniel, 14-03-2245-14 Dte. Facio German, 14-03-545-14 Dte. Otero Martin, 14-03-2575-14 Dte. Mugno Lucia Angela, 14-03-1015-14 Dte. Ortega Silvia Liliana, 14-03-2135-14 Dte. Miraglia Maria Cristina, 14-03-2225-14 Dte. Berger Jorge Federico, 14-03-2895-14 Dte. Gerlero Virginia Rosa, 14-03-1395-14 Dte. Lavezzo Nicolas, 14-03-885-14 Dte. Zarate Carlos Alberto, 14-03-2125-14 Dte. Gotti Augusto Roberto, 14-03-2675-14 Dte. Tauziet Gaston, 14-03-695-14 Dte. Campos Cesar Manuel, 14-03-1365-14 Dte. Demierre José Luis, 14-03-1055-14 Dte. Zelaya Maria Soledad, 14-03-675-14 Dte. Marquez Griselda Viviana, 14-03-2635-14 Dte. Luvrio Maria Elena, 14-03-235-14 Dte. Karavias Eduardo Aristobulo, 14-03-2655-14 Dte. Bellucci Alberto Guillermo, 14-03-2545-14 Dte. Palombom Carolina Beatriz, 14-03-975-14 Dte. Ventura Federico Nicolas, 14-03-2695-14 Dte. Maggi Nicolas Alfredo, 14-03-2025-14 Dte. Payotes Delia Zulema, 14-03-535-14 Dte. Ogue Juan Carlos, 14-03-2805-14 Dte. Albornoz Rocio, 14-03-135-14 Dte. Ojeda Santiago Martin, 14-03-1295-14 Dte. Murck Rodolfo Guillermo, 14-03-1235-14 dte. Larraona Ludmila Gabriela, 14-03-2565-14 Dte. Prospero Matias, 14-03-2605-14 Dte. Mendez Peralta Ramos Marina, 2515-14 Dte. Pareda Maria Carolina, 14-03-1011-15 Dte. Pereda Maria Carolina, 14-03-1343-15 Dte. Pereda Maria Carolina, 14-03-375-14 Dte- Prioni Nelly Noemi Teresa, 14-03-2035-14 dte. 2035-14 Dte. Personal Policial, 14-03-835-14 Dte. Noriega Jorge Armando, 14-03-1225-14 Dte. Lima Eber Maximiliano, 14-03-2505-14 Dte. Ghelfi Maria Soledad, 14-03-1975-14 Dte. Biolcati Juana Nelly, 14-03-65-14 Dte. Torlo Erica Vanesa, 14-03-1665-14 Dte. Sañudo Valeria

Soledad, 14-03-2795-14 Dte. Rosen Fernando Martin, 14-03-2815-14 Dte. Malicki mario Marcelo, 14-03-1835-14 Dte. Fernandez Garces Alejandro, 14-03-2295-14 Dte. Patrignani Maria Agostina, 14-03-1455-14 Dte. Rocca Gabriela Edith, 14-03-2705-14 Dte. Ariza Hector Jesus, 14-03-2875-14 Dte. Larumbe Victoria, 14-03-1615-14 Dte. Ortiz Angelica, 14-03-55-14 Dte. Vega Matias, 14-03-475-14 Dte. Abele Carlos Alberto, 14-03-2275-14 Dte. Puppo Sebastian, 14-03-2165-14 Dte. Americaner Valeria, 14-03-805-14 Dte. Ares Lucas emanuel, 14-03-615-14 Dte. Larocca Alejandra, 14-03-2715-14 Dte. Rey Maria Sol, 14-03-365-14 Dte. Bastida David, 14-03-2735-14 Dte. Irigaray Valot Felicitas, 14-03-995-14 Dte. Lago Jorge Carlos, 14-03-495-14 Dte. Suarez Juan Roman, 14-03-1845-14 Dte. Martin Roberto Eduardo, 14-03-1555-14 Dte. Reale Jorge Nestor Luis, 14-03-825-14 Dte. Local Zara, 14-03-1865-14 Dte. Encinas Nuñez Maria, 14-03-485-14 Dte. Faraone Karina Andrea, 14-03-2355-14 Dte. Momdjan Andres Esteban, 14-03-1005-14 Dte. Videla Maria Angela, 14-03-445-14 Dte. Tognella Nicolas, 14-03-205-14 Dte. Marengo Maximiliano Adolfo, 14-03-5-14 Dte. Personal policial, 14-03-125-14 Dte. Catalan Karina, 14-03-95-14 Dte. Storche German, 14-03-1485-14 Dte. Aquino Juan Ezequiel, 14-03-2405-14 Dte. Paz de Olivera Juan, 14-03-1215-14 Dte. Canessa Marta, 14-03-315-14 Dte. Rengifo Eche Gladys Esther, 14-03-1335-14 Dte. Kolodziej Adana, 14-03-685-14 Dte. Disano David Carlos, 14-03-1795-14 Dte. Novarino Emilio Javier, 14-03-1375-14 Dte. Rabbiosi Ana Daniela, 14-03-2445-14 Dte. Zara Graciela Elvira, 14-03-1985-14 Dte. Personal Policial, 14-03-335-14 Dte. Heber Elisa Mercedes, 14-03-1255-14 Dte. Goyes Mariano, 14-03-1585-14 Dte. Dos Santos Gustavo Ariel, 14-03-1685-14 Dte. Varela Mariano Martin, 14-03-1855-14 Storoni Diego, 14-03-2175-14 Dte. Pascual Maria Constanza, 14-03-385-14 Dte. Gutierrez Ricardo Daniel, 14-03-355-14 Dte. Garcia Hamilton José Horacio, 14-03-575-14 Dte. Cuenca Ignacio Manuel, 14-03-435-14 Dte. Lombardi Luisa, 14-03-1325-14 Dte. Roldan De Rovit Maria Cristina, 14-03-2265-14 Dte. Sazon De Franca Andrea Beatriz, 14-03-15-14 Dte. Maiztegui Pedro Oscar, 14-03-2095-14 Dte. Coronel Maria Cristina, 14-03-785-15 Dte. Duran Maria Fernanda, 14-03-185-15 Dte. Duran Maria Fernanda. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.181

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-1334-14 Dte. Casares Hernan, 14-03-1344-14 Dte. Mandaradoni Francisco Adrian, 14-03-2814-14 Dte. Marinsalda Silvana, 14-03-784-14 Dte. Santos Vera Jose, 14-03-Rajmanovich Carlos Enrique, 14-03-2324-14 Dte. Llamado Marcos Ariel, 14-03-1624-14 Dte. DDI San Isidro, 14-03-2104-14 Dte. Libero Baldino, 14-03-1454-14 Dte. Guardia Julio Horacio, 14-03-854-14 Dte. Esteve Ivon Maria, 14-03-2074-14 Dte. Vittino Maria Clara, 14-03-2194-14 Dte. Colombano Juan, 14-03-1134-14 Dte. Diez Juan Cruz, 14-03-1394-14 Dte. Augimeri Ezequiel, 14-03-2594-14 Dte. Vargas Machuca Diego Hernan, 14-03-2504-14 Dte. Serra Joaquin Matias, 14-03-1094-14 Dte. Blardoni Yanina Vanesa, 14-03-1254-14 Dte. Lopez Irene Trinidad, 14-03-1564-14 Dte. Pejito Juan Sebastian, 14-03-844-14 Dte. Duarte Romulo Gabriel, 14-03-1674-14 Dte. Alvarez Martin, 14-03-2034-14 Dte. Carletti Victor Daniel, 14-03-2464-14 Dte. Lorenzo Silvia Ines, 14-03-424-14 Dte. Barrientos Victor Hugo, 14-03-2094-14 Dte. Vicentini Gustavo Luis, 14-03-2384-14 Dte. Fuentes Guillermo, 14-03-2254-14 Dte. Curra Julio Alberto, 14-03-2654-14 Dte. Garcia Rivas Maria Maria, 14-03-1424-14 Dte. Diaz Pablo Gastón, 14-03-2454-14 Dte. Gaglioti José, 14-03-564-14 Dte. Moyano Javier, 14-03-654-14 Dte. Spingola Saverio Eduardo, 14-03-1604-14 Dte. Rodeiro Florencia, Rodeiro Sergio Daniel, 14-03-02754-14 Dte. Matamorras Sandra Valeria, 14-03-2474-14 Dte. Canale Becker Silvina Marcela, 14-03-2794-14 Dte. Stutz Ana Elisa, 14-03-824-14 Dte, 14-03-494-14 Dte. Boehden Mara Cecilia, 14-03-354-14 Dte. Aguirre Castaño Nahuel, 14-03-304-14 Dte. Felman Matias, 14-03-2484-14 Dte. Ayala Maria Rossana, 14-03-1984-14 Dte. Avila Leandro Alberto, 14-03-614-14 Dte. Rouco Oliva Silvana, 14-03-1974-14 Dte. Ferreyra Marcelo Julio, 14-03-1484-14 Dte. Cubilla Alan Gastón, 14-03-814-14 Dte. Kupinski Jose Luis, 14-03-454-14 Dte. Korn Carlos, 14-03-1684-14 Dte. Filipaldi Diego, 14-03-194-14 Dte. Cutrini Maria de las Mercedes, 14-03-1904-14 Dte. Torreiro Mariano, 14-03-1414-14 Dte. Donatti Silvia Vicenta, 14-03-2294-14 Dte. Peralta Ramos Alicia Stella, 14-03-2874-14 Dte. Dara Maria Alejandra, 14-03-1794-14 Dte. Guerra Ana Maria, 14-03-1114-14 Dte. Maran Martin Gonzalo, 14-03-1534-14 Dte. Maras Luis Alberto, 14-03-1284-14 Dte. Conti Daniel, 14-03-2154-14 Dte. Ibarra Graciela, Salvo Roberto, 14-03-2664-14 Dte. Salguero Maria Susana, 14-03-944-14 Dte. Sanchez Maria Marcela, 14-03-234-14 Dte. Scardilli Pablo Eduardo, 14-03-2234-14 Dte. Calderon Omar Alejandro, 14-03-2344-14 Dte. Peri Horacio Alejandro, 14-03-64-14 Dte. Viqueira Jose, 14-03-1664-14 Dte. Deluca Pablo, 14-03-2564-14 Dte. Garcia Gustavo David, 14-03-2284-14 Dte. Wang Chao Ping, 14-03-1644-14 Dte. Perez Carlos Alberto, 14-03-364-14 Dte. Local Zara, 14-03-2014-14 Dte. Leonardo Marcelo Norberto, 14-03-1384-14 Dte. Garcia Badaracco Ricardo, 14-03-604-14 Dte. Faramia Roberto Jose, 14-03-1304-14 Dte. Calla Rivero Edgar Cristian, 14-03-224-14 Dte. Pereyra Lucas Maximiliano, 14-03-1714-14 Dte. Facht Hohmann Natasha Elen, 14-03-184-14 Dte. Chaparro Ramirez Audry, 14-03-584-14 Dte. Gobetto Juan Marcelo, 14-03-2364-14 Dte. Barrenechea Sebastian, 14-03-1734-14 Dte. Di Nardo Karina Elizabeth, 14-03-1314-14 Dte. Degelay Loic Paul, 14-03-1724-14 Dte. Martin Esteban Gabriel, 14-03-2544-14 Dte. Ornth Adriana Noemí, 14-03-1944-14 Dte. Cappelloni Carolina, 14-03-2684-14 Dte. Albertoni Guillermo Rafael, 14-03-1754-14 Dte. Gallino Francisco Santiago, 14-03-964-14 Dte. Camarasa Carolina, 14-03-1504-14 Dte. Otero Maria Ester, 14-03-1084-14 Dte. Lopez Luis Ariel, 14-03-1924-14 Dte. Marta Canessa, 14-03-2334-14 Dte. Romero Walter Guillermo, 14-03-1824-14 Dte. Partenio Luis Fernando, 14-03-244-14 Dte. Parisi Leonardo Fabio, 14-03-2674-14 Dte. Doyle Guillermo Walter, 14-03-1594-14 Dte. Flor Claribel Alejandra, 14-03-1744-14 Dte. Zhu Yong Kang, 14-03-1704-14 Dte. Piñareli Rodolfo, 14-03-2214-14 Dte. Campodonico Amalia Rosa, 14-03-1074-14 Dte. Barraza Daniel Alejandro, 14-03-2554-14 Dte. Alias Silvia Ines, 14-03-1034-14 Dte. Catacchio Marcela Isabel, 14-03-2784-14 Dte. Maineri Edgardo Luis, 14-03-984-14 Dte. Bottos Martin, 14-03-2634-14 Dte. De la Corte Fernando, 14-03-2114-14 Dte. Williams Maria, 14-03-2534-14 Dte. Chimenti Iris Luisa, 14-03-1634-14 Dte. Lorenzo Fernando, 14-03-414-14 Dte. Souto de Carbo Liliana Beatriz, 14-03-2434-14 Dte. Perinetti Daniel Alberto, 14-03-1584-14 Dte. Ardizzone Cristian Martin, 14-03-554-14 Dte. Local Comercial Zara, 14-03-1914-14 Dte. Barros Uriburu Ritsa Isolina, 14-03-2704-14; 14-03-2704-14 Dte. Salcedo Haydee Ines, 14-03-2764-14 Dte. Personal Policial, 14-03-754-14 Dte. Maquela Maria, 14-03-2724-14 Dte. Costa Urquiza Ignacio, 14-03-384-14 Dte. Sanchez Perez Claudia Nieves, 14-03-334-14 Dte. Zolezzi Martin, 14-03-1544-14 Dte. Local Movistar, 14-03-2804-14 Dte. Colangelo Veronica Lorena, 14-03-84-14 Dte. Genta Silvia Beatriz, 14-03-374-14 Dte. Barreiro Carlos Gustavo, 14-03-1124-14 Dte. González Claudia, 14-03-2244-14 Dte. Colombo Hugo Cesar, 14-03-2524-14 Dte. Fernandez Hernan Javier, 14-03-14-14 Dte. Asceti Federico Damián, 14-03-1784-14 Dte. Ostrowski Susana, 14-03-1834-14 Dte. Santamarta Laura Isabel, 14-03-2774-14 Dte. Meca Videla Marcelo Adrian, 14-03-804-14 Dte. 804-14 Dte. Delle Done Adriana Mabel, 14-03-2604-14 Dte. Zambotti Mauricio Severino, 14-03-1514-14 Dte. Ambrosini lader, 14-03-1444-14 Dte. Fernandez Gustavo Alejandro, 14-03-2124-14 Dte. Raices Martin, 14-03-2264-14 Dte. Siri Estella Beatriz, 14-03-1524-14 Dte. Caruso Celeste Magali, 14-03-1244-14 Dte. Caballe Graciela Ester, 14-03-1174-14 Dte.

Romanin Vicente, 14-03-1442-14 Dte. Romanin Vicente, 14-03-2834-14 Dte. Cervetti Veronica Florencia, 14-03-1554-14 Dte. Correa Cunto Ramiro Andrés, 14-03-2744-14 Dte. Isidro Luna, 14-03-1214-14 Dte. Chavanne Lucrecia, 14-03-1064-13 Dte. Vega Rios Pedro Antonio, 14-03-2224-14 Dte. Rojas Gustavo Raul, 14-03-1104-14 Dte. Sverdilik Leandro Nicolas, 14-03-2424-14 Dte. Lipari Gracia, 14-03-1614-14 Dte. Irazusta Fernando Nestor, 14-03-2864-14 Dte. Laruffa Diaz Nicolas Martin, 14-03-1494-14 Dte. Riecke Joaquin, 14-03-1474-14 Dte. Mosi Ruben Osvaldo, 14-03-4-14 dte. Personal policial, 14-03-934-14 Dte. Personal policial, 14-03-884-14 Dte. Morales Carlos Martin, 14-03-1464-14 Dte. Mendez Adrian Alejandro, 14-03-204-14 Dte. Diviu Rafael Decidelo, 14-03-2054-14 Dte. Rodriguez Agustin, 14-03-1324-14 Dte. Gloria Claudio Raul, 14-03-1894-14 Dte. Salerno Ezequiel Ricardo, 14-03-1574-14 Dte. Facio Fernando, 14-03-634-14 Dte. Coliguante Sabrina Soledad, 14-03-2644-14 Dte- Godoy Natalia Belen Abigail, 14-03-1804-14 Dte. Tancredi Maria Carolina, 14-03-2444-14 Dte. Nielling Mercedes Marianne, 14-03-2404-14 Dte. Morales Fabiana, 14-03-1054-14 Dte. Giordano Silvana Lorena, 14-03-2514-14 Dte. Gil Estela Amalia, 14-03-1694-14 Dte. Sistema Cate, 14-03-894-14 Dte. Llorens Carlos Alberto, 14-03-2184-14 Dte. Belfortti Sandra, 14-03-1994-14 Dte. Farah Mojica Fabian Marcelo. Asimismo, se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.182

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-1187-14 Dte. Santana Walter, 14-03-1687-14 Dte. Bartoldi Tomas Agustin, 14-03-1317-14 Dte. Abboud Maria Laura, 14-03-27-14 Dte. Chandia Vergara Boris Seferino, 14-03-2597-14 Dte. Montenegro Lucas Matias, 14-03-2557-14 Dte. Flores Kevin Alberto, 14-03-1807-14 Dte. Sanchez Ruben Omar, 14-03-2387-14 dte. Torres Acosta Eder Army, 14-03-2277-14 Dte. Bisso Ezequiel Pedro, 14-03-1197-14 Dte. Samuel Eduardo, 14-03-1377-14 Dte. Marconi Nicolas Gabriel, 14-03-887-14 Dte. Gil Angel Ricardo, 14-03-77-14 Dte. Alzamendia Simon, 14-03-1017-14 Dte. Liberali Carlos Ezequiel, 14-03-2777-14 Dte. Gonzalez Hernan, 2747-14 Dte. Robinson Roberto, 14-03-2267-14 Dte. Diaz Jorge Guillermo, 14-03-427-14 Dte. Blanco Carlos Fernando, 14-03-687-14 Dte. Villalba Mendez Aldo Rosendo, 14-03-447-14 Dte. Perez Pablo Fernando, 14-03-1937-14 Dte. Steinel Ina Elizabeth, 14-03-207-14 Dte. Masioli Norma, 14-03-417-14 Dte. Bellesi Maria Carolina, 14-03-977-14 Dte. Palenque Magdalena, 14-03-1507-14 Dte. Personal Policial, 14-03-267-14 dte. Ricciardi Nestor, 14-03-507-14 Dte. Martinez Martin Sebastian, 14-03-2417-14 Dte. Acosta Matias Ezequiel, 14-03-814-14 Dte. Larcher Susana Mirta, 14-03-2687-14 Dte. Arias Diego Armando javier, 14-03-1027-14 Dte. Cassel D'esia, 14-03-2087-14 Dte. Diaz Pedro, 14-03-177-14 Dte. Krivoruk Ivan Alexis, 14-03-1237-14 Dte. Arcos Paredes Janet, 14-03-1223-14 Dte. De Lorenzo Lucas Gabriel, 14-03-1947-14 Dte. Silva Juan Pablo, 14-03-2527-14 Dte. Szejter Esteban Javier, 14-03-317-14 Dte. Gudiño Sergio Eduardo, 14-03-97-14 Dte. Cancio Eduardo Jose, 14-03-1247-14 Dte. Ciafardini Hector Hugo, 14-03-587-14 Dte. Montiel Marta Juana, 14-03-757-14 Dte. Wagner Fernando, 14-03-2447-14 Dte. Micha Adolfo, 14-03-1447-14 Dte. Delaitti Ariel Alejandro, 14-03-2097-14 Dte. Nuñez Patricia Grazia, 14-03-1857-14 Dte. Personal policial, 14-03-107-14 Dte. Rubino Karina Alejandra, 14-03-1007-14 Dte. Maffei Pablo Fabian, 14-03-1627-14 Dte. DDI San Isidro, 14-03-1277-14 Dte. Herrera Manuel, 14-03-2477-14 Dte. Personal Policial, 14-03-947-14 Dte. Dell Arcipetre Omar Dante, 14-03-1757-14 Dte. Aldao Maria Valeria, 14-03-1927-14 Dte. Amigo Orlando Marcelo, 14-03-2047-14 Dte. Stanislavsky Mario Walter, 14-03-727-14 Dte. Ponte José Luis, 14-03-2887-14 Dte. Bressano Karin, 14-03-1547-14 Dte. Rellihan Georgina, Netto Tomas, 14-03-2637-14 Dte. Turtula Sergio Jose, 14-03-907-14 Dte. Acciaresi Lidia Beatriz, 14-03-1767-14 Dte. Alfredo Oscar Alberto, 14-03-2107-14 Dte. Rosato Maria Florencia, 14-03-2117-14 Dte. Rubio Santiago Maria, 14-03-1077-14 Dte. Geldres Urquiza Gladys, 14-03-827-14 Dte- Barrera Lidia Mabel, 14-03-1597-14 Dte. Robertson David, 14-03-377-14 Dte. Arroyo Ventura Cristian, 14-03-1087-14 Dte. Bonifilio Gustavo Marcelo, 14-03-1307-14 Dte. Giarraca Adrian Salvador, 14-03-1617-14 Dte. Binaghi Jorge, 14-03-257-14 Dte. Luna Gustavo Ariel, 14-03-2007-14 Dte. Suarez Juan Sebastian, 14-03-2427-14 Dte. Rajoy Mauro Fabian, 14-03-1497-14 Dte. Rodriguez Sara Margarita, 14-03-1397-14 Dte. Dominguez Ramiro, 14-03-897-13 Dte. Melian Lafinur Ballivian Marcela, 14-03-2337-14 Dte. Agüero Luis Alberto, 14-03-547-14 Dte. Chiapero Gerardo Agustin, 14-03-2897-14 Dte. Galvan Marcelo, 14-03-2297-14 Dte. Tarquini Pablo Sergio, 14-03-2347-14 Dte. Juarez Silvia Cristina, 14-03-2347-14 Dte. Ramos Jorge Raul, 14-03-2227-14 Dte. Gentilini Andrea, 14-03-777-14 Dte. Von Der Becke Elizabeth, 14-03-117-14 Dte. Sanchez Cesar Federico, 14-03-127-14 Dte. Femina Paola Beatriz, 14-03-2697-14 Dte. Recio Carlos, 14-03-157-14 Dte. Melera Patricia Noemi, 14-03-1677-14 Dte. Di Tullio Facundo Manuel, 14-03-1297-14 Dte. Acuña Alberto Gabriel, 14-03-2847-14 Dte. Local Falabella, 14-03-967-14 Dte. Local Scombro, 14-03-537-14 Dte. Zamudio Duarte Jorge, 14-03-1647-14 Dte. Macuka German Leonel, 14-03-2737-14 Dte. Caraballo Paula Silvia, 14-03-1437-14 Dte. Personal Policial, 14-03-2707-14 Dte. Lopez Julio Cesar, 14-03-2677-14 Dte. Garcia Dominguez Carlos, 14-03-2607-14 Dte. Rubio Milagro, 14-03-2197-14 dte. Ferrer Alan Joel, 14-03-137-14 Dte. Ortiz Pablo Alejandro, 14-03-2757-14 Dte. Perpetura Carlos Alberto, 14-03-1387-14 Dte. Ruiz Yesica, 14-03-1417-14 Dte. Pazo Jose Serafin, 14-03-477-14 Dte. Fauda Nilda Raquel, 14-03-1817-14 Dte. Becco Juan Cruz, 14-03-457-14 Dte. Ventresca Antonia, 14-03-1787-14 dte. Imbrogno Paula Mariana, 14-03-1127-14 Dte. Perez Hector Omar, 14-03-2017-14 Dte. Barrionuevo Gabriel, 14-03-527-14 Dte. Rocco Matias, 14-03-1667-14 Dte. Prieto Martin, 14-03-2177-14 Dte. Drawdich Andres Pablo, 14-03-1637-14 Dte. Sanz Jorge horacio, 14-03-167-14 Dte. Cuenca Rufina, 14-03-1847-14 Dte. Scarinatta Monica Elena, 14-03-2487-14 Dte. Resio Luis Alberto, 14-03-2287-14 Dte. Dinatolo Leandro, 14-03-2537-14 Dte. Limoli Antonio Ruben, 14-03-997-14 Dte. Gomez Marcelo Eduardo, 14-03-1517-14 Dte. Vega Gabriela Emilia, 14-03-1477-14 Dte. Elvers Beatrix, 14-03-67-14 Dte. Gianni Renzo, 14-03-807-14 Dte. De Virgilis Mariano, 14-03-717-14 Dte. Microomnibus, 14-03-2587-14 Dte. Pons Matias, 14-03-47-14 Dte. Gongora Ramiro, 14-03-1357-14 Dte. Sanchez Espinoza Stefanie Meril, 14-03-2807-14 Dte. Ferrari Jose Maria, 14-03-1407-14 Dte. Codara Alfredo, 14-03-1147-14 Dte. Barrionuevo Carlos Alberto, 14-03-1467-14 Dte. Doll José Ricardo, 14-03-2397-14 Dte. Lombilla Patricio, 14-03-2827-14 Dte. Gomez Zanabria Carlos, 14-03-357-14 Dte. Di Paolo Matias Alejandro, 14-03-1267-14 Dte. Picasso Cazon Maria Cristina, 14-03-1167-14 Dte. Achaal Alejandra Maria, 14-03-327-14 Dte. Carbo Maria Teresa, 14-03-17-14 Dte. Lepera Matias, 14-03-217-14 Dte. Fernandez Daniel Rodolfo, 14-03-1887-14 Dte. Guillan Ricardo, 14-03-917-14 Dte. Alvarado Hernan Enrique, 14-03-1047-14 Dte. Dominguez Crivaro, 14-03-1207-14 Dte. Fleitas Cristian Javier, 14-03-2817-14 Dte. Pugnali Maria, 14-03-2627-14 Dte. Club Atletico San Isidro, 14-03-1037-14 Dte. Romero Rivero Angel, 14-03-497-14 Dte. Castro Angel, 14-03-1977-14 Dte. Casalnuovo Nicolas, 14-03-1577-14 Dte. NN Carmen, 14-03-2797-14 Dte. Mosconi Gabriel Ricardo, 14-03-1877-14 Dte. Sosa Claudio Omar, 14-03-657-14 Dte. Pansechi Rosa Irene, 14-03-2127-14 Dte. Bartolome Oleiro Angel Argentino, 14-03-2367-14 dte. Barria Bonilla Macarena Isidora, 14-03-1287-14 Dte. Sosa Moline Mariano, 14-03-2307-14 Dte. Criado Francisco, 14-03-1587-14 Dte. Sanchez Ruben Omar, 14-03-1897-14 Dte. Molina Leandro Hugo, 14-03-2027-14 Dte. Estallo Jorge, 14-03-797-14 Dte. Lio Alejandro Sal-

vador,14-03-2067-14 Dte. Luppi Lisando Javier, 14-03-197-14 Dte. Rodriguez Lucila Ines, 14-03-1717-14 Dte. Perez Gabriel Adolfo,14-03-2467-14 Dte. Pedroza Marisa Rosa,14-03-1367-14 Dte. Montes Cato Jose, 14-03-147-14 Dte. Patiño Silvina,14-03-2357-14 Dte. Villalba Geraldo,14-03-1474-14 Dte. Albarenque Emanuel,14-03-2057-14 Dte. Garcia Corrado Alfredo,14-03-2077-14 Dte. Castello Sonia, 14-03-2257-14 Dte. Buscaglia Silvia, 14-03-1522-11 Dte. Buscaglia Graciela,14-03-577-14 Dte. Silva Ximena Soledad, 14-03-1827-14 Dte. Tassitano Mariana Graciela,14-03-1777-14 Dte. Distefano Claudio Martin,14-03-767-14 Dte. Salman Julio,14-03-1117-14 Dte. Montepaone Marcelo,14-03-1907-14 Dte. Local Nike,14-03-57-14 Dte. Calcagno Alberto Hugo,14-03-2767-14 Dte. Szmulewicz Martin,14-03-387-14 Dte. Cifuentes Irene,14-03-647-14 Dte. Pantano Alicia Elda, 14-03-2437-14 Dte. Ferrin Gabriel Alejandro,14-03-2217-14 Dte. Pastore Estela Maris, 14-03-2187-14 Dte. Holguin Rosasco Carmen Elena,14-03-2837-14 Dte. Robles Alejandro hernan,14-03-2547-14 Dte. Poclava Pablo Delfin,14-03-1837-14 Dte. Fragliati Maria Florencia,Del Torto Maria Clara, 14-03-2514-14 Dte. Rabanal Carlos Alberto,14-03-2507-14 Dte. Embrioni Fernando José, 14-03-637-14 Dte. Díaz Paula Romina,14-03-2567-14 Dte. Tagliaferri Alberto Hector, 14-03-557-14 Dte. Gonzalez Oviedo Hector,14-03-847-14 Dte. Gattarello Nicolas,14-03-1557-14 Dte. Villanueva Lucas Andres,14-03-1607-14 Dte. Lagar Maximiliano, 14-03-627-14 Dte. Tuya Esteban,14-03-707-14 Dte. Rebusati Mayra Solange, 14-03-1790-10 Dte. Fernandez Alberto De Jesus,14-03-2317-14 Dte. UFI 4 Quilmes, 14-03-2857-14 Dte. Vazquez Scalarandi Santiago, 14-03-1707-14 Dte. Battaglia Mariana Laura,14-03-1057-14 Dte. Alava Gonzalo Guido,14-03-2407-14 Dte. Ravazzoli Alberto Eduardo,14-03-2867-14 Dte. Saenz Nicolas Enrique,14-03-2617-14 Dte. Di Fonzo Lina,14-03-2717-14 Dte. Ortiz Zulli Estela,14-03-677-14 Dte. Diaz Alfredo,14-03-2137-14 Dte. Intruvini Colucci Jose Maria, 14-03-1157-14 Dte. Lanieri Adriana Teresa Isabel,14-03-1107-14 Dte. Tallarico Rodolfo Luis,14-03-2247-14 Dte. Abas Marina,14-03-787-14 Dte. Fernandez Berta Edith, 14-03-37-14 Dte. Fontana Gustavo Nicolas, 14-03-1457-14 Dte. Martinez Martin Enrique, 14-03-1337-14 Dte. Lopez Damian,14-03-2037-14 Dte. Pacheco Claudio Javier, 14-03-1167-13 Dte. Dualde Claudio Nicolas, 14-03-597-13 Dte. Zolezzio Ernesto Antonio, 14-03-1867-14 Dte. De los heros German Luis, 14-03-1297-13 Dte. Coyuri Exequiel. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.-

C.C. 6.183

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-2356-14 Dte. Sole Daniel Alejandro, 14-03-626-14 Dte. Zanetti Ignacio,14-03-1046-14 Dte. Di Paolo Francisco, 14-03-396-14 Dte. Sosa Yair Nahuel,14-03-996-14 Dte. Shcembari Antonio,14-03-2096-14 Dte. Nauschutz Oton Guillermo Ernesto,14-03-1496-14 Dte. Fuchs Luis Alfredo, 14-03-386-14 Dte. Gaetani Federico Daniel, 14-03-1706-14 Dte. Villagra Sofia Ines, 14-03-2316-14 Dte. Bogarin Silvia Roxana, 14-03-436-14 Dte. Luciani Rosa Isabel, 14-03-106-14 Dte. Mollo Fernando, 14-03-746-14 Dte. Personal policial, 14-03-676-14 Dte. Laro Cristian, 14-03-2086-14 Dte. Pampuro Gonzalo Bautista, 14-03-116-14 Dte. Penzo Romina Gisela, 14-03-2166-14 Dte. Pohlmann Frank Emil,14-03-306-14 Dte. Henke Muller Ralph, 14-03-806-14 Dte. Spinelli Natalia Cecilia,14-03-2136-14 Dte. Saralegui Sebastian,14-03-2206-14 Dte. Hartmann Mercedes, 14-03-966-14 Dte. Local Falabella, 14-03-416-14 Dte. Pagnata Carlos Guillermo, 14-03-1316-14 Dte. Acosta Maria Sol,14-03-2456-14 Dte. Fuertes Juan Pablo,14-03-1636-14 Dte. Lavoreiro Valentino Nicolas, 14-03-2386-14 Dte. Fabricante Diego Eduardo,14-03-2346-14 Dte. Salgado Ana Elena,14-03-2046-14 Dte. Raghianti Maximiliano,14-03-1916-14 Dte. Docampo Sebastian Jose, 14-03-2066-14 Dte. Ramos Montero José Fernando,14-03-1996-14 Dte. Fagundez Nazareno Raul, 14-03-1066-14 Dte. Zavaglia Analia Marina,14-03-536-14 Dte. Zanon Valeria Emilise, 14-03-96-14 Dte. Fox Eduardo, 14-03-46-14 Dte. Fernandez Ariel,14-03-516-14 Dte. Gomez Matias Hector, 14-03-316-14 Dte. Capisto Ramiro Andrés, 14-03-906-14 Dte. Local Mc. Donalds, 14-03-2846-14 Dte. Rodriguez Alicia Beatriz, 14-03-1936-14 Dte. Suarez Walter Oscar,14-03-2826-14 Dte. Local Falabella, 14-03-2696-14 Dte. Vargas Luis Alberto,14-03-1726-14 Dte. Orlando Gonzalo,14-03-2536-14 Dte. Ramos Martins Mendes Manuel, 14-03-2416-14 Dte. Escriba Graciela,14-03-2486-14 Dte. Cuello Martin,14-03-326-14 Dte. Bulgheroni Nestor Atilio,14-03-756-14 Dte. Ruffulo Maria Luisa, 14-03-2736-14 Dte. Tharigen Pablo Augusto, 14-03-2706-14 Dte. Harari Ariel David,14-03-1596-14 Dte. Berger Jorge Federico,14-03-2036-14 Dte. Villegas Edgardo Alberto,14-03-1416-14 Dte. Quintana Nelly Raquel, 14-03-1426-14 Dte. Lima Pablo Eugenio,14-03-1856-14 Dte. Tujschneider Yesica Paola, 14-03-1746-14 Dte. Personal policial,14-03-2176-14 Dte. Monteiro Gabriel Omar, 14-03-1326-14 Dte. Cabeluzzi Patricia,14-03-586-14 Dte. Menendez Conde del Monte Mauricio,14-03-2656-14 Dte. Olinda Maddalena Karina,14-03-1446-14 Dte. Rizzo Christian Nicolas, 14-03-2676-14 Dte. Landaburu Jorge Laureano, 14-03-2616-14 Dte. Fontana Gisela Noemi,14-03-2016-14 Dte. Piatti Carlos Orlando, 14-03-2686-14 Dte. Rolon Alicia Beatriz,14-03-2156-14 Dte. Macora Carena Hernan Gabriel, 14-03-266-14 Dte. Clement Maria del Rosario,14-03-196-14 Dte. Cancio Fernando Daniel, 14-03-1076-14 Dte. Petracca Marcelo Leonard, 14-03-1896-14 Dte. Biset Guillermina, 14-03-1096-14 Dte. Coyle Eduardo, 14-03-1966-14 Dte. Sosa Moline Mariano Pablo,14-03-2806-14 Dte. Guido Eduardo Jose, 14-03-1516-14 Dte. Sterlberg Jorge, 14-03-66-14 Dte. Lizaralde Daniel,14-03-1276-14 Dte. De Maria Andrea, 14-03-2796-14 Dte. Local Jazmin Chebar, 14-03-1666-14 Dte. Martellota Luis Angel,14-03-146-14 Dte. Altamiranda Marisa Graciela, 14-03-2786-14 Dte. Casale Juan Javier, 14-03-736-14 Dte. Fernandez Maria Soledad, 14-03-836-14 Dte. Lagomarsino Adrian Mario,14-03-2856-14 Dte. Clerici Julio Cesar, 14-03-2836-14 Dte. Rizzo Nicolas Ezequiel, 14-03-1676-14 Dte. Gasso Fernando, 14-03-816-14 Dte. Campioni Enrique Javier, 14-03-1526-13 Dte. Muñoz Maximiliano David, 14-03-1076-13 Dte. Lefebvre Tomas,14-03-766-13 Dte. Ledesma Carmen Blanca,14-03-866-14 Dte. Bejarano Nicolas Manuel, 14-03-1046-13 Dte. Wirtz Miguel Angel,14-03-1236-13 Dte. Baulida Valeria Ines, 14-03-1326-14 Dte. Deheza Maria Angelica, 14-03-2766-14 Dte. Osuna Jorge Oscar, 14-03-1536-14 Dte. Polivanoff Alejandro,14-03-296-14 Dte. Fernandez Claudia Cristina,14-03-256-14 Dte. Cansado Yanina Marcela, 14-03-2296-14 Dte. Mazza José Fabián, 14-03-1836-14 Dte. Sfeir Marta Elena,14-03-1866-14 Dte. Yaur Gomez Javier, 14-03-126-14 Dte. Arizcorreta Javier, 14-03-716-14 Dte. Galiardini Jorge Reinaldo, 14-03-2006-14 Dte. Griser Gerardo Juan Guillermo,14-03-1686-14 Dte. Lopez Norberto Osvaldo, 14-03-726-14 Dte. Ghersi Leonel Alberto, 14-03-456-14 Dte. Sarlinga Romina Paola, 14-03-206-14 Dte. Queiruga Guillermo Diego,14-03-2506-14 Dte. Meccia Carlos Hugo, 14-03-406-14 Dte. Cuellar Patricia,14-03-176-14 Dte. Maceiras Romina Noelia, 14-03-2076-14 Dte. Mateo Maria Julieta, 14-03-2126-14 Dte. Barboza Walter Albino,14-03-336-14 Dte. Steinhauser Andres Joaquin,14-03-56-14 Dte. Reinoso Juan Antonio,14-03-1436-14 Dte. Moreno José María,14-03-466-14 Dte. Mazzola Camila,14-03-876-14 Dte. Vazquez Sara, 14-03-1126-14 Dte. Tasin Martin Ignacio,14-03-2426-14 Dte. Filippis Claudio,14-03-1006-14 Dte. Martinez Olivera Rafael Leandro, 14-03-1876-14 Dte. Gallego Miguel Angel,14-03-86-14 Dte. Di Tata Andres Eduardo,14-03-2366-14 Dte. Dagnino Carlos Alejandro, 14-03-1266-14 Dte. Wolf Monica, 14-03-526-14 Dte. Passaniti Susana Josefina, 14-03-776-14 Dte. Carabio Antonio Eduardo,14-03-216-14 Dte. Lopez Ester Norma, 14-03-16-14 Dte. Benesch Silvia Mariana, 14-03-2306-14 Dte. Bustos Ariel

Leandro, 14-03-606-14 Dte. Chiape Federico, 14-03-1766-14 Dte. Paz Daniel Ricardo, 14-03-1116-14 Dte. Battistelli Sofia, 14-03-1616-14 Dte. Personal policial, 14-03-1166-14 Dte. Kreitmair Claudio Rodolfo, 14-03-2866-14 Dte. Ojeda Hilda Lorena, 14-03-2556-14 Dte. Di Pietrantonio Marcelo alejandro, 14-03-2396-14 Dte. Araujo Lorena Mariel, 14-03-1469-14 Dte. Carles Vanesa Cintia, 14-03-2746-14 Dte. Aguirre Marcos Antonio, 14-03-1976-14 Dte. Lagorio Marta Delia, 14-03-426-14 Dte. Supermercado Coto, 14-03-26-14 Dte. Vizioli Alba Alicia, 14-03-376-14 Dte. Landa Luis Ignacio, 14-03-1626-14 Dte. DDI san Isidro, 14-03-1306-14 Dte. Gallo Mario Enrique, 14-03-1486-14 Dte. Rodriguez Palacios Hernan, 14-03-2716-14 Dte. Gamarra Sergio Antonio, 14-03-706-14 Dte. Celano Haida Patricia, 14-03-2766-13 Dte. Guedes Ricardo Alejandro, 14-03-1506-14 Dte. Gonzalez Nicolas Sergio, 14-03-1176-14 Dte. Cappato María Eugenia, 14-03-1396-14 Dte. Woinilowicz Norberto, 14-03-796-14 Dte. Carrizo alejandra Edelmira, 14-03-646-13 Dte. Geraci Pablo Felipe, 14-03-276-14 Dte. Fugaza Gabriela, 14-03-136-14 Dte. Gunning Pablo Martin, 14-03-1356-14 Dte. Bordon Raquel Margarita, 14-03-956-14 Dte. Bottan Enzo, 14-03-1086-14 Dte. Landola Rodolfo Antonio, 14-03-1736-14 Dte. Alonso Franco, 14-03-356-14 Dte. Cuffia José Luis, 14-03-2116-14 Dte. Doben Rodrigo, 14-03-2476-14 Dte. Carrera Maria Victoria, 14-03-486-14 Dte. Martolli Gustavo, 14-03-1926-14 Dte. Weiskoff Stella Maris, 14-03-846-14 Dte. Koziner Natalio Felipe, 14-03-226-14 Dte. Chama Graciela Marina, 14-03-2326-14 Dte. Lopez Mario Fabian, 14-03-636-14 Dte. Criado Francisco Ruben, 14-03-2576-14 Dte. Marchetti Telmo Osvaldo, 14-03-1246-14 Dte. Llorens Mariana Carolina, 14-03-2566-14 Dte. Montes Borgia Sabrina, 14-03-2496-14 Dte. Ardeti Myriam Beatriz, 14-03-1796-14 Dte. Fenui Juan Fernando, 14-03-1456-14 Dte. Bocchini Vivian, 14-03-1696-14 Dte. Ponce Pabla Isabel, 14-03-1226-14 Dte. Viveros Ruben Dario, 14-03-1256-14 Dte. Planas Leandro Nicolas, 14-03-2436-14 Dte. Lalli Estela Ana, 14-03-766-14 Dte. Castillo Rivero Walter, 14-03-2876-14 Dte. Ceccoti Eduardo, 14-03-2586-14 Dte. Vottero Rocio, 14-03-2466-14 Dte. Lopez Juan Pablo, 14-03-926-14 Dte. Personal policial, 14-03-1056-14 Dte. Aguilar Sebastian Walter, 14-03-866-14 Dte. Romero Emmanuel Alejandro, 14-03-1156-14 Dte. Bouzon Margarita Laura, 14-03-1286-14 Dte. Paduano Martin Andres, 14-03-1626-14 Dte. DDI san Isidro, 14-03-476-14 Dte. Scapolla Diego Javier, 14-03-2026-14 Dte. Yoverno Ricardo Daniel, 14-03-786-14 Dte. Mellino Alfredo Hugo, 14-03-2776-14 Dte. Fernandez Olcese Maria Angeles, 14-03-1216-14 Dte. Silva Linda, 14-03-1646-14 Dte. Vazquez Joaquin, 14-03-2336-14 Dte. Chenal Veronica Sandra, 14-03-1776-14 Dte. Juego Sicari Juan Facundo, 14-03-446-14 Dte. Noriega Mariana Rocio, 14-03-236-14 Dte. De la Fuente Marcelo, 14-03-1036-14 Dte. Servin Carlos Dorfilio, 14-03-2596-14 Dte. Aguilar Cristian Nicolas, 14-03-616-14 Dte. Neves Victor Daniel, 14-03-1576-14 Dte. Glogauer Jorge Miguel, 14-03-2666-14 Dte. Mastandrea Norberto Edgardo, 14-03-2526-14 Dte. Solimo Sebastian Horacio, 14-03-2276-14 Dte. Alvarez Joaquin Iñaki, 14-03-1236-14 Dte. Arista Elda Graciela, 14-03-946-14 Dte. Coyto Susan, 14-03-2196-14 Dte. Castronuovo Jonathan Daniel, 14-03-1106-14 Dte. Bonadeo Lassalle Jorge Pedro, 14-03-1806-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1826-14 Dte. Cabellero Padilla Oscar Alejandro, 14-03-2363-14 Dte. Casenave Francisco, 14-03-2626-14 Dte. Veron Patricia Estela, 14-03-2606-14 Dte. Caro Brian Alejandro, 14-03-506-14 Dte. Matos Franco Emanuel, 14-03-2106-14 Dte. Cordoba Gabriela Andrea, 14-03-1886-14 Dte. Mora José Alberto, 14-03-2546-14 Dte. Gracia Pierto Alejandro Cesar, 14-03-2286-13 Dte. Cuffia José Luis. Asimismo, se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.184

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-1138-14 Dte. Ianello Casares Fernando, 14-03-1028-14 Dte. Oliva Day Emma Esther De Lourdes, 14-03-1288-14 Dte. Fernandez Silveyra Diego, 14-03-128-14 Dte. Palmieri Ariel Alejandro, 14-03-788-14 Dte. Quiroga Ricardo Pablo, 14-03-1298-14 Dte. Local Falabella, 14-03-968-14 Dte. Maggia Vilela Gonzalo, 14-03-978-14 Dte. Peirano alberto, 14-03-2598-14 Dte. Castiglioni Angelo, 14-03-578-14 Dte. Cedrato Maria Liliana, 14-03-1068-14 Dte. Bosio De la Torre Susana Magdalena, 14-03-1188-14 Dte. Lasano Graciela, 14-03-1008-14 Dte. Sciarotta Roy, 14-03-88-14 Dte. Martinez Mirta Alicia, 14-03-1748-14 Dte. Kerlakian Juan Ignacio, 14-03-2895-13 Dte. Galvan Rodrigo Ezequiel, 14-03-588-14 Dte. Squilachi Luis Alberto, 14-03-2298-14 Dte. Coyan Nicolas, 14-03-1548-14 Dte. Fundacion Ott – Varela Mariano, 14-03-2318-14 Dte. Vietri Juliana, 14-03-1448-14 Dte. Zuani Ana Belen, 14-03-2508-14 Dte. Marinsek Tatiana, 14-03-1708-14 Dte. Perez Marcos Saul, 14-03-2358-14 Dte. Castrufo Nora, 14-03-1688-14 Dte. Martinez Emiliano, 14-03-2448-14 Dte. Silveyra Daniel Adrian, 14-03-2614-14 Dte. Xiaoshan Xue, 14-03-1168-14 Dte. Bossini Guillermo Ezequiel, 14-03-2678-14 Dte. Juan Antonio Guerra, 14-03-2658-14 Dte. Aguirre Florencia Maria, 14-03-2778-14 Dte. Maguire Federico Luis, 14-03-688-14 Dte. Vanasco Pablo Augusto, 14-03-2088-14 Dte. Smith Mariano Leonardo, 14-03-848-14 Dte. Franchini Marina Mercedes, 14-03-1958-14 Dte. Cerda Mercedes Olga, 14-03-1308-14 Dte. Segria Graciela, 14-03-2018-14 Dte. Blausteien Natalia Andrea, 14-03-2238-14 Dte. Morini Silvana Leonor, 14-03-98-14 Dte. Bianchi Bruno, 14-03-214-14 Dte. Bianchi Bruno, 14-03-1398-14 Dte. Ayala Tobias Ezequiel, 14-03-1638-14 Dte. NN felipe, 14-03-1668-14 Dte. Moreno Jose Dario, 14-03-2308-14 Dte. Miño Joel, 14-03-2338-14 Dte. Chacana Luisa Clorinda, 14-03-2368-14 Dte. Yanno Nicolas Fulgencio, 14-03-2428-14 Dte. Panes Lucia, 14-03-2378-14 Dte. Fabra Eduardo Eloy, 14-03-618-14 Dte. Fabro Dardo Alexis, 14-03-1518-14 Dte. Burtois Juana Ana, 14-03-808-14 Dte. Elisabet Costas, 14-03-2128-14 Dte. Aparicia Galarza Natividad, 14-03-48-14 Dte. Kaiser Alejandro, 14-03-228-14 Dte. Scipioni Hugo Luis, 14-03-2058-14 Dte. Martinez Abal Irene, 14-03-2608-14 Dte. Di Giacomo José Alberto, 14-03-278-14 Dte. Bellido Marta, 14-03-398-14 Dte. Bompadre Carlos Alberto, 14-03-2198-14 Dte. Lara Gabriel Fabian, 14-03-1978-14 Dte. Lezcano Florencia Natalia, 14-03-2278-14 Dte. Urcelay Julieta, 14-03-918-14 Dte. Martinez Gabriel Alejandro, 14-03-288-14 Dte. Personal Policial, 14-03-2528-14 Dte. Luzzi Vareña Corina, 14-03-2458-14 Dte. Sanchez Emiliano, 14-03-2878-14 Dte. Pitkowski Eduardo Sergio, 14-03-1728-14 Dte. Mainardi Pablo javier, 14-03-1528-14 Dte. Juarez Guillermo Daniel, 14-03-1178-14 Dte. Magri Antonio Aristobulo, 14-03-1278-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1378-14 Dte. Astroza De La Costa Lucas Javier, 14-03-1938-14 Dte. Peralta Faustino Jose, 14-03-218-14 Dte. Lopez Antonio Diego, 14-03-58-14 Dte. Andreoli Juan Domingo, 14-03-1418-14 Dte. Wallownik Karina Silvia, 14-03-1888-14 Dte. Hagelstrom Martin, 14-03-2578-14 Dte. Ramseyer Eduardo Alberto, 14-03-2078-14 Dte. Olivero Laura Mariana, 14-03-2798-14 Dte. Segovia Manuela, 14-03-568-14 Dte. Cerutti Gerardo Ramon, 14-03-2708-14 Dte. Alvarenga Maria Estela, 14-03-2488-14 Dte. Bossers Dymphine Clara, 14-03-2828-14 Dte. Delio Russo Enrique, 14-03-2068-14 Dte. Fernandez Roxana andrea, 14-03-2228-14 Dte. Pitoscia Claudia Maria, 14-03-2248-14 Dte. Montenegro Nelson Roberto, 14-03-2008-14 Dte. Wilhelmi Gustavo, 14-03-158-14 Dte. Dobarro Manuel, 14-03-1718-14 Dte. Aragon Jose Antonio, 14-03-1268-14 Dte. Lezana Guillermo Luis, 14-03-2438-14 Dte. Pistol Liliana Elida, 14-03-338-14 Dte. Cervini Elvio Narciso, 14-03-148-14 Dte. Goldstein Karen, 14-03-1458-14 Dte. Haylon Dora Luisa, 14-03-818-14 Dte. Satin Agustina Mailen, 14-03-518-14 Dte. Lopez Silvia Graciela, 14-03-1948-14 Dte. Oberst Maria Natalia, 14-03-948-14 Dte. Aldazabal Ignacio Martin, 14-03-448-14

Dte. Abal Valeria Nieves, 14-03-448-14 Dte. Abal Valeria, 14-03-1698-14 Dte. Navas Diego Hernan, 14-03-2898-14 Dte. Rino Allegretti Eduardo Mario, 14-03-2848-14 Dte. Ungaro Flavia Magali, 14-03-2868-14 Dte. Castillo Miguel Angel, 14-03-358-14 Dte. Herrero Adriana Nora, 14-03-1858-14 Dte. Mtrautmman Karina Elena, 14-03-738-14 Dte. Spernandzoni Paula Marcela, 14-03-1058-14 Dte. Battaglia Leonardo Gabriel, 14-03-168-14 Dte. Ballve Facundo, 14-03-1738-14 Dte. Belizan Florencia Silvina, 14-03-898-14 Dte. Navarro Emmanuel, 14-03-1428-14 Dte. Piagentini Alejandro, 14-03-388-14 Dte. Camejo Juan, Montero Federico Jorge, 14-03-178-14 Dte. Garcia Lidia Esther, 14-03-388-14 Dte. Camejo Juan, 14-03-178-14 Dte. Garcia Lidia Ester, 14-03-838-14 Dte. Rigo Maria Laura, 14-03-2788-14 Dte. Gimenez Rocasalvo Hernan, 14-03-2025-14 Dte. De Trataga Gustavo, 14-03-8-14 Dte. Geremia Esteban Augusto, 14-03-1048-14 Dte. Salvatore Luis, 14-03-1998-14 Dte. Tesone Fernando, 14-03-2158-14 Dte. Zarza Lourdes Gabriela, 14-03-28-14 Dte. Perez Pablo andres, 14-03-38-14 Dte. Cannatelli Javier Matias, 14-03-1848-14 Dte. Afonso Eduardo miguel, 14-03-888-14 Dte. Musa Juan Agustin, 14-03-878-14 Dte. Sanchez Moreno Rodolfo Julio Enrique, 14-03-908-14 Dte. Yanni Agostina, 14-03-2548-14 Dte. Passerieu Juan Jose, 14-03-928-14 Dte. Barrios Mario Ramon, 14-03-2668-14 Dte. Aguirre Saravia Juan, 14-03-118-14 Dte. Del Prete Jacinto, 14-03-1868-14 Dte. Miquel Liliana, 14-03-2818-14 Dte. Casariego Eliana Gisele, 14-03-2538-14 Dte. Veron Segio Gustavo, 14-03-2498-14 Dte. Cavazzoli Marcelo, 14-03-2838-14 Dte. Gomez Daniel, 14-03-1238-14 Dte. Etchemendy Claudia Marta, 14-03-938-14 Dte. Pessina Andres, 14-03-1078-14 Dte. Becaceci Marcelo Daniel, 14-03-1088-14 Dte. Bruzzone Jorge, 14-03-1778-14 Dte. Magga Vilela Gonzalo, 14-03-1598-14 Dte. Gey Leopoldo José, 14-03-2328-14 Dte. Gomez Alcorta Raul Guillermo, 14-03-968-13 Dte. Lapioggi Juan Gabriel, 14-03-678-13 Dte. Mammes Frank, 14-03-1968-14 Dte. Alvarez Eugenia, 14-03-1578-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1808-14 Dte. Rodriguez Certran Ramiro, 14-03-798-14 Dte. Puente Pablo ricardo, 14-03-2468-14 Dte. Cornejo Elba Beatriz, 14-03-2348-14 Dte. Difeo Juan Martin, 14-03-2518-14 Dte. Avila Maria Victoria, 14-03-1388-14 Dte. Defferrari Ramon, 14-03-1878-14 Dte. Figueroa Raul, 14-03-1928-14 Dte. Bereziuk Paola Agustina, 14-03-1758-14 Dte. Bustos Federico Ezequiel, 14-03-1798-14 Dte. Delmè Gustavo Adolfo, 14-03-1618-14 Dte. Perez Skudder Maria, 14-03-1248-13 Dte. Tondello Mariana, 14-03-1348-13 Dte. Hernandez Joel Alexander, 14-03-1188-13 Dte. Ramos Fabian Dario, 14-03-2098-14 Dte. Franzini Silvana, 14-03-1328-14 Dte. Muriel Carlos Alberto, 14-03-378-14 Dte. Dai Jitong, 14-03-2268-14 Dte. Huang Zufa, 14-03-2108-14 Dte. Carafone Sandre Mariel, 14-03-1898-14 Dte. 14-03-1338-14 Dte. Kosiuk Maximiliano Miguel, 14-03-528-14 Dte. Mendoza Evangelina, 14-03-858-14 Dte. Alvarez Saavedra Patricia Susana, 14-03-875-14 Dte. Sanchez Candela, 14-03-1538-14 Dte. Carranza Amelia Clara, 14-03-2408-14 Dte. Szczerbik Maria, 14-03-2568-14 Dte. Vilches Juan Pablo, 14-03-1478-14 Dte. Chien Federico Ivan, 14-03-220-14 Dte. Personal Policial, 14-03-23255-08 Dte. Caprido Maria Lourdes, 14-03-768-14 Dte. Stepaniuc Juan Eduardo, 14-03-998-14 Dte. Pescio Cesar Antonio, 14-03-698-14 Dte. Rodriguez Sofia, 14-03-828-14 Dte. Suarez Liliana, 14-03-1148-14 Dte. Local Zara, 14-03-2618-14 Dte. Schmidt Maria Beatriz, 14-03-1408-14 Dte. Xue Xiaoshan, 14-03-1348-14 Dte. Reyna Alejandro, 14-03-1118-14 Dte. Urquiza Jonathan Lucas, 14-03-648-14 Dte. Brandan Lucas, 14-03-1508-14 Dte. Valenti Rodolfo Damian, 14-03-2718-14 Dte. Reinoso Carina Noemi, 14-03-2808-14 Dte. Serrano Norma Beatriz, 14-03-2558-14 Dte. Cavallo Juan, 14-03-518-13 Dte. Tombazzi Marcela, 14-03-1308-13 Dte. Martin Silvia, 14-03-2888-14 Dte. Girola Guido, 2138-14 Dte. Rodriguez Roberto David, 14-03-1258-14 Dte. Medel Montero Facundo, 14-03-1108-14 Dte. Di Pascuale Alejandro, 14-03-2258-14 Dte. Diaz Salgado Matias Nicolas, 14-03-758-14 Dte. Durigon Alberto Eduardo, 14-03-3128-13 Dte. Gonzalez Joaquin, 14-03-68-14 Dte. Kapeica Susana, 14-03-1208-14 Dte. Coulo De Buzzetti Maria Graciela, 14-03-1828-14 Dte. Cajal Maria Gabriela, 14-03-2418-14 Dte. Fernandez Zavalía Martin, 14-03-2628-14 Dte. Santillán Jorge Esteban, 14-03-1228-14 Dte. Bocchi Claudio Alejandro, 14-03-2178-14 Dte. Melamed Marcelo Javier, 14-03-718-14 Dte. Cattanio Gabriel, 14-03-628-14 Dte. Aguelo Julian Enrique, 14-03-108-14 Dte. Mazal Jonathan Manuel, 14-03-708-14 Dte. Lopez Carlos Gastón, 14-03-608-14 Dte. Aquino Gastón Alberto. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.185

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ANTONIO GOMEZ, con último domicilio en Pasaje Junín N° 1376 de la localidad de José León Suárez partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3422, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2018. "San Isidro, 6 de junio de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 118 y el informe actuarial de fs. 119, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Antonio Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dra. Elisabeth Murillo". Secretaría, 6 de junio de 2018. Elisabeth Murillo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.186 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS ADRIAN CARDOZO, con último domicilio en Capdevilla N° 7155 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3286, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 181/182, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nicolás Adrián Cardozo, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dra. Elisabeth Murillo, Auxiliar Letrada.- Secretaría, 6 de Junio de 2018.-

C.C. 6.187 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER OMAR GAMARRA, con último domicilio en Las Amapolas Nro. 2156 El Talar de Pacheco de la localidad de El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causan° 3738, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 21 de mayo de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 119, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Omar Gamarra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 21 de mayo de 2018.-

C.C. 6.188 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO LEONARDO CARRIZO, con último domicilio en Carlos Pellegrini N° 969 Martínez, partido de San isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3906, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de mayo de 2018. - ...En atención al informe policial obrante a fs. 209vta. y a fs.211, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Francisco Armando Aguirre, y Marcelo Leonardo Carrizo cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 14 de mayo de 2018.

C.C. 6.189 / jun. 14 v. jun. 21

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.:14-03-289-14 Dte- Personal Policial,14-03-749-14 Dte. Aguilera Maria,14-03-539-14 Dte. Fernandez Arias Roberto,14-03-899-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1243-14 Dte. Di Camillo Luis,14-03-1239-14 Dte. Romano Guillermo Herman,14-03-459-14 Dte. Siampo Luciana, 14-03-869-14 Dte. Marcelo Valenzuela,14-03-1089-14 Dte. Jackson Sonia,14-03-2879-14 Dte. Crespo Sanchis José Luis,14-03-229-14 Dte. Otto Krause Albarrelli Maximiliano,14-03-759-14 Dte. Castellanos Cristian Joaquin,14-03-1169-14 Dte. Castro Oscar Alejandro,14-03-2129-14 Dte. Folchi Eduardo Abel, 14-03-949-14 Dte. Sate Daniel, 14-03-969-14 Dte. NN Elsa, 14-03-1519-14 Dte. Navarro Lucas,14-03-1939-14 Dte. Arias Carlos Orlando, 14-03-1309-14 Dte. Zampella Juan Pablo,14-03-439-14 Dte. San Martín Alejandro Ernesto,14-03-2499-14 Dte. Lleana Harte, 14-03-1319-14 Dte. Local Falabella,14-03-189-14 Dte. Orellana Roberto Oscar, 14-03-429-14 Dte. Pota De Gomez Maria Celia,14-03-1129-14 Dte. Zagnoli Gonzalo,14-03-449-14 Dte. Maure Domingo Florentino,14-03-419-14 Dte. Cannessa Marta,14-03-1119-14 Dte. Bergallo Federico,14-03-1189-14 Dte. Maldonado Carolina Estefania, 14-03-1979-14 Dte. Bianco Daniel Roque,14-03-369-14 Dte. Nuñez Yrigoyen Horacio,14-03-1759-14 Dte. Carrea Marcela Beatriz, 14-03-359-14 Dte. Albre Ruben Omar, 14-03-2649-14 Dte. Albanes Virginia,14-03-529-14 Dte. Persic Gaston Martin,14-03-2219-14 Dte. Garay Luis Fabian,14-03-389-14 Dte. Abregu Claudio,14-03-1229-14 Dte. Boix Mansila Raul,14-03-2409-14 Dte. Gomez de Saravia Jorge,14-03-1379-14 Dte. Local Isadora,14-03-2729-14 Dte. Prieto Carlos Martin,14-03-1109-14 Dte. Veiras Sofia Ines, 14-03-409-14 Dte. Salazar Lucia Ester,14-03-589-14 Dte. Tosunian Natalia,14-03-2289-14 Dte. Touceda Jose, 14-03-2619-14 Dte. Van Den Broeck Roberto,14-03-1649-14 Dte. Cruz Alan,14-03-2249-14 Dte. Valecicchí Sofia Mabel, 14-03-489-14 Dte. Dupont Jorge, 14-03-1999-14 Dte. Agüero Walter Fernando,14-03-2439-14 Dte. Tamburini Nora Ines, 14-03-2079-14 Dte. Brusca Ana , 14-03-1509-14 Dte. Local Falabella,14-03-1079-14 Dte. Conde Sebastian,14-03-499-14 Dte. Muracciole Axel,14-03-1569-14 Dte. Garrido Ana,14-03-879-14 Dte. Pistol Liliana Elida,14-03-259-14 Dte. Bellandi Giuliana,14-03-2669-14 Dte. Agis Uez Yamila,14-03-1679-14 Dte. Capurro Guillermo Oscar, 14-03-2609-14 Dte. Rizzi Ana Maria,14-03-2139-14 Dte. Pozo Fernando Ariel,14-03-2049-14 Dte. Mazzeo Nahuel Yamil,14-03-1339-14 Dte. Local Falabella,14-03-1989-14 Dte. Gomez Eduardo Javier, 14-03-2419-14 Dte. Rosofsky Ibarrola Julio Carlos,14-03-2639-14 Dte. Muller Cristian Beatriz, 14-03-1609-14 Dte. Sosa Roberto Damian,14-03-2329-14 Dte. Gredillas Dora Nelida,14-03-2589-14 Dte. Leone Sebastian Dario,14-03-1909-14 Dte. Pramori Federico Nahuel,14-03-2779-14 Dte. Moreno Ricardo Martin,14-03-2749-14 Dte. Llarin Haydee Susana, 14-03-689-14 Dte. Petraca Eduardo,14-03-2319-14 Dte. Fernandez Rossana Luisa Beatriz,14-03-39-14 Dte. Aguirre Pablo,14-03-979-14 Dte. Ibarra Andrea Gisella,14-03-209-14 Dte. Ramos Claudio Fabian,14-03-2449-14 Dte. Corbalan Alberto,14-03-1269-14 Dte. Fernandez Cristian Leonel,14-03-1869-14 Dte. Local Falabella,14-03-2629-14 Dte. Local Comercial,14-03-2149-14 Dte. Moreno Claudio Gustavo,14-03-1929-14 Dte. Feijoo Graciela Monica, 14-03-1779-14 Dte. Gerbino Carla Susana, 14-03-2869-14 Dte. Personal Policial,14-03-169-14 Dte. Marcos Monica Adriana,14-03-1949-14 Dte. Paz Torrez Dora,14-03-2369-14 Dte. Señaris Brea Pilar, 14-03-2459-14 Dte. Peyronel Miguel Alberto,14-03-2159-14 Dte. Graf Elsa Viviana,14-03-1629-14 Dte. Glerian Silvana,14-03-2399-14 Dte. Cavalieri Marianela Rosana, 14-03-2599-14 Dte. Aprilí Maria Jazmin,14-03-1619-14 Dte. Personal Policial,14-03-2789-14 Dte. Berkhoff Sanchez Christian Henry,14-03-1639-14 Dte. Kosanic Walter Francisco,14-03-2199-14 Dte. Pereira Maria Cristina,14-03-1919-14 Dte. Yamaguchi Eduardo, 14-03-1739-14 Dte. Marti Pedro,14-03-1559-14 Dte. Moro Mario Daniel, 14-03-1729-14 Dte. Chamorro Victor Ariel,14-03-1099-14 Dte. Santiago Antonio José,14-03-2709-14 Dte. Saffie Florencia,14-03-1449-14 Dte. Bustos Agustin Ricardo,14-03-2679-14 Dte. Cogliati Walter Guillermo,14-03-2479-14 Dte. Rivas Sergio Oscar, 14-03-829-14 Dte. Laceyias Ruben Ramiro,14-03-1839-14 Dte. Amati Nestor Adrian,14-03-839-14 Dte. Suarez Jose Luis,14-03-2359-14 Dte. Scheer Silvia,14-03-2539-14 Dte. Funes Roxana, 14-03-999-14 Dte. Luppino Gustavo Gabriel,14-03-1259-14 Dte. Marino Claudio,14-03-2579-14 Dte. Soria Juan Manuel,14-03-2699-14 Dte. Barre Maria Josefina,14-03-1069-14 Dte. Amneris Laino Mabel, 14-03-1539-14 Dte. Philipp Nicolas Federico, 14-03-2339-14 Dte. Valente Javier Martin,14-03-919-14 Dte. Reboredo De Lelis Gisela Vanina, 14-03-2059-14 Dte. Cantero Cristian Daniel,14-03-69-14 Dte. Uriburu Juan Manuel,14-03-2069-14 Dte. Cassiodoro Luciano Emmanuel, 14-03-2209-14 Dte. Dominguez Lucila, 14-03-1879-14 Dte. Davel Nicolas, 14-03-1959-14 Dte. Plager Mauricio Raul,14-03-2719-14 Dte. Figini Ruben,14-03-2759-14 Dte. Gonzalez Juan Manuel,14-03-2849-14 Dte. Fara Andres Bruno,14-03-1209-14 Dte. Del Rosario Vancho Maria,14-03-2279-14 Dte. Carra

Melina Araceli,14-03-29-14 Dte. Castrillon Enrique Alejandro,14-03-2019-14 Dte. Astudillo Carolina,14-03-649-14 Dte. Ponce Gabriela. Asimismo, se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.190

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO ARMANDO AGUIRRE, con último domicilio en Paula Albarracin Nro. 2378 San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3906, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de mayo de 2018.- ...En atención al informe policial obrante a fs. 209vta. y a fs.211, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Francisco Armando Aguirre, y Marcelo Leonardo Carrizo cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría,14 de mayo de 2018.

C.C. 6.191 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° L-427-2018, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0008599 (I.P.P. N° 13-00-035487-17/00) caratulada: "Quiroga Nahuel Ali S/Hurto Calificado", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado NAHUEL ALI QUIROGA, titular del DNI 41.469.133, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 18 de junio de 1998, hijo de Javier Quiroga y de Bárbara López, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo N° 965 de la localidad y partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 18 de mayo de 2018... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Nahuel Ali Quiroga – titular del DNI 41.469.133, sin sobrenombres, ni apodos, nacido el día 18 de junio de 1988, hijo de Javier Quiroga y de Bárbara López, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo N° 965 de la localidad y partido de Quilmes – en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Nahuel Ali Quiroga sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 el Código Procesal Penal). III) Visto el lapso insumido en la tramitación de las actuaciones en orden a ubicar el paradero del imputado, circunstancias que en definitiva han desnaturalizado en el caso el principio de especialidad de la propia Ley N° 13.811, dispónese la desafectación de la presente del procedimiento en flagrancia. IV) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. V) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 6.257 / jun. 14 v. jun. 21

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.:14-03-20-14 Dte. De Pasqua Antonio Roberto, 14-03-2300-14 Dte. Gerlero Liana Elsa, 14-03-570-14 Dte. Juan Emilio Boscolo, 14-03-2040-14 Dte. Iofredda Mario; 14-03-120-14 Dte. Chiappini Claudia Mariza; 14-03-2310-14 Dte. Da Silva Josimary; 14-03-2290-14 Dte. Podeley Andrea Lia Ines, 14-03-1480-14 Dte. Garay Raul Gerardo; 14-03-790-14 Dte. Schusterman Jorge Ricardo, 14-03-80-14 Dte. Conde Patricia Mabel; 14-03-2360-14 Dte. Maina Alfredo Leandro; 14-03-920-14 Dte. Sereno Pedro Carlos; 14-03-1360-14 Dte. Gomez Analia Veronica, 14-03-1160-14 Dte. Sosa Garayo Nimia; 14-03-1990-14 Dte. Falbo Pablo; 14-03-2250-14 Dte. Paso Patricia Alejandra, 14-03-760-14 Dte. Ataniya Maximiliano; 14-03-2870-14 Dte. Mainel Von Tannenber Axel, Schmith Martin Mateo, 14-03-600-14 Dte. Plana Ruben David, 14-03-1200-14 Dte. Cande Maria Teresa, 14-03-2030-14 Dte. Galeano Mirta Graciela, Ortiz Carlos Rodolfo, 14-03-2200-14 Dte. Cragno Carla Micaela, 14-03-1740-14 Dte. Andant Felipe, 14-03-180-14 Dte. Troielli Jorge Mario, 14-03-250-14 Dte. Marun Patricio Enrique Maria, 14-03-1870-14 Dte. Frascini Analia Patricia, 14-03-1510-14 Dte. Personal Policial, 14-03-290-14 Dte. Pogliaga Andres Martin, 14-03-1750-14 Dte. Villafañe Gustavo, 14-03-1950-14 Dte. Berzosa Analia Verónica, 14-03-2140-14 Dte. Fabi Gundin Hernan Alejandro, 14-03-1720-14 Dte. Massena Nicolás. 14-03-690-14 Dte. Fernández Javier Andrés, 14-03-260-14 Dte. Rodriguez Analia, Suarez Gustavo Ariel; 14-03-2610-14 Dte. Behar Celina Carol, Volonte Jessica; 14-03-770-14 Dte. Russo Oscar Americo; 14-03-2550-14 Dte. Marques Marisa Silvana; 14-03-240-14 Dte. Rotondo Natalia,14-03-1620-14 Dte. Furnelli Miguel Alberto, 14-03-890-14 Dte. Tardioli Carlos Luis; 14-03-1290-14 Dte. Milo Fabián, 14-03-14320-06/01 Dte. Watson Guillermo Javier, 14-03-1110-14 Dte. Boquete Graciela Edith, Gomez Rico Cura Josefa, 14-03-450-14 Dte. Baldino Martin Leonardo, 14-03-2840-14 Dte. Crespo Juan Carlos, 14-03-1390-14 Dte. Ballve Facundo, 14-03-1790-14 Dte. Mourelle Machado Martin Gustavo, 14-03-2370-14 Dte. Bassi Adrian, 14-03-1500-14 Dte. Diaz Jorgelina Gabriela, 14-03-2380-14 Dte. Lagos Maria, 14-03-1590-14 Dte. Ferrer Javier Fernando, 14-03-1280-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1000-14 Dte. Chuspita Martin Daniel, 14-03-10-14 Dte. Castañares Ramona Lidia, 14-03-1546-14 Dte. Magnone Christian Claudio, Magnone Julieta, 14-03-910-14 Dte. De la Vega Teodolina Julia, 14-03-1580-14 Dte. Barrientos Nelida, Cataldi Camila, 14-03-1150-14 Dte. Ageleri Cristian Marcelo, 14-03-1070-14 Dte. Di Cesare Leonardo Pablo, 14-03-2050-14 Dte. Rodriguez Gonzalo Ariel, 14-03-1040-13 Dte. Dominguez Amellia, 14-03-110-14 Dte. Casares Ezequiel, 14-03-1240-14 Dte. Busquin Mirta Cristina, Gonzalez Jorge Daniel,14-03-590-14 Dte. Linde Jorge Alfredo, 14-03-1690-14 Dte. Cortese Juan Carlos, 14-03-710-14 Dte. Pizarro Espinoza Juan Pablo, 14-03-1820-14 Dte. Lagorio Enrique Victorio, 14-03-1890-14 Dte. Fato Christian Alberto, 14-03-1210-14 Dte. Burgos Ana María, 14-03-2320-14 Dte. Ponieman Manuel, 14-03-480-14 Dte. López Julio Cesar,14-03-560-14 Dte. Silva Claudio Fabian, 14-03-2220-14 Dte. Blengino Pablo Federico, 14-03-580-14 Dte. Sosa Federico, 14-03-1810-14 Dte. Caire Hernan, 14-03-490-14 Dte. Balliana Ignacio, 14-03-3130-13 Dte. Breglia Marcelo,14-03-1895-13 Dte. Breglia Marcelo, 14-03-540-14 Dte. Calviño Horacio Ruben, 14-03-2470-14 Dte. Visconti Enrique, 14-03-2720-14 Dte. Trovarelli Maria, 14-03-1760-14 Dte. Mazziariello Agustín, 14-03-1680-14 Dte. Stankevicius Tomas Andres, 14-03-1770-14 Dte. Gabriela Stok, 14-03-470-14 Dte. Local Comercial Dexter, 14-03-1100-14 Dte.

Dopazo Jorge Orlando, 14-03-150-14 Dte. Leiva Victor Fernando, 14-03-2270-14 Dte. Torres Luisa Ermelinda, 14-03-370-14 Dte. Calabro Marcelo Eduardo, 14-03-1450-14 Dte. Sanchez Moreno José Enrique, 14-03-990-14 Dte. Sipolla Jose Eugenio, 14-03-2420-14 Dte. Johannes Diana Patricia, 14-03-1560-14 Dte. García Toledo María Agustina, 14-03-2540-14 Dte. Hael Stella Maris, Verettoni Ana, 14-03-850-14 Dte. Kilich Adalberto Jorge, 14-03-2690-14, 14-03-2680-14 Dte. Godoy Federico Gastón, 14-03-1570-14 Dte. Perez Ciriaco David, 14-03-2160-14 Dte. Wiman Rodolfo Gustavo; 14-03-1300-14 Dte. Monica Beatriz Franceschini, 14-03-1370-14 Dte. Gasoarrubu Victoria Maria, 14-03-2146-12 Dte. Prez Ricardo Adolfo, 14-03-1350-14 Dte. Carrillo Paula Andrea, 14-03-1700-14 Dte. Funes Hernan Ignacio, 14-03-2490-14 Dte. Osorio Miguel Angel, 14-03-1860-14 Dte. Dolenga Alejanda, 14-03-840-14 Dte. Martínez Maria Fernanda, 14-03-2090-14 Dte. Delgado Rosato Maria Sol, Malatesta Otero Maria Fé, 14-03-2600-14 Dte. García Fabián Dario, 14-03-1010-14 Dte. Local comercial Falabella, 14-03-310-14 Dte. Mendez Viviana, 14-03-1600-14 Dte. Alegre José; 14-03-940-13 Dte. Battaglia Vicente Pablo, 14-03-991-13 Dte. Queirgua Guillermo Diego, 14-03-650-13 Dte Costello Constanza, 14-03-2890-14 Dte. Da la Mora Beatriz, 14-03-1224-13 Dte. Personal Policial, 14-03-1430-14 Dte. Scire Francece Ivan, 14-03-2800-14 Dte. Rudi Graciela Beatriz, 14-03-2850-14 Dte. Postiglione Jorge Raúl, 14-03-2880-14 Dte. Benabu Domingo Francisco, 14-03-970-14 Dte. Filochi Elena, 14-03-720-14 Dte. Dozza Patricia Laura, 14-03-390-14 Dte. Di Dello Nestor, 14-03-960-14 Dte. Guichard Saha, 14-03-2730-14 Dte. Nievas Esteban Ignacio, 14-03-2520-14 Dte. Hondarre Walter Enrique, 14-03-2080-14 Dte. Frese Aida, 14-03-1710-14 Dte. Sabarino Lisandro, 14-03-2700-14 Dte. Matteri Micaela, 14-03-2650-14 Dte. Rabjanstein Mariano, 14-03-2630-14 Dte. Urban Gustavo Martin, 14-03-2750-14, 14-03-2480-14 Dte. Ovide Diego Martin, 14-03-2180-14 Dte. Casal Jorge Alberto, 14-03-440-14 Dte. Alza Valeria Soledad, 14-03-1090-14 Dte. Eres Celina Beatriz, Costales Eres Bruno, 14-03-2790-14 Dte. Garcia Juan Manuel, 14-03-1250-14 Dte. De Domici Patricia Graciela, 14-03-1520-14 Dte. Moyano Juana Guillermina, 14-03-47-13 Dte. Macias Nicolas, 14-03-1530-14 Dte. Luque Matilda Elvira, 14-03-870-14 Dte. Arguello María Beatriz, 14-03-900-14 Dte. Arrecha Rafael, 14-03-1900-14 Dte. Natoli Norberto, 14-03-1910-14 Dte. Morales Mariano Esteban, 14-03-1610-14 Dte. DDI San Isidro, 14-03-270-14 Dte. Salas Gustavo Mario, 14-03-2660-14 Dte. Springer Urbietta Martha Ines, Quintana Dolores Clara, 14-03-1420-14 Dte. Padrino Mabel Miriam, 14-03-2580-14 Dte. Britez Jorge Omar, 14-03-1930-14 Dte. Bergoldt Elsa Beatriz, 14-03-1350-13 Dte. Pasina Alfredo Remigio, 14-03-2460-14 Dte. Natiello Carlos Angel, 14-03-1490-13 Dte. Estrada Mariana, 14-03-450-13 Dte. Ulrich Gonzalo Javier, 14-03-60-14 Dte. Sokolowski Esteban, 14-03-2240-14 Dte. Acosta Gabriel Enrique, 14-03-2010-14 Dte. Chain Norma Lucrecia, 14-03-950-14 Dte. Tadini Pedro Daniel, 14-03-1230-14 Dte. González Barcarce Celina, 14-03-2710-14 Dte. Krause Arnim Juan Ignacio María, 14-03-2280-14 Dte. Luna Chinchay Johnny Modesto, 14-03-2430-14 Dte. Dermit Gaston, 14-03-2740-14 Dte. Local comercial todo moda, 14-03-2340-14, 14-03-2760-14 Dte. Chamorro Matias Javier, 14-03-1340-14 Dte. Calabro Carlos, 14-03-1460-14 Dte. Giraldez Ernesto Jose, 14-03-2070-14 Dte. Glaser Jaquet Elias, 14-03-2780-14 Dte. Albarellos Gisele, 14-03-2190-14 Dte. Perez Mendez Jose Antonio, 14-03-170-14 Dte. Favre Carolina, 14-03-1800-14 Dte. Demaestri Veronica Alejandra, 14-03-2450-14 Dte. Charlone Analia Susana, 14-03-2810-14 Dte. Empresa Cencosud Unicenter, 14-03-1880-14 Dte. Neumann Andres Tomas, 14-03-2820-14 Dte. Ramaglio Diego, 14-03-2620-14 Dte. Lazarte Yanina, 14-03-2860-14 Dte. Lansalot Esteban Pablo, 14-03-1840-14 Dte. Primiano Claudia Gabriela, 14-03-2590-14 Dte. Bigolin Marilina, 14-03-2210-14 Dte. D'Angelo Marta Alicia, 14-03-830-14 Dte. Albornoz Emmanuel Facundo, 14-03-1180-14 Dte. Parodi Roberto Daniel, 14-03-460-14 Dte. Sagle Johnny Alberto, 14-03-2260-14 Dte. Martinez Arcadio, 14-03-2400-14 Dte. Rivero Marcelo Damian. Asimismo, se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.177

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-2541-14 Dte. Queirolo Gustavo Javier, 14-03-521-14 Dte. Waltcheff Valdovino Esteban, 14-03-2421-14 Dte. Grinstein Ricardo Gabriel, 14-03-2801-14 Dte. Castiñeira Vidal Raul Jorge, 14-03-961-14 Dte. Zarlo Gastón Ezequiel, 14-03-2371-14 Dte. Buzzi Gonzalo Javier, 14-03-1631-14 Dte. Maggioni Gustavo Ezequiel, 14-03-1041-14 Dte. Local Comercial Zara Unicenter Shopping, 14-03-1671-14 Dte. Pozzolo Mariana, 14-03-2611-14 Dte. Gómez Aquino Victor Hugo, 14-03-461-14 Dte. Canessa Marta, 14-03-441-14 Dte. Viani Celia Lucia, 14-03-2191-14 Dte. Gasanegga Carmela, 14-03-2671-14 Dte. Mariñas Maria Laura, 14-03-1091-14 Dte. Quiroga Claudio Andres, 14-03-2411-14 Dte. Valenzuela Christian Ernesto, 14-03-371-14 Dte. Rey Andrea, 14-03-2731-14 Dte. Pastor Natalia Leila, 14-03-1281-14 Dte. Szejjer Esteban Javier, 14-03-311-14 Dte. Local Comercial Zara, 14-03-61-14 Dte. Vitto Jessica Daniela, 14-03-981-14 Dte. Muscillo Alfredo José, 14-03-751-14 Dte. Stauble Melina, 14-03-2561-14 Dte. Rodriguez Muñoz Peter Gabriel, 14-03-1591-14 Dte. Muratori Maria Florencia, 14-03-801-14 Dte. Matossian Andrés Gabriel, 14-03-1871-14 Dte. Muñoz Marina, 14-03-1291-14 Dte. Rios Julieta, 14-03-2231-14 Dte. Temiño Alan Diego, 14-03-1471-14 Dte. Ruffini Micaela Natalia, 14-03-1101-14 Dte. Cappi Jonathan, 14-03-2631-14 Dte. Menescaldi Priscila Magaly, 14-03-2641-14 Dte. Iglesias Ruben Angel, 14-03-651-14 Dte. Favre Ricardo, 14-03-2681-14 Dte. Schmid Nancy Elizabeth, 14-03-1491-14 Dte. Petillo Luciano, 14-03-1991-14 Dte. Leguizamón Ocampos Francisco, 14-03-2201-14 Dte. Weil Maria Cristina, 14-03-2121-14 Dte. Cavani Ana Gracia, 14-03-1331-14 Dte. Fos Romina, 14-03-271-14 Dte. Gioffre Juan, 14-03-2861-14 Dte. Gorosito Javier Oscar, 14-03-551-14 Dte. Fenner Juan Pablo, 14-03-2841-14 Dte. Favale Santiago Mario, 14-03-2181-14 Dte. Van Campenhout Jonathan Nicolás, 14-03-1021-14 Dte. Coppoteli Antonio, 14-03-1721-14 Dte. Wald Analia Ines, 14-03-2301-14 Dte. Szendrowski Cristian Cesar, 14-03-841-14 Dte. Bottos Federico, 14-03-571-14 Dte. Garcia Dieste Jose Luis, 14-03-1811-14 Dte. Etchezahar Maria Cecilia, 14-03-2771-14 Dte. Fleitas Iris Maria, 14-03-1321-14 Dte. Candiotti Gabriela, 14-03-11-14 Dte. Maniscaldo Natalia Belen, 14-03-1461-14 Dte. Lizzi Maria Lucia, 14-03-2811-14 Dte. Kellner Carlos Gabriel, 14-03-2211-14 Dte. Aller Lucas, 14-03-1231-14 Dte. Walman Diego Andres, 14-03-2131-14 Dte. Correa Miguel Angel, 14-03-2261-14 Dte. Anastacio Silvia Alejandra, 14-03-2361-14 Dte. Giovindi Carlos, 14-03-2601-14 Dte. Esperon Elsa, 14-03-211-14 Dte. González Leonardo Martín, 14-03-2381-14 Dte. Obregon Martín Alejandro, 14-03-2335-14 Dte. Vinzoni Franco Ariel, 14-03-131-14 Dte. Ferreti Mauricio Angel Lorenzo, 14-03-1741-14 Dte. Heber Elisa Mercedes, 14-03-1161-14 Dte. Passarelli Carlos Martin, 14-03-181-14 Dte. Escandell Sol, 14-03-2401-14 Dte. Quintans Dolores Clara, 14-03-2321-14 Dte. Ferrau Julio Cesar, 14-03-861-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1-14 Dte. Barreiro Jose Carlos Alejandro, 14-03-1061-14 Dte. Lacorte Ivan, 14-03-1381-14 Dte. Coccia Carbalido Federico Roberto, 14-03-2501-14 Dte. Radulovich Pablo, 14-03-2821-14 Dte. Costa Ezcurra Hernan, 14-03-2881-14 Dte. Panizzi Nelida, 14-03-1571-14 Dte. Araujo Jorge, 14-03-701-14 Dte. Goldstein Maria Cristina, 14-03-1341-14 Dte. Frascaroli Gustavo Javier, 14-03-221-14 Dte. Perez Gaviola Federico, 14-03-1064-14 Dte. Barea Ricardo, 14-03-1821-14, Dte. Martinez, Zurich Lucas Javier, 14-03-1751-14 Dte. Muriel Carlos Alberto, 14-03-1328-14 Dte. Muriel Carlos Alberto, 14-03-241-14 Dte. Gil Claudio Daniel, 14-03-2581-14 Dte. Eizze Bruno, 14-03-291-14 Dte. Garcia Albarido Fernando



Francisco Alberto, 14-03-1971-14 Dte. Varela Maria Isabel, 14-03-2091-14 Dte. Ferrari Daniel Alejandro, 14-03-2311-14 Dte. Pomerane Veronica Myriam, 14-03-851-14 Dte. Manresa Consuelo, 14-03-91-14 Dte. De Carlo Maria Angela, 14-03-2161-14 Dte. Bellina Gabriela Alejandra, 14-03-2451-14 Dte. Saracho Monica Silvana, 14-03-2751-14 Dte. Federici Ignacio Gastón, 14-03-111-14 Dte. Cajal Ezequiel Alejandro, 14-03-2461-14 Dte. De Angelis Maria Elisa, 14-03-2521-14 Dte. Kotolenco Ricardo, 14-03-1191-14 Dte. Carafone Sandra Mariel, 14-03-781-14 Dte. Coppes Sandra Patricia, 14-03-1361-14 Dte. Videla Dorna Ignacio, 14-03-661-14 Dte. Zicari Eduardo Hector, 14-03-1691-14 Dte. Lopez Gustavo Alejandro, 14-03-1151-14 Dte. Orestes Negroni Eduardo, 14-03-1401-14 Dte. Martorano Hernan Esteban, 14-03-21-14 Dte. Guevara Ortiz Alexis Ezequiel, Ortiz Avelina Andrea, 14-03-2481-14 Dte. Saucedo Matias Damian, 14-03-1121-14 Dte. Local Falabella, 14-03-1351-14 Dte. Sicardi Hernan Ezequiel, 14-03-1131-14 Dte. Grani Vicco Felipe Marcelo, 14-03-1521-14 Dte. Tobares Walter Ariel, 14-03-891-14 Dte. Bustos Fernando Martin, 14-03-151-14 Dte. Alvarez Sebastian Ezequiel, 14-03-1801-14 Dte. Tondat Mario Antonio, 14-03-451-14 Dte. Personal policial, 14-03-911-14 Dte. Leon Nancy Noemí, 14-03-2531-14 Dte. Lago José Tomás, Pignataro Maria Amelia, 14-03-2701-14 Dte. Biffi Florencia Sofia, 14-03-941-14 Dte. Cansino Diego Martin, 14-03-1079-14 Dte. Conde Sebastian, 14-03-1071-14 Dte. Mosquera Diego Gonzalo, 14-03-2351-14 Dte. Ninci Maria Mercedes, 14-03-711-14 Dte. Baca Castex Carlos Eduardo, 14-03-2111-14 Dte. Antonucci Andrea, 14-03-1581-14 Dte. Mastroiani Hector Francisco, 14-03-1181-14 Dte. Tamburri Silvia Graciela, 14-03-1431-14 Dte. D'Addona Diana Elisa Edelweiss, 14-03-2251-14 Dte. Gutierrez Andrés Gastón, 14-03-2761-14 Dte. Lescano Julio Cesar, 14-03-401-14 Dte. Castillo Raul, 14-03-1601-14 Dte. D'Orazio Leandro Sebastian, 14-03-71-14 Dte. Roirget Jorge Pablo, 14-03-2031-14 Dte. Zuccoli Juan Carlos Jose, 14-03-1371-14 Dte. Almar Moira, 14-03-1421-14 Dte. Canoura José María, 14-03-1881-14 Dte. Lopez Hernan Eduardo, 14-03-1211-14 Dte. Local Nike Unicenter Shopping, 14-03-881-14 Dte. Bas Valeria, Fernandez Diego, 14-03-1141-14 Dte. Pechar Alejandra, 14-03-2471-14 Dte. Villa Nueva Portillo Félix, 14-03-1791-14 Dte. Cangalo Maria Cornelia, 14-03-2221-14 Dte. Caceres Sonia Nancy, 14-03-1641-14 Dte. Plager Mauricio Raúl, 14-03-771-14 Dte. Barreneche Alonso Maria Laura, 14-03-1031-14 Dte. Desio Frias Rodrigo Ezequiel, 14-03-2001-14 Dte. Piacentini Teresa Maria, 14-03-1251-14 Dte. Ferrando Marcela Alejandra, 14-03-2041-14 Dte. Costanza Juan Gustavo, 14-03-1501-14 Dte. Segui Fernando Jesus, 14-03-1241-14 Dte. Mascardi Nicolás, 14-03-1861-14 Dte. Bicerne Mateo Jorge, 14-03-2661-14 Dte. Sanchez Josefina, 14-03-1711-14 Dte. Fortunato Sergio, 14-03-2571-14 Dte. Aguirre Maria Soledad, 14-03-2021-14 Dte. Mandigorra Juan Francisco, 14-03-2271-14 Dte. Schedrovitzky Sergio, 14-03-2551-14 Dte. Pisano Ricardo Pascual, 14-03-991-14 Dte. Rivero Emanuel, 14-03-1001-14 Dte. Flores Silvana Andrea, 14-03-1531-14 Dte. Arroza Maximo Miguel, 14-03-1981-14 Dte. Pistani Diego Carlos, 14-03-101-14 Dte. Gerez Hugo Antonio, 14-03-2791-14 Dte. Godoy Cristian Alejandro, 14-03-2241-14 Dte. Fortunato Mauro David, 14-03-1731-14 Dte. Landivar Maximo Javier, 14-03-1051-14 Dte. Local Falabella, 14-03-2061-14 Dte. Ubalton Horacio, 14-03-31-14 Dte. Zavala Emiliana Josefina, 14-03-951-14 Dte. Personal Policial, 14-03-471-14 Dte. Cisterna Leandro del Carmen Leon, 14-03-2151-14 Dte. Tuchoke Graciela Beatriz, 14-03-2651-14 Dte. Cimino Dario Ruben, 14-03-1781-14 Dte. Local Comercial Wanama, 14-03-731-14 Dte. Calcagno Horacio Alberto, 14-03-821-14 Dte. Fleurquin Alejandro Jose, 14-03-2081-14 Dte. Meza Sanchéz Gonzalo, 14-03-1901-14 Dte. Gonzalez Claudio Omar, 14-03-1651-14 Dte. Messina Verónica Mariana, 14-03-2781-14 Dte. Bettucci Jessica Andrea. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.178

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-2502-14 Dte. Capurro Angela Teresa; 14-03-2682-14 Dte. Rodriguez Juan Carlos; 14-03-2542-14 Dte. Razzo Saracho Rolando, Ramirez Chamorro Jose Domingo; 14-03-2392-14 Dte. De Bruno Lorena Maria; 14-03-2662-14 Dte. Saenz Adriana Gabriela; 14-03-192-14 Dte. Esteban Moises Niño; 14-03-932-14 Dte. Battellini Horacio Marcelo, 14-03-2792-14 Dte. Martinez Santiago Paola Fabiana; 14-03-2722-14 Dte. Marell Estefania; 14-03-2772-14 Dte. Buconic Fernando; 14-03-2612-14 Dte. Gagliarducci Maximiliano Agustin; 14-03-1662-14 Dte. Caso Mauro Alejandro; 14-03-252-14 Dte. Agostini Sebastian Claudio; 14-03-2732-14 Dte. Novo Julio Alberto; 14-03-222-14 Dte. Ciccopiedi Liliana Maria; 14-03-1142-14 Dte. Petunchi Juan Pablo; 14-03-2032-14 Dte. Salamone Carmen Beatriz; 14-03-402-14 Dte. Diaz Florinda Neli; 14-03-632-14 Dte. Montero Ricardo Jose; 14-03-1592-14 Dte. Local Las Guapas, Animal Pink, 14-03-1522-14 Dte. Endirssi Miriam; 14-03-1472-14 Dte. Lantre Blancard Monica Beatriz; 14-03-2082-14 Dte. Balduzzi Santiago Eduardo; 14-03-1152-14 Dte. Torres Claudia; 14-03-2052-14 Dte. Ramirez Juan Roberto, 14-03-1752-14 Dte. Moreno Albarracin Pedro Antonio; 14-03-2582-14 Dte. Colaso Agustina; 14-03-1192-14 Dte. Piñero Lucas Nicolas; 14-03-2562-14 Dte. Pastor Natalia Leila; 14-03-1672-14 Dte. Figueroa Marcelo Raul; 14-03-2522-14 Dte. Ammirata Carlos Marcelo; 14-03-22-14 Dte. Ibañez Fabiana Patricia, Anido Olga; 14-03-1772-14 Dte. Orlando Pablo Hernán, 14-03-1652-14 Dte. Santarelli María Agustina, 14-03-2822-14 Dte. Dalesio Isabel, 14-03-1582-14 Dte. Grossi Jorge Horacio; 14-03-302-14 Dte. Barreiro Carmen Esther; 14-03-2342-14 Dte. Marano Roberto Mario, 14-03-712-14 Dte. Spagnuolo Marcelo Adrián, 14-03-1892-14 Dte. Gallegos Maria Carmen, 14-03-1912-14 Dte. Ciszko Miguel Angel, 14-03-1392-14 Dte. Tsecos Lautaro; 14-03-2402-14 Dte. Ragadalia Matias Ariel, 14-03-1262-14 Dte. Sullivan Sofia, Zheng Valeria Eileen, 14-03-2882-14 Dte. Rodriguez Gustavo Alberto, 14-03-1082-14 Dte. Lovizzolo Julian Pablo; 14-03-2152-14 Dte. Sanchez Cabezudo Rafael Angel, 14-03-2072-14 Dte. Gomez Pablo; 14-03-12-14 Dte. Luque Lilia, 14-03-1922-14 Dte. Gutierrez Gladys Gabriela, 14-03-1972-14 Dte. Pandolfo Sofia Araceli, 14-03-672-14 Dte. Coronel Cirilo, 14-03-2122-14 Dte. Gonzalez Juan Miguel, 14-03-2212-14 Dte. Zakowics Omar Emmanuel, 14-03-2512-14 Dte. Domingo Ernesto, 14-03-2732-14 Dte. Bordoli Teresa Elena, 14-03-662-14 Dte. Diviu Rafael Desiderio, 14-03-1242-14 Dte. Gonzalez Romina, 14-03-132-14 Dte. Irigoien Ignacio, 14-03-1212-14 Dte. Cañete Salinas Hugo, 14-03-1802-14 Dte. Gaitan Hugo Gerardo, 14-03-1072-14 Dte. Juan Pablo Camara, 14-03-1342-14 Dte. Bahres Alejandro, 14-03-2182-14 Dte. Muller Marianne, 14-03-162-14 Dte. Fernandez Cisneros Daniel, 14-03-2120-14 Dte. Moreno Marcos, 14-03-362-14 Dte. Sanchez Claudio José, 14-03-2472-14 Dte. Schmoller Nicolás, 14-03-1852-14 Dte. Local Lacoste, 14-03-1252-14 Dte. Varela Ladislao, 14-03-1452-14 Dte. Duarte Clara, 14-03-582-14 Dte. Flores Ruben Dario, 14-03-1052-14 Dte. Calabrese Juan Angel, 14-03-872-14 Dte. Sepulveda Mauricio, 14-03-782-14 Dte. Heynmann Marcela, 14-03-2172-14 Dte. Thompson Valentin, 14-03-1302-14 Dte. Thompson Valentin, 14-03-1022-14 Dte. Zigarelli Analia, 14-03-442-14 Dte. Petruolo Carla Lorena, 14-03-1642-14 Dte. Alaman Enrique Oscar, 14-03-2782-14 Dte. Kralj Mayla Cecilia, 14-03-1992-14 Dte. Warneke Kurt Hernan, 14-03-1942-14 Dte. Di Gneo Viviana, 14-03-2842-14 Dte. Alvarez José Maria, 14-03-2192-14 Dte. Melgarejo Ramon Ricardo, Perez Gonzalo, 14-03-2322-14 Dte. Migueles Silvia Graciela, 14-03-2862-14 Dte. Molliard Jose Alejandro Agustin, 14-03-1492-14 Dte. Peña Constanza Marcela, 14-03-2292-14 Dte. Ramirez Giancarlo Marcos, 14-03-1162-14 Dte. Samara Roberto Enzo Virgilio, 14-03-282-14 Dte. Quintana Guillermo Gustavo, 14-03-2222-14 Dte. Rufael Ana Eugenia,

14-03-1622-14 Dte. Sierra Nora Patricia, 14-03-242-12 Dte. Garcia Susana Beatriz, 14-03-182-14 Dte. Remedio Leonardo, 14-03-312-14 Dte. Nellar José Luis, 14-03-2632-14 Dte. Raffa Pierra Maria Paula, 14-03-1542-14 Dte. Sarlo Antonio Eduardo, 14-03-2872-14 Dte. Rossi Hugo Virgilio, 14-03-1692-14 Dte. Sergi Silvia, 14-03-1132-14 Dte. Colombo Daniela Lorena, 14-03-682-10 Dte. Amicone Filomena; 14-03-2062-14 Dte. Albiac Palmira Emilia, 14-03-452-14 Dte. Mendez Gerardo, 14-03-2652-14 Dte. Ferreira Julieta, 14-03-2622-14 Dte. Ezenhofer Martin, 14-03-122-14 Dte. Martinez Juan Domingo, 14-03-2332-14 Dte. Serafin Javier, 14-03-822-14 Dte. Local Zara, 14-03-1322-14 Dte. Parreño Martín Javier, 14-03-842-14 Dte. Godoy Gabriela Silvina, 14-03-562-14 Dte. Olas Jonathan, 14-03-2092-14 Dte. Pettovello Irene Maria, 14-03-2462-14 Dte. De Luca Ruben Cesar, 14-03-1102-14 Dte. Capobianco Guillermo, 14-03-1062-14 Dte. Duarte Sindulfo Manuel, 14-03-2592-14 Dte. Araya Olga Marina, Rojas Roberto Edgardo, 14-03-1482-14 Dte. Rico Claudia Marcela, 14-03-2282-14 Dte. Sugamelli Lara, 14-03-952-14 Dte. Palomito Carlos Alberto, 14-03-2382-14 Dte. Steinberg Adela Susana, 14-03-172-14 Dte. Morello Joaquin, 14-03-412-14 Dte. Laurino Juan Carlos Antonio, 14-03-2312-14 Dte. Gomez Monica, 14-03-1932-14 Dte. Garabatos Bonard Damian Humberto, 14-03-1122-14 Dte. Lobotrico Lucio, 14-03-1792-14 Dte. Carrete Nestor Ricardo, 14-03-2672-14 Dte. Roldan Miguel Angel, 14-03-1362-14 Dte. Bresler Carlos Eduardo, 14-03-602-14 Dte. Sequeiro Gustavo Javier, 14-03-272-14 Dte. Nuñez Julian, 14-03-2892-14 Dte. Laterza Oedri Eduardo, 14-03-982-14 Dte. Pavolini Maria, 14-03-42-14 Dte. Personal Policial, 14-03-2422-14 Dte. Aranzay Adriana Lidia, 14-03-1222-14 Dte. Gómez Cristian Emanuel, 14-03-1012-14 Dte. Gutierrez Figueroa Grover, 14-03-572-14 Dte. Wowe Barbara, 14-03-1822-14 Dte. Gutierrez Pablo Fernando, 14-03-1862-14 Dte. Clerici Sofia, 14-03-2742-14 Dte. Bandoni Fernando Gabriel, 14-03-2642-14 Dte. Gaviglio Nestor Ruben, 14-03-922-14 Dte. Sanchez Evelyn Denise, 14-03-732-14 Dte. Seminara Alejandra Mabel, 14-03-2022-14 Dte. Picchi Claudio, 14-03-2482-14 Dte. Silva de Mont Karina Elizabeth, 14-03-2042-14 Dte. Mendez Daniel Alfredo, 14-03-432-14 Dte. Blanchard Santiago Jose, 14-03-2012-14 Dte. Larra Millares Pascual, 14-03-92-14 Dte. Santa Cruz Sanabria Jonas, 14-03-622-14 Dte. Barone Damian, 14-03-322-14 Dte. Tedesco Marcela Fernanda, 14-03-1032-14 Dte. Pardo Mendez Daniel Oliva, 14-03-1092-14 Dte. Salonia Vicenta; 14-03-2252-14 Dte. Morales María Luz, 14-03-1782-14 Dte. Barreto Flavia Noelia, 14-03-972-14 Dte. Benitez Renzo Daniel, 14-03-1512-14 Dte. Acuña Marcela Celina, 14-03-492-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1532-14 Dte. Palacio José Luis, 14-03-1412-14 Dte. Berardi Matias Emanuel, 14-03-2132-14 Dte. Nirich Eduardo Nicolás, 14-03-2702-14 Dte. Conde Cecilia Ines, 14-03-812-14 BIS, Dte. Personal Policial, 14-03-1332-14 Dte. Savasta Alfredo Fermin, 14-03-2552-14 Dte. Petersen Frers Alejandro, 14-03-892-14 Dte. Porfiri Maria Paula, 14-03-962-14 Dte. Romo Mario Marcelo, 14-03-32-14 Dte. Albanese Lucas, 14-03-1982-14 Dte. Fragoza Mabel, 14-03-1962-14 Dte. Berrino Marcela Mariana, 14-03-332-14 Dte. Mileo Maria Veronica, 14-03-1112-14 Dte. Zingini Sagatori José, 14-03-462-14 Dte. De Lucia Natalia, Vellizan Ricardo Martin, 14-03-992-14 Dte. Merli Esteban Antonio, 14-03-102-14 Dte. Veron Patricia Estela, 14-03-2232-14 Dte. Greco Rafael Humberto, 14-03-1312-14 Dte. Caraballo Pedro Pablo, 14-03-862-14 Dte. Luca Enzo Sebastian, 14-03-1202-14 Dte. Amarilla Franco Gabriel, 14-03-1462-14 Dte. Weinstabl Edgardo Mario, 14-03-1292-14 Dte. Linares Pablo, 14-03-692-14 Dte. Rosso Sebastian Miguel, 14-03-1042-14 Dte. Vidalle Andres Gonzalo, 14-03-1232-14 Dte. Verdecchia Olimpia, 14-03-1282-14 Dte. Da Silva Bruno, 14-03-1402-14 Dte. Orlando Amoedo Milagros, 14-03-1882-14 Dte. Montaña Diego Pablo, 14-03-2762-14 Dte. Ortiz Victor, 14-03-2752-14 Dte. Chaparro Mario Daniel, 14-03-2492-14 Dte. Fernandez Luis, 14-03-62-14 Dte. Vidal German, 14-03-242-14 Dte. Maschen Walter Leonardo, 14-03-258-14 Dte. Marlia Maximiliano Ezequiel, 14-03-2452-14; 14-03-1742-14 Dte. Viani Pablo Horacio, 14-03-2692-14 Dte. Perkins Diana, 14-03-1812-14 Dte. Piazza Raul Daniel. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.179

POR 1 DÍA - Unidad funcional del distrito de Martínez, depto. Judicial de San Isidro – conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-783-14 Dte. Vazquez Gustavo; 14-03-2643-14 Dte. Orazi Ricardo Jorge, 14-03-53-14 Dte. Procopio Roque, 14-03-1493-14 Dte Riva Luis, 14-03-453-14 Dte. Latxalde Martha Susana, 14-03-1823-14 Dte. Pavon Gabriela Soledad, 14-03-2873-14 Dte. Suarez Teresa Paula, 14-03-1473-14 Dte. Chebel Ezequiel Elias, 14-03-1203-14 Dte. Centeno Braian, 14-03-2623-14 Dte. Cornu Maria Jose, 14-03-2773-14 Dte. Mostany Jose Antonio, 14-03-1773-14 Dte. Boedo Silvia Beatriz, 14-03-2593-14 Dte. Canessa Marta, 14-03-2813-14 Dte. Valentini Martin Leandro, 14-03-1733-14 Dte. Careaga Garayo Juan Bautista, 14-03-2113-14 Dte. Correa Jose Antonio, 14-03-1543-14 Dte. Fernandez Adrian Hector Antonio, 14-03-2073-14 Dte. Spinetto Rodolfo, 14-03-1523-14 Dte. Priano Alicia Marta, 14-03-2023-14, Dte. Freire Carlos Alberto, 14-03-313-14 Dte. Garcia Diego José, 14-03-2033-14 Dte. Cardozo Brian Gonzalo, 14-03-2453-14 Dte. Vives Alicia Beatriz, 14-03-423-14 Dte. Delli Compagni Pablo, 14-03-583-14 Dte. Candia Ovidio Lionel, 14-03-963-14 Dte. Farrel Tomas Alberto, 14-03-33-14 Dte. Terrasi Fabian, 14-03-1633-14 Dte. Corton Viviana Lilian, 14-03-273-14 Dte. Ebbeke Susana Maria, 14-03-143-14 Dte. Di Giacomo Nicolas, 14-03-333-14 Dte. Camaño Alejandro Albino, 14-03-233-14 Dte. Diaz Velez Norberto Gabriel, 14-03-283-14 Dte. Viaggiari Gonzalo Manuel, 14-03-593-14 Dte. NN Antonella, 14-03-2533-14 Dte. Vergeiz De Clark Laura Marcela, 14-03-1993-14 Dte. Del Fiore Liliana Beatriz, 14-03-563-14 Dte. Cubilla Lucas Nahuel, 14-03-2293-14 Dte. Roman Jose Oscar, 14-03-1903-14 Dte. Seeber Horacio Ricardo, Costa Paz Magdalena, 14-03-2173-14 Dte. Ramiro Carlos Maria, 14-03-1683-14 Dte. Buncuga Paula Cecilia, 14-03-993-14 Dte. Guarnera Luis, Guarnera Esteban, 14-03-2243-14 Dte. Sverdlík Mario Fernando, 14-03-1393-14 Dte. Sola Martin, 14-03-1123-14 Dte. Dominguez Virginia Zulma, 14-03-2843-14 Dte. Rua María Jimena, 14-03-2143-14 Dte. Giussi Carlos Roberto, 14-03-933-14 Dte. Brizuela Fernando Daniel, 14-03-1753-14 Dte. Andino Guillermo, 14-03-1353-14 Dte. Erglis Miguel Andres, 14-03-2233-14 Dte. Juncos Nicesio, 14-03-1343-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1863-14 Dte. Palomares Cesar Javier, 14-03-1973-14 Dte. Portillo Carlos Antonio, 14-03-2363-14 Dte. Cirullo Roxana, 14-03-903-14 Dte. Salcedo Haydee Ines, Intili Maria Agustina, 14-03-1033-14 Dte. Alessandrini María Eleonora, 14-03-973-14 Dte. Colman Damian, 14-03-2633-14 Dte. D' Angelo Raul Alfredo, 14-03-2703-14 Dte. Kyrkiris Antonio Nicolas, 14-03-2473-14 Dte. Di Pasqua Fabio Martin, 14-03-1013-14 Dte. Gutierrez Patricia, 14-03-1923-14 Dte. Marta Canessa, 14-03-1423-14 Dte. Baldassini Ramon Antonio, 14-03-693-14 Dte. Saenz Federico Matias, 14-03-1833-14 Dte- Aria Pablo Adrian, 14-03-673-14 Dte. Navarro Diego Martin, 14-03-2543-14 Dte. Difonzo Nicola, 14-03-2553-14 Dte. Ordoñez Miguel Angel, 14-03-1723-14 Dte. Miño Cristian Martin, 14-03-1663-14 Dte. Personal Policial, 14-03-43-14 Dte. Aredes Julio Luis, 14-03-2511-14 Dte. Aredes Julio Luis, 14-03-2923-12 Dte. Personal Policial, 14-03-1163-14 Dte. Juri Matias Nahuel, 14-03-1373-14 Dte. Garcia Tedesco Daniel, 14-03-1433-14 Dte. Viani Pablo Horacio, 14-03-1273-14 Dte. Gutierrez Nicolas Mariano, 14-03-1583-14 Dte. Dei Pablo Osvaldo, Magnone Christian Pablo, 14-03-1023-14 Dte. Victorica Gloria Maria, 14-03-2423-14 Dte. Noceti Barbara Julia, 14-03-823-14 Dte. Flores Leonardo Abel, 14-03-1313-14 Dte. Garay Luis Fabian, 14-03-2283-14 Dte. De Luca Diego Sebastian, 14-03-1963-14 Dte.

Vallejos Silvia Veronica, 14-03-953-14 Dte. Sochaczewski Peter, 14-03-2563-14 Dte. Lopez Carlos Victor, 14-03-2053-14 Dte. Diez Miguel Angel, 14-03-633-14 Dte. Aguilar Luis Alberto, 14-03-103-14 Dte. Randih Leonardo, 14-03-2583-14 Dte. Ortigoza Gonzalo, 14-03-2693-14 Dte. Langelotti Solange, 14-03-2823-14 Dte. Erviti Luis Alberto, 14-03-893-14 Dte. Beccaceci Marcelo Daniel, 14-03-153-14 Dte. Villalba Ismael, 14-03-2493-14 Dte. Grisafi Marcelo, 14-03-2203-14 Dte. Coronado Eva Karina, 14-03-1333-14 Dte. Local Falabella, 14-03-2063-14 Dte. Falvi Analía, Lopez Ana, 14-03-2513-14 Dte. Ferreyra Jorge Alberto, 14-03-913-14 Dte. Puch Leandro, 14-03-763-14 Dte. Piccioni Enzo Daniel, 14-03-1143-14 Dte. Giles Eduardo Andres, 14-03-793-14 Dte. Mosca José Luis, 14-03-1003-14 Dte. De la Reta Camila Ruth, 14-03-1263-14 Dte. Rodriguez Gustavo, 14-03-2673-14 Dte. Agusti Alejandra Fabiana, 14-03-463-14 Dte. Petrongolo Florencia Camila, 14-03-603-14 Dte. Patalano Maria Teresa, 14-03-2663-14 Dte. Heredia Jose Luis, 14-03-1813-14 Dte. Dulcich Graciela Elena, 14-03-2193-14 Dte. Wiman Rodolfo Gustavo, 14-03-173-14 Dte. Casera Juan Carlos, 14-03-2763-14 Dte. Garcia Pamela, 14-03-1743-14 Dte. Arrieta Maria Cristina, 14-03-703-14 Dte. Rauco Armando, 14-03-2003-14 Gallinger Estela Beatriz, 14-03-2503-14 Dte. Personal Policial, 14-03-2793-14 Dte. Carrizo Sonia Noemí, 14-03-483-14 Dte. Selicorni Sebastian, 14-03-1893-14 Dte. Jaski Lucia, 14-03-2083-14 Dte. Jefatura Deptal, 14-03-733-14 Dte. Boo Amelia, Couso Liliana Mabel, 14-03-2163-14 Dte. Rosenberg Hugo Maximiliano, 14-03-573-14 Dte. Local Brookfield, 14-03-533-14 Dte. Capuccio Alvarez Maria Eugenia, 14-03-2373-14 Dte. Piflax David Aaron, 14-03-2253-14 Dte. Garcia Ivan Andres, 14-03-223-14 Dte. Satarelli Agustina Maria, 14-03-1173-14 Dte. Gonzalez Maria Cristina, 14-03-1043-14 Dte. Pinotti Ricardo German, 14-03-683-14 Dte. Spinosa Barbara Ximena, 14-03-2733-14 Dte. Muffatti Karina, 14-03-193-14 Dte. Landa Marta Silvia, 14-03-2213-14 Dte. Veronese Susana, 14-03-1953-14 Dte. Guzman Eduardo Benito, 14-03-2803-14 Dte. Alvarez Sofia, 14-03-1233-14 Dte. Lisera Raul, 14-03-2683-14 Dte. Arqueros Rodriguez Jose Luis, 14-03-1643-14 Dte. Corsi Edith, 14-03-1363-14 Dte. Sciancalepore Juan Carlos, Tobar Ernesto Guido, 14-03-2353-14 Dte. Puccetti Pablo, 14-03-2133-14 Dte. Bellino German, 14-03-1954-14 Dte. Cerbelli Miguel Angel, 14-03-1463-14 Dte. Vattimo Debora, 14-03-1419-14 Dte. Siciliano Diego Martin, 14-03-253-14 Dte. Local Dexter, 14-03-1563-14 Dte. Czornogas Ignacio, 14-03-663-14 Dte. Caidano Marta, 14-03-1593-14 Dte. Peluffo Stella Maris, 14-03-2743-14 Dte. Gomez Jose Ricardo, 14-03-1113-14 Dte. Coronell Marcelo Pablo, 14-03-2713-14 Dte. Silva Fabian, 14-03-2853-14 Dte. Lorenzo Diego Alberto, 14-03-843-14 Dte. Sotelo Victor Hugo, 14-03-1533-14 Dte. Santacaterica Karina Gabriela, 14-03-1103-14 Dte. Ferraro Antonio Enrique Juan, 14-03-1735-13 Dte. Ferraro Antonio Enrique Juan, 14-03-1149-14 Dte. Ferraro Antonio, 14-03-433-14 Dte. Gimenez Daniel Dario, 14-03-413-14 Dte. Galvagne Horacio Guido, 14-03-2383-14 Dte. Ryszelewski Melina Luisa, 14-03-1443-14 Dte. Nectou Helena, 14-03-2303-14 Dte. Giannone Natalia Andrea, 14-03-2833-14 Dte. Bellagamba Lucas, 14-03-1053-14 Dte. Local Falabella, 14-03-2483-14 Dte. Blanco Maria Eugenia, 14-03-1793-14 Dte. Pardo Cristian Martin, 14-03-2393-14 Dte. Batalla Martin Saul, 14-03-1653-14 Dte. Bambozzi Marcelo Alejandro, 14-03-2863-14 Dte. Personal policial, 14-03-873-14 Dte. Franco Marta Silvia, 14-03-1283-14 BIS, Dte. Macrini Carlos, 14-03-623-14 Dte. Vivas Sebastian, 14-03-863-14 Dte. Amoresano Luis Alberto, 14-03-713-14 Dte. Chedufau Maria Clara, 14-03-1503-14 Dte. Guggisberg Jonathan Ezequiel, 14-03-1413-14 Dte. Edward Juan Pedro, 14-03-2223-14 Dte. Aued Carlos Emilio, 14-03-2653-14 Dte. Banco Comafi, 14-03-2723-14 Dte. Onnis Carla, Gamba Fernanda, 14-03-1603-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1323-14 Dte. Alvarez Bilbao Martin, 14-03-2183-14 Dte. Gomez Aquino Victor Hugo, 14-03-1983-14 Dte. Sanguinetti Carlos Alberto, 14-03-1553-14 Dte. Sarmonia Marcela Sandra, 14-03-753-14 Dte. Silveyra Isidro Luis, 14-03-2613-14 Dte. Ferreyra Alicia Susana, 14-03-803-14 Dte. Roca Eduardo Horacio, 14-03-2413-14 Dte. Acevedo Juan Ernesto, 14-03-2103-14 Dte. Garcia Nuñez Alejo, 14-03-773-14 Dte. Vivares Ernesto Dario, 14-03-2403-14 Dte. Cutignola Fernando Ariel, 14-03-2123-14 Dte. Rodriguez Ariel Hernan, 14-03-2893-14 Dte. De Lacanal Alicia, 14-03-1713-14 Dte. Barboza Carlos Antonio, 14-03-1783-14 Dte. Lopo Martin, 2603-14 Dte. Personal Policial, 14-03-1316-13 Dte. Basterrechea Cristian, 14-03-1673-14 Dte. Aguirre Pamela Solange, 14-03-2783-14 Dte. Buitron Fredy. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Viviana Paola Romagnoli.

C.C. 6.180

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-041802-16 (Registro Interno N° 7568) caratulada: "SAUCEDO FEDERICO JAVIER S/Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Saucedo Federico Javier, poseedor del DNI 38.526.591, nacido el 4 de junio de 1994 en Adrogué, hijo de Anibal Javier y de Laura Elizabeth Cáceres; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-041802-16 (Registro Interno N° 7568) caratulada: "Saucedo Federico Javier S/Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de abril de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.242 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-69470-17 (RI 7608) caratulada: "BENITEZ JUAN MANUEL S/Amenazas", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Benítez Juan Manuel, poseedor del DNI 25.316.057, nacido el 12 de mayo de 1976 en Capital Federal, hijo de Juan y de Manuela Casco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-69470-17 (Registro Interno N° 7608), caratulada: "Benítez Juan Manuel S/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 89

y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.243 / jun. 14 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de diez días a GABRIEL VICENTE MENDOZA PEÑA, para que comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, en autos: "Romero Walter Ricardo y Otro/a c/Fundación Naturaleza Viva Ac y Otros S/Daños y Perj. Del/Cuas. (exc. uso aut. y estado) Expediente N° 26.087, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, dejando sentado que el accionante goza del beneficio de litigar sin gastos otorgando en forma provisional (Art. 83 del CPCC). Quilmes, 26 de abril de 2018. Pablo Gibaut, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.245 / jun. 14 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-077128-17 (Registro Interno N° 7662) caratulada: "DURAN MARCOS ANTONIO S/Hurto en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Durán Marcos Antonio, poseedor del DNI 41.750.031, nacido el 17 de febrero de 1999 en Jujuy, hijo de Ricardo Durán y de Liliana Martínez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-077128-17 (Registro Interno N° 7662) caratulada: "Durán Marcos Antonio S/Hurto en grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.246 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-71208-17 (RI 7663) caratulada: "GONZALEZ NESTOR FABIAN S/Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a González Néstor Fabián, poseedor del DNI 18.894.280; nacido el 1 de noviembre de 1985 en Lanús, hijo de Ramón Fernández y de María Inés González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-71208-17 (Registro Interno N° 7663), caratulada: "González Néstor Fabián S/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de abril de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.247 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa n 07-00-636-16 (R.I. 7664) seguida a PONCE WALTER NICOLAS, quien resulta ser poseedor de DNI 37.005.480, nacido el día 17 de mayo de 1992, nacionalidad argentina, hijo de Walter Ponce y de Gladys Garramuño, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Ponce Walter Nicolás, poseedor del DNI 37.005.480; nacido el 17 de mayo de 1992, hijo de Walter Ponce y de Gladys Garramuño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-636-16 (Registro Interno N° 7664), caratulada: "Ponce Walter Nicolás S/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 105/107 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.248 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-000427-18 (RI 7687) caratulada: "SOSA OMAR ENRIQUE S/Hurto en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor

Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Sosa Omar Enrique, indocumentado, nacido el 15 de febrero de 1973, argentina, hijo de Lidia Ruiz Díaz y de Daniel Omar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a Derecho en la Causa nro. 00-427-18 (Registro Interno N° 7687), caratulada: "Sosa omar enrique S/Hurto en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 79 y fs. 82 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Paula E. Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.249 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-44501-16 (Registro Interno N° 7711) caratulada: "ROSALES, RODRIGO NICOLAS S/Estafa en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Rodrigo Nicolás Rosales poseedor del DNI 30.224.774, nacido el 17/06/1983 en Adrogué, hijo de Víctor Ramón Delgado y de Carmen Sosa; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-44501-16 (Registro Interno N° 7711) caratulada: "Rosales, Rodrigo Nicolás S/Estafa en grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2018- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al acusado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.250 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 03-12069-17 (RI 7717) caratulada: "CORVALAN GABRIEL NICOLAS S/Encubrimiento Calificado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Gabriel Nicolás Corvalán, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación Changanín, de nacionalidad argentina, instruido, habiendo nacido el día 2 de octubre de 1995 en la Ciudad de Lanús, hijo de Corvalán Mirta Susana (v) y de Jasinto Ramón Machuca (v), titular del Documento Nacional de Identidad 40.868.645, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 03-12069-17 (Registro Interno N° 7717), caratulada "Corvalán Gabriel Nicolás S/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 58 y fs. 60 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Paula E. Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.251 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 00-81328-17 (RI 7666) caratulada: "MOREL AARON S/Robo en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Morel Araron, indocumentado; nacido el 29/11/1997 en Capital Federal, hijo de David Alejandro Morel y de Carolina Núñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-81328-17 (Registro Interno N° 7666), caratulada "Morel Aarón S/Robo en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 57 y fs. 58 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.252 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-01-001631-17, caratulada: "Sastre, Marcos Miguel s/ Lesiones Leves" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 18 días del mes de mayo del año 2018. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a MARCOS MIGUEL SASTRE (DNI: 43.590.936), que deberá

concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada Nro. 2 de Colón, sita en calle 48 entre 20 y 21 de Colón (B) a cargo del Dr. Ignacio Uthurry dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde (art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. interviniente.-" (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal). Belén Beauchamp, Auxilia Letrada.

C.C. 6.104 / jun. 14 v. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos A. Picco, Juez Subrogante, y Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Blanco Jonatan Ricardo, Lobo Mauro Sebastián s/ Amenazas, Amenaza Calificada, Lesiones Leves, Daño, Daño Calificado, Violación de Domicilio". Expte. N°: PE-1221-2017, notifica por este medio a RICARDO JONATAN BLANCO, DNI 36500740, la resolución que dice: "Pergamino, 30 de Mayo de 2018.- Atento a lo informado por la defensa y siendo el domicilio denunciado el mismo en el que ya se han intentado las notificaciones pertinentes (fs. 442/443), notifíquese por edictos al coimputado Ricardo Jonatan Blanco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.), debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos A. Picco. Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.105 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.556 seguida a Medina Matías Uriel por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS MANUEL ENCISO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Nazario Enciso y de Rosa Elida Rolón, titular del D.N.I. N° 24.327.816, nacido el día 2 de octubre de 1.974 en la provincia de Chaco, con último domicilio conocido en la calle Chagas N° 343 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de mayo de 2018.- I.- ...-II.- Habida cuenta lo que surge de la declaración testimonial glosada a fs. 157 y de lo informado por la Defensa a fs. 160, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Manuel Enciso, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)" Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaria, 29 de mayo de 2018. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 6.048 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HECTOR HORACIO RUIZ, víctima de autos, con último domicilio en calle 20 de Septiembre N° 2852 de esta ciudad, en causa nro. 15282 seguida a BARDALES ARIEL CESAR por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de Abril de 2018. - ...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. Hector Horacio Ruiz (sito en calle 20 de Septiembre n° 2852 de Mar del Plata) a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".- Asimismo: "/// del Plata, 18 de Mayo de 2018. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 4 de julio de 2018.- a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."-Advirtiéndose en este estado que se omitió librar oficio a la víctima del delito de autos, pese estar ordenado en resolución de fecha 3 de abril de 2018 en autos principales, librese oficio a esos fines." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 11 de Junio de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte de la Seccional 2° respecto del Sr. Hector Horacio Ruiz, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.026 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALENTE RICARDO en causa nro. 10125-4 seguida a Figueroa Hecotr Raul S/ incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 12 de junio de 2018. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/06/2018 a las 09.30 horas. Deberá a más tardar para el día jueves 21/06/2018 remitir a este Juzgado dictamen actualizado respecto de la conveniencia de la aplicación de la libertad condicional. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, Sr. Valente Ricardo, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.028 / jun. 14 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. DAVILA ROCIO JOANA, D.N.I. 35.720.478, en los autos caratulados, "Davila Rocio Joana s/ cambio de nombre. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. La Plata, 17 de mayo de 2018. José Francisco M. López Paz, Secretario.

C.C. 6.228 / 1° v. jun. 14

1. LA PLATA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 17 de La Plata cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores e JOSE FERNANDO VOLPONI, MANUELA AURELIA BENEFORTI y VALPONE JOSE MARIA, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítese para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, datos del inmueble: Ensenada: Matrícula 18643 (115): circunscripción IV. B. manz. 10-c. parcela 18; ubicación al s.e. c/calle A. de Saavedra al s.o. parc. 37 al n.o. parc. 23 al n.e. parc. 28 para que en el término de diez días tomen intervención que corresponda (art. 681 CPCC). La Plata, 8 de mayo de 2018. María Antonia Mugerza, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.342 / jun. 12 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, del departamento judicial de La Plata, sito en calle Avellaneda 1306 de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Horacio Morbiducci, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María José Orlando, en Autos Caratulados: "Ferranti Alicia Luján c/ Piñeima José María s/ Prescripción Adquisitiva Larga, Expte 1657, cita a PIÑEIMA JOSÉ MARÍA y/o a sus herederos para que en el plazo de diez días (10) tomen en autos la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle defensor de Pobres y Ausentes. La usucapión se pretende sobre el inmueble designado por el plano de mensura 091-0000020-2010, aprobado por la dirección de Geodesia con fecha 28/9/2010, cuyos datos catastrales son: Circ I, Sección A, Manzana 45, Parcela 5, Inscripto bajo el número 17396, Folio 1086, año 1891 del Partido de Roque Pérez (091).- Roque Pérez, abril 6 de 2018. Fdo. María José Orlando, Secretaria Letrada.

L.P. 20.399 / jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 Dto. Judicial La Plata en autos "Bigliani Gustavo c/ Servente S.C.A. s/ usucapión" cita a SERVENTE Y COMPAÑIA S.C.A. y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles cuya nom. Cat. Son: Circ. VI, Sec. K, Ch. 28, Mz. 28-b, Parc. 8 y Circ. VI, Sec. K, Ch. 28, Mza. 28-b, Parc. 9, Mats. N° 198.378 y 198.379, respectivamente, ambos de La Plata (055)(055) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC). La Plata, 28 de noviembre de 2017. Fdo. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 20.414 / jun. 13 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Adolfo Gabino Ziulu, Juez Federal, Secretaría de Ejecuciones Fiscales desempeñada por la Dra. Natalia Caviglia de La Plata, sito en la calle 54 entre las de 6 y 7 de La Plata, cita y emplaza por tres días a los eventuales herederos de la Sra. MESTRE NILDA INES DNI 5.792.824 a fin de que comparezcan a estar a derecho

en el proceso caratulado "Banco de la Nación Argentina c/ Mestre Nilda Inés s/ Ejecución Hipotecaria" Expte 24092136/2005 en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de La Plata, Secretaría de Ejecuciones Fiscales. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, 07 de diciembre de 2018... Téngase a la actora por notificada del fallecimiento de la demandada y atento lo solicitado, corresponde señalar que el demandado nunca compareció a estar a derecho presentándose en autos y, asimismo la actora hace saber mediante escrito en proveimiento que no existe sucesorio abierto a nombre del accionado. En consecuencia, tratándose de una persona incierta, corresponde publicar edictos en los términos de lo normado por los arts 145 y 146 CPCCN. Fdo Adolfo Gabino Ziulu. Juez Federal". Otra Resolución:// La Plata, 8 de mayo de 2018... Agréguese el edicto sin diligenciar que se acompaña por los motivos expuestos y a lo solicitado, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior, el que según lo normado por los artículos 145 y 146 CPCCN deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de los de mayor circulación de lugar del último domicilio del demandado, por el plazo de 3 (tres) días. Cumplido que sea, deberá acreditarse la publicación ordenada mediante la agregación al expediente de un ejemplar. Fdo Adolfo Gabino Ziulu. Juez Federal". La Plata, 28 de mayo de 2018. Natalia B. Caviglia, Secretario.

L.P. 20.375 / jun. 14 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito General Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SERRAVALLE RAFAEL y de CARACCIOLLO JOSEFINA. Avellaneda 19 de abril de 2018. Esteban Feliz Garcia Martinez, Secretario.

L.P. 20.069

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., CABA, comunica por cinco días, que con fecha 14 de mayo de 2018, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de MENUENCIAS S.A., CUIT 30-65343007-4, domiciliada en Soldado de la Independencia 750, piso 4º CABA. Fíjase hasta el día 8 de agosto de 2018, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los Sres. Síndicos designados, Carlos Amuy y Jorge Armas, con domicilio en Avda. De Los Incas 3.571, Piso 1º, Dto. 4, CABA. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de septiembre de 2018 y 2 de noviembre de 2018. La audiencia informativa se celebra el día 21 de mayo de 2018 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 24 de mayo de 2018. Fdo. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 30.992 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1º, CABA, comunica por cinco (5) días que en el Expediente N° 8740/2018, caratulado: "Asociación Civil Universidad Argentina John F. Kennedy S/Concurso Preventivo", el 21/05/2018 se ordenó la apertura de concurso de la ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, CUIT 30-52018329-5. Fecha de presentación: 07/05/2018. Sindicatura: Estudio Liberman - Tulio, con domicilio en Uruguay 627 piso 6º M, CABA, teléfonos (011) 52757099, 43721489/1499. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio de la Sindicatura hasta el 6 de agosto de 2018. Informe individual: 18 de septiembre de 2018. Informe General: 2 de noviembre de 2018. Audiencia informativa: 30 de mayo de 2019 a las 10:30 horas en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 6 de junio de 2018. María Elisa Baca Paunero, Secretaría.

C.F. 31.020 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos: "Pharmafoil S.A. S/Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 7591/2018) con fecha 26.04.18 se presentó en concurso preventivo PHARMAFOIL S.A. - CUIT 30-70776956-0- con domicilio en Gral. Ramón Freire 3171, planta baja, depto. "E" CABA, inscripta en IGJ bajo N° 12479 del L° 15 de S.A., habiéndose dispuesto su apertura el 16.05.18. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Patricia Julia De La Rúa -con domicilio en Tucumán 1538, piso 3º, depto. "D", CABA y tel: 114374-2947-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10.08.18 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 25.09.18 y 8.11.18 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 10.10.18. La audiencia informativa se llevará a cabo el 23.05.19 a las 11 hs. Buenos Aires, 29 de mayo de 2018. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.F. 31.004 / jun. 12 v. jun. 18

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 11 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Trubiano, Franco Martín s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte n° 10609-2018), se ha ordenado con fecha 20/04/18 la Apertura del Concurso Preventivo de TRUBIANO FRANCO MARTÍN, DNI N° 37.236.641, con domicilio San Salvador N° 8745 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 19/04/18 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/18 ante el Síndico CPN Adriana Gabriela Giacomini, en San Luis N° 2776 Mar del Plata de lunes a jueves de 9 a 17 hs. Inf. Indiv. 22/10/18 Inf. Gral 21/11/18. Mar del Plata, 29 de mayo 2018. Fdo. Nicolás Martín Sass Auxiliar Letrado.

M.P. 34.437 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "González Raúl Alberto c/ Sucesores de Seghesso Américo Ignacio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmueble" Expediente: 116620 cita y emplaza a posibles herederos del demandado Sr. SEGHESSO AMÉRICO IGNACIO, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Firma Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata 8 mayo de 2018. Minervini Karina A., Auxiliar Letrada.

M.P. 34.464 / jun. 13 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ y Com N° 11 Depto. Mar del Plata hace saber que el 23/5/2018 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de DANIEL IRINEO SERAFIN BRAVO DNI 18.499.238 con domicilio en Trip. De Fournier N° 6821 de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 6/9/2018 ante el Síndico Francisco D. Hortas en Avda. Luro N° 3894 1º A Mar del Plata, de 12:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes. Fijar el 22/10/2018 para presentación Inf. Individual y 5/12/2018 para el Inf. General. Mar del Plata, 23 de mayo 2018. Patricia Noemí Juárez. Jueza Civ. y Com. Firmado Dr. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 5 de junio de 2018.

M.P. 34.452 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, informa que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 13 de abril del 2018 de PEQUI MAR S.A., CUIT: 30-70760835-4, con domicilio social en calle Bermejo nro. 735 de Mar del Plata, en autos: "Pequi Mar S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 9738-2018.- Se ha designado como Síndico Categoría B a la Contadora Marianela Arrondo quien ha constituido domicilio en calle San Luis 2776 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 03 de Agosto del 2018 en el domicilio constituido en los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 17 horas - Se fija el día 17 de septiembre del 2018 hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 31 de octubre del 2018 para la presentación del informe general. Luciano Taglioretti, Secretario.

M.P. 34.457 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 9 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Córdoba, Juan Carlos s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 13196-2018), se ha ordenado con fecha 7/5/18 la apertura del Concurso Preventivo de CORDOBA JUAN CARLOS DNI N° 14.784.420, domiciliado en Tripulantes del Fournier N° 8880 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 7/5/18 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/8/18 ante Síndico CPN Oscar Martinucci en Rawson N° 2618 Mar del Plata los días lunes a viernes de 9 a 17 hs Inf. Indiv 26/9/18 Inf. Gral 8/11/18 Aud. Inform. 01/3/19 10hs. Mar del Plata, 1 Junio de 2018. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

M.P. 34.467 / jun. 13 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° 1, Dr. Diego Lerena, Secretaría N° 1 con sede en Jofré de Loaiza N° 55 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "Oliva María de Los Ángeles c/Allegue Alberto S/Cuidado Personal" (Expediente N° 24.698/16) y por el término de dos (2) días de publicación, cítese al Sr. ALBERTO ALLEGUE, DNI 12.096.729, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, ampliándose dicho plazo en trece (13) días en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de decláraselo Ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Río Gallegos, 13 de abril del 2018. Alejandra F. Ávila Secretaria.

M.P. 34.469 / jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. OKCENGOREN, DAVID para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. Autos: "Kloberdanz Claudio Javier c/Angkor S.A.C.I.F. y Otro/a S/Prescripción Adquisitiva. Mar del Plata, 28 de mayo de 2018. Patricia S. Borenstein, Secretaria.

M.P. 34.480 / jun. 14 v. jun. 15

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó Nro. 340, piso: 2º de la localidad y partido de San Isidro, en autos caratulados "Ruiz Esteban Flavio Carlos / Rozza Rotela Diego Darío Andrés y otros s/ escrituración " (Expte. N° SI-32668-2012), cita a los demandados: DIEGO ANDRES ROZZA ROTELA, MICAELA NAIR EDITH ROZZA ROTELA, YASMIN SOLANGE XIMENA ROZZA ROTELA y PATRICIA ELIDA ROTELA, y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Tres de febrero Nro. 171 de la localidad de General Pacheco, del partido de Tigre, circunscripción III - sección M - manzana 16 - parcela 29, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 641 del CPCC).-San Isidro, 27 de abril de 2018.-

S.I. 40.449 / jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3º de esta ciudad, cita y emplaza a los demandados Sres. BENIGNO MOLINERO y ANTONIO RODRÍGUEZ y/o sus presuntos y/o posibles herederos de los mismos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, ubicado con frente al Río Luján, 1ra Sección de Islas, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, designación según su título: parte de la Fracción dos; Nomenclatura Catastral: Sección Primera, Fracción 385, Parcela 3; Matrícula 17.254 (57); Partida Inmobiliaria N° 5268 de Tigre (57); para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en el presente juicio "Coronel, Cecilia Isabel c/ Vial S.A. y otros s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión" Expte N° 30.554-2014, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San isidro, 23 de febrero de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.451/ jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 2º, a cargo del Dr. Wablo L. García Pazos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, en autos caratulados "Del Cueto Rafael Hugo c/ Maurer Edgardo Waldo s/ Escrituración (expediente número 33072), cita y emplaza a los posibles herederos de EDGARDO WALDO MAURER para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 4 de junio de 2018. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.471/ jun. 13 v. jun. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 1º de Banfield, Lomas de Zamora, cita y emplaza por cinco (5) días, que con auto de fecha 22/02/2018 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de "SEGURIDAD EN EL MAR S.R.L." CUIT 33-70873678-9, domiciliada en Av. Hipólito Yrigoyen 8774 piso 2 "D", Lomas de Zamora. Se ha designado Síndico al contador De Barrio, Juan Agustín con domicilio en Av. Larroque 1124 Dpto. B Banfield, Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 13/06/2018. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/08/2018 y 27/09/2018, respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 07/03/2019 a las 10:00Hs. En la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2018. Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 45.674 / jun. 8 v. jun. 14

6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, cítase a quienes resulten eventuales herederos de QUEIJO JOSÉ y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle José Martí N° 1485 del partido de Malvinas Argentinas identificado con la nomenclatura catastral Circ. V, Secc. C, Mza. 14 b Parc. 2, Dominio F°4518/1958 (48), para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado, todo ello en autos caratulados: "Chique Agueda Elba c/Hedereros de Queijo José S/Prescripción Adquisitiva Larga (Exte: 62.379), en trámite por ante dicho Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC).

S.M. 53.164 / jun. 14 v. jun. 15

7. BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía Paz Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Carrasco Rosana Elizabet s/ Cambio de Nombre " (expediente número 56249) , que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos la Sra. ROSANA ELIZABET CARRASCO solicita la supresión del apellido paterno de su hija menor de edad Melisa Nicole Mellado (DNI N° 43.304.592) y su consecuente sustitución por el apellido materno, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 7 de junio de 2018. Fdo. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.420 / 1º v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO GARCIA SANTIN. Bahía Blanca, 30 de Mayo de 2018.- Firmado: María José Houriet. Auxiliar Letrado.

B.B. 57.319 / jun. 14 v. jun. 18

8. MORÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón 151, 2º Piso, Sector "B", Edificio Central, Morón, comunica por cinco días que en los autos caratulados "NEW CREAM S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° MO-15012/2018 se ha decretado con fecha 15 de mayo de 2018 la apertura del concurso preventivo de New Cream S.R.L., inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas en la matrícula 44272 legajo 2/80983 CUIT N° 34-68393337-8, con domicilio legal en la calle Avda. Juan D. Perón 26095 (ex 25991) de la localidad y partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. Habiéndose designado hasta el 4 de julio de 2018 inclusive la fecha a fin que los acreedores presenten ante la Sindicatura: Arena Gustavo Daniel, Cervantes Adolfo Pedro y Seyahian Guillermo Ricardo, con domicilio en la calle Sarmiento 848, Piso 5º, Depto. "C", de Morón, Tel. 4775-0146/4546, sus pedidos de verificación de créditos los días; lunes, martes, jueves y Viernes de 14 a 18 horas y asimismo el domicilio alternativo para ello sito en la calle Viamonte 1331, Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 14,30 horas a 18 horas, asimismo las observaciones ante la Sindicatura deberán efectuarse dentro del plazo de 10 días de vencido el plazo de verificación y hasta el día 31 de agosto de 2018 y el día 12 de octubre de 2018 las fechas hasta la cuales el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente, habiéndose designado la fecha de la audiencia informativa prevista en el art. 43 de la Ley 24.522 para el día 3 de abril de 2019 a las 10,30 horas.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ciudadano de Merlo". Ciudad de Morón a los 4 días del mes de junio de 2018. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

Mn. 60.975 / jun. 11 v. jun. 15

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon esq. Brown, 1º piso C de la localidad y artido de Morón, cita a DANIELA ALEJANDRA WAISMAN en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Pomerantz Víctor Darío y Otra S/ Ejecutivo" Expte. N° 69.616 para que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145, 146, 523 y 524 del CPCC y en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 15 de mayo de 2018. Paula Belén Tansini, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.043

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon esq. Brown, 1° piso C de la localidad y partido de Morón, cita a VICTOR DARIO POMERANTZ en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Pomerantz Víctor Darío y Otra S/ Ejecutivo" Expte. N° 69.616 para que de conformidad con lo dispuesto por el Art.145, 146, 523 y 524 del CPCC y en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 15 de mayo de 2018. Paula Belén Tansini, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.044

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon esq. Brown, 1° piso C de la localidad y partido de Morón, cita a COSTOYA MAXIMO ALBERTO en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Costoya Máximo Alberto S/ Ejecutivo" Expte. N° 52.991 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 19 de abril de 2018. Myriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.045

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a GUSTAVO DANIEL JENSEN en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Jensen Gustavo Daniel y Otro S/Cobro Ejecutivo" para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 341 del CPCC). Morón, 28 de mayo de 2018. Francisco Carvallo, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.046 / jun. 14 v. jun. 15

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon esq. Brown, 1° piso C de la localidad y partido de Morón, cita a presuntos herederos de JORGE OMAR ALFONSO en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Alfonso Jorge Omar y Otra S/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 61.403 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145, 146, 529, 540 y 542 del CPCC. para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 14 de mayo de 2018. Myriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.047

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), en Expte. N° 23.319 caratulado: "Piarrou, Vanesa Concepción c/ Railef, Alfredo Yamil s/ Divorcio Presentación Unilateral", cita y emplaza a ALFREDO YAMIL RAILEF, DNI 27.605.248 para que tome intervención en autos. Veinticinco de Mayo, 6 de junio de 2018. Claudio Ybarra, Secretario Letrado.

Mn. 66.960 / jun. 14 v. jun. 15

11. AZUL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi; Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana B. T. Cataldo; sito en Avda. Pte. Perón 525 Azul, Pcia. de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días (ad 27 LCyQ) que el 12 diciembre 2017 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ARMANDO VILLAMARÍN CUIT 20229783557, domicilio real Avda. Papa Francisco 630 de General Alvear en los autos "Villamarín Carlos Armando s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 59611. Nombrándose Síndico al Cdor. Diego Raúl Zaragoza; domiciliado en Bolívar 963 Depto. "A", Azul, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, recibe lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs. Consecuentemente ordénase la reprogramación de fechas de este Concurso las que quedan fijadas (arts. 34, 36 del CPCC y art. 274 y ccdtes de la LCQ): 7 de agosto de 2018, fecha hasta la cual los acreedores de fecha anterior a la presentación del deudor en el concurso preventivo, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (arts. 14 inc.3 y 32 LCQ). 22 de agosto de 2018 o el inmediato día hábil hasta las 12 horas, fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el art. 34 Ley 24.522.- 27 de agosto de 2018 hasta las 12 horas, fecha para que el Síndico presente al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas.(art. Cit, "in fine").- 20 de Septiembre de 2018 a las 12 horas, fecha en que el Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el art. 35 Ley 24.522.- 2 de Noviembre de 2018 o el inmediato día hábil a las 12 horas, fecha de vencimiento del plazo para que la Sindicatura presente el informe general del art. 39 Ley 24.522.- 16 de Noviembre de 2018 o el inmediato día hábil a las 12 horas, fecha para que se presenten en autos las observaciones al Informe General. (art. 39; 40 L. C. y Q.).- Azul, junio 1° de 2018. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.407 / jun. 13 v. jun. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Depto. Judicial Trenque Lauquen, sito en calle J. B. Alberdi N° 580 de la localidad de Tres Lomas, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. María Andrea A. Rodríguez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, en los autos caratulados "Pérez Cabriada, Jorge Fernando c/ Sánchez, Mariano s/ Prescripción adquisitiva larga. Expediente. N°: 4713/17 cita y emplaza al demandado, MARIANO SÁNCHEZ y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Soldado Garay y Vicente López y Planes de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 30 d, Parcela 9, Matrícula N° 1915 (127), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que

se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen. Tres Lomas, 18 de mayo de 2018. María de los Ángeles Pagella, Secretaria.

T.L. 77.485/ jun. 13 v. jun. 14

17. PERGAMINO

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por el término de 10 días a sucesores de LUIS ACRA y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en esta ciudad de Pergamino cuyos datos catastrales :Circunscripción I, sección E, Manzanas 29b Quinta 29, Parcela 7 A Matrícula 46719 (082) de titularidad del Sr Luis Acra, a los fines de que tomen la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los representes en el pleito (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, 28 de mayo de 2018". Fdo. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 85.288 / jun. 13 v. jun. 14

19. QUILMES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Secretaría Única de La Plata en los autos caratulados Ferrari Savina y Azzaff Juan Carlos S/Sucesión Ab Intestato, Expediente 32369/52, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos de los Dres. PEDRO HARÁN y JULIO C. ORIHUELA para que manifiesten si los profesionales mencionados han percibido los honorarios que les fueran regulados en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerse por cumplido con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 6.716. La Plata 18 de mayo de 2018. Juan J. Montolivo, Secretario.

Qs. 90.330 / jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Nº 8 el Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: "Mantega Horacio Bladimir c/Compañía Agrícola E Hipotecaria Argentina S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión es (Exc. Estado) Expte. 8497/2015" cita y emplaza por 10 días a COMPAÑÍA AGRÍCOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en la localidad de Florida, partido de Vicente López, identificado como Circ. II, Secc. G, Mza. 29, Parc. 24, partida inmobiliaria 2840 para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Antonio Manuel Vázquez, Juez. San Isidro, 19 de marzo de 2018. María L. Iglesias, Secretaria.

Qs. 90.334 / jun. 14 v. jun. 15

23. LA MATANZA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4, con domicilio en la calle Eizaguirre 2671, San Justo a cargo del Dr. Juan Manuel Delfino, Juez; Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, Secretario; cita y emplaza por dos días a OVEJERO ANTONIO HERIBERTO, en autos caratulados: "Parodi Elizabeth c/Ovejero Antonio Heriberto S/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. 39572-2015), donde se ha dictado la siguiente sentencia (fs. 43)... San Justo 25 de abril del 2016. Autos y Vistos:.. Resulta:... Considerando:... Fallo: Primero: Haciendo lugar a la petición y decretando en consecuencia, el divorcio de los cónyuges Antonio Heriberto Ovejero y Elizabeth Parodi, en los términos y con los efectos previstos en los Arts. 435 Ccdtes. y Ssgtes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-Segundo: disponiendo la disolución de la comunidad de las ganancias con efecto retroactivo al día 12 de noviembre de 2015, (Arts, 475 Inc. C y 480 Código Civil y Comercial de la Nación). Tercero: Imponiéndose las costas al peticionante..., Cuarto: Regístrese. Notifíquese y Oportunamente, expídase testimonio y líbrese oficio. Fdo. Juan Manuel Delfino, Juez.- El auto que así lo ordena dice:... San Justo 21 de diciembre del 2016: en atención al estado de autos, el resultado de la notificación de fs. 63/66 conforme el domicilio denunciado por la Cámara Electoral de fs. 59 y la constatación policial de fs. 73/77, notifíquese la sentencia recaída en autos mediante edictos a librarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Zonal "NCO" conforme lo normado en el Art. 145 y 146 del C.P.C.C. . En dicha oportunidad se le hará saber que deberá comparecer a ejercer los derechos que entiendan le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- Fdo. Juan Manuel Delfino, Juez. San Justo, 5 de abril del 2017. Lucas Calosso Hessel, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.017 / jun. 14 v. jun. 15

24. OLAVARRÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado DAMIÁN RECALDE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Sorsoli Guillermo Fabián c/ Recalde Damián s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-1474-2018), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle 20 esquina calle 3, localidad de Recalde, Pdo. de Olavarría, Partida 78-20361, Cir. XVIII, Sec. D, Mz. 78, Parc. 8, Martícula 56170 (78) y Partida 78-20362, Cir. XVIII, Sec. D, Mz. 78, Parc. 9, Martícula 56179 (78). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 8 días del mes de mayo de 2018. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrada

OI. 99.246 / jun. 6 v. jun. 19